



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**«LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA FACTORES
FUNDAMENTALES DEL ORDEN SOCIAL»**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

REMIGIO SURO CRUZ

MEXICO, D. F.

1977



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**POST MORTEM:
A MIS PADRES CON VENERACION**

A MIS HERMANOS

**AL MAESTRO LIC. ALFONSO NAVA NEGRETE
QUIEN CON SUS SABIOS CONSEJOS GUIO LA
ELABORACION DE ESTA TESIS.**

A TODOS MIS MAESTROS CON GRATITUD.

A MI ESPOSA Y A MIS HIJOS

LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA FACTORES FUNDAMENTALES
DEL ORDEN SOCIAL.

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	
CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION	
EPOCA COLONIAL	1
EPOCA INDEPENDIENTE	14
LA REFORMA	28
EL PORFIRIATO	31
LA REVOLUCION DE 1910	35
CAPITULO II	
ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA EDUCACION	56
LA SECRETARIA DE EDUCACION	63
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACION	66
SUS RELACIONES CON EL DERECHO ADMINISTRATIVO	67
LA EDUCACION COMO SERVICIO PUBLICO	69
CAPITULO III	
PROBLEMATICA EDUCATIVA	72
LA EDUCACION A CARGO DEL ESTADO	77
LA REFORMA EDUCATIVA	79
UNO DE LOS TIPOS DE EDUCACION QUE ESTABLECE	
LA LEY FEDERAL DE EDUCACION	89
LA EDUCACION TECNOLOGICA; COMPRENSIVA DE VARIAS ESPECIALIDADES	115
CAPITULO IV	120
ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA EDUCACION	
LEGISLACION	126
LA LEY FEDERAL DE EDUCACION Y LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	
ASPECTOS ECONOMICOS DE LA EDUCACION TECNOLOGICA	131
EL CONACYT EN LA PREPARACION DE TECNICOS Y CIENTIFICOS MEXICANOS	133
CONCLUSIONES	
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCION

DURANTE MI PERMANENCIA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DONDE HE VENIDO PRESTANDO SERVICIOS EN ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS; ASÍ COMO DEL RESULTADO DE LA OBSERVACIÓN, A LO LARGO DE LA VIDA, EN LA MARCHA ASCENDENTE DE NUESTRO PAÍS EN SU CONVIVENCIA CON LAS NACIONES DEL ORBE, EN LA QUE SE PERCIBE EL ESFUERZO DE CADA UNA POR AVANTAJAR A SUS RIVALES; MÉXICO HA DEMOSTRADO AL MUNDO Y A SÍ MISMO QUE SUS LOGROS SON ENVIDIABLES PARA AQUELLOS QUE NO HAYAN PUESTO IGUAL DENUEDO.

POR LO QUE SE RELACIONA CON LA EDUCACIÓN, MÉXICO SE HA ESFORZADO POR SOLVENTAR SU POSICIÓN ECONÓMICA TAN PRECARIA POR DIVERSOS MOTIVOS.

EL ESFUERZO DE LOS GOBIERNOS POR FORTIFICAR LA EDUCACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO TRASUNTO DEL PENSAMIENTO DE ALGÚN EDUCADOR QUE EXPRESÓ EL SIGUIENTE "LA EDUCACIÓN ES LA TOTALIDAD DE LOS ESFUERZOS QUE TIENEN POR OBJETO DAR AL HOMBRE LA POSICIÓN COMPLETA Y EL BUEN EMPLEO DE SUS DIVERSAS FACULTADES".

EL CONTENIDO DEL TEMA QUE SE DESARROLLA EN EL PRESENTE TRABAJO TIENE POR OBJETO, POR UNA PARTE EXALTAR Y POR OTRA INVESTIGAR SU FINALIDAD Y SU TRASCENDENCIA.

SE HAN REESTRUCTURADO LOS PLANES Y PROGRAMAS CON OBJETO DE OBTENER ÓPTIMOS RESULTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LAS CRISIS ECONÓMICAS QUE HAN CONMOVIDO AL MUNDO.

EN LA EXPOSICIÓN DEL TEMA COMO EN SU DESARROLLO HE MOS TENIDO QUE TRATARLO DESDE EL PUNTO DE VISTA GENERAL Y PARTICULAR, A FIN DE EXAMINARLO EN AMBOS ASPECTOS Y CONSIDERAR LOS RESULTADOS.

AGRADEZCO LA AMABLE Y ACERTADA DIRECCIÓN DEL LICENCIADO ALFONSO NAVA NEGRETE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO, ASIMISMO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE FACILITARON O QUE DE UNA U OTRA MANERA PROPORCIONARON LOS MEDIOS INFORMATIVOS PARA SU LOGRO.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

EPOCA COLONIAL. PREOCUPACIÓN CENTRAL DE LOS GOBIERNOS DE NUESTRO PAÍS HA SIDO LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA ADAPTARLO A LOS CONSTANTES CAMBIOS SOCIALES, A LOS ADELANTOS CIENTÍFICOS, A LA NUEVA TÉCNICA; COMO SE DESPRENDE DE LA RENOVACIÓN CONSTANTE DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA, A TRAVÉS DEL PANORAMA HISTÓRICO QUE CONTEMPLAREMOS EN LOS CAPÍTULOS QUE INFORMAN ESTE TRABAJO.

ESTO ENCUENTRA SU EXPLICACIÓN EN LA GRAN IMPORTANCIA PROPIA DEL TEMA QUE SE DESARROLLA A CONTINUACIÓN.

ARRANCA ESTA INVESTIGACIÓN, A PARTIR DE LOS MISIONEROS QUE FUNDARON ALGUNOS CENTROS CULTURALES; COMO EL PADRE KINO Y FRAY JUAN PÉREZ SERRA, QUE AUN EXISTEN Y SE CONOCEN CON EL NOMBRE DE MISIONES. SON DEMOSTRACIÓN DE SU ÍMPETU Y FE.

FUERON LOS FRANCISCANOS, LOS AGUSTINOS Y LOS DOMINICOS GUIADOS POR UN AFÁN, EL DE IMPARTIR EL CONOCIMIENTO DE LA DOCTRINA Y CARIDAD CRISTIANAS; ATEMPERANDO CON SU ACTITUD, LA BRUTALIDAD DE LA CONQUISTA, QUIENES INICIARON SU LABOR APRENDIENDO LOS IDIOMAS INDÍGENAS. DIGNA DE MENCIÓN ES LA POLÍTICA PATERNAL DE ALGUNOS REYES, PERO DECIDIDA LA PROTECCIÓN DE LOS MISIONEROS.

"LA TRAYECTORIA DE NUESTRA CULTURA NO PUEDE ENTENDERSE SI NO MENCIONAMOS COMO ANTECEDENTE LA LABOR DE LOS MISIONEROS Y DE AQUELLOS DOCTOS VARONES QUE IMPLANTARON EN ESTAS TIERRAS DE AMÉRICA, LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL". (1)

CON ESOS HOMBRES, PRODUCTO DE LAS MEJORES UNIVERSIDADES DE EUROPA, SE HIZO POSIBLE LA CONQUISTA PACÍFICA DE ESA RAMA DE NUESTROS ANCESTROS, LOS INDIOS.

LOS PRIMEROS MISIONEROS LLEGARON EL 13 DE AGOSTO DE 1523 PEDRO DE GANTE, EDUCADOR; VIÑO DE LA PROVINCIA DE FLANDES, EN IGUEN, JURISDICCIÓN DE GANTE. ERA PARIENTE DEL EMPERADOR CARLOS V. ESTUDIÓ DURANTE TRES AÑOS EL NUEVO IDIOMA Y PASÓ A TEXCOCO, DONDE PRINCIPIÓ SU LABOR EDUCATIVA, Y DESPUÉS A MÉXICO. ENSEÑÓ PINTURA; EN SU ESCUELA SE PREPARARON SASTRES, TEJEDORES, ORGANISTAS, HERREROS, ARQUITECTOS Y ESCULTORES.

EN 1536, FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA FUNDÓ EN TODO EL PAÍS, - CASAS DONDE SE ADOCTRINÓ Y ENSEÑÓ OFICIOS A LA MUJER; EN TAXCO - FUNDÓ LA PRIMERA CASA DE ESTE TIPO, LUEGO EN HUEJOTZINGO, OTUMBA, CHOLULA, COYOACÁN Y OTRAS CIUDADES EXTENDIÓ SU ACCIÓN; UNIDO CON EL VIRREY ANTONIO DE MENDOZA INTRODUCIÓ LA IMPRENTA EN MÉXICO. VASCO DE QUIROGA ERIGIÓ EN SANTA FE, UNA INSTITUCIÓN DONDE - LOS INTERNOS GOZABAN DE UNA ORGANIZACIÓN DE COMUNIDAD EN TODO - TRABAJO Y PARA EL PROVECHO DE TODOS; POR SUS FINES Y AYUDA MUTUA FUE LLAMADO HOSPITAL, PERO POR SU FUNCIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS, ERA UNA INSTITUCIÓN SEMEJANTE A UNA ESCUELA-GRANJA DONDE SE IMPARTÍAN ÚTILES CONOCIMIENTOS SOBRE CULTIVOS, LECTURA, ESCRITURA, DOCTRINA, CANTO Y OFICIOS.

EN PÁTZCUARO FUNDÓ EL AÑO DE 1540, UN COLEGIO DONDE ENSEÑABA TEOLOGÍA, GRAMÁTICA LATINA, CANTO, ESCRITURA Y OFICIOS; EN VALLADOLID, HOY MORELIA ESTABLECIÓ EL COLEGIO DE SAN NICOLÁS, Y POSTERIORMENTE EN ESE MISMO LUGAR FUNDÓ UN HOSPITAL SEMEJANTE AL ANTERIOR, DONDE SE PREPARABA A LOS CAMPESINOS EN SUS PROPIAS ACTIVIDADES.

BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DOMINICO, LLAMADO "PROTECTOR DE LOS INDIOS" POR EL REGENTE DEL REINO, CARDENAL JIMÉNEZ DE CISNEROS; DESTACÓ DE MUCHOS RELIGIOSOS DEDICADOS A LA OBRA EVANGELIZADORA, EN PROTEGER Y DEFENDER A LOS ABORÍGENES.

BERNARDINO DE SAHAGÚN, MISIONERO, CATEDRÁTICO E HISTORIADOR, ILUSTRE FRANCISCANO, ORIGINARIO DE SAHAGÚN, NACIÓ EN 1502- 1590, DOMINÓ LA LENGUA DE LOS NATIVOS, PERCATÁNDOSE DE LOS RELATOS POR MEDIO DE JEROGLÍFICOS Y LOS UTILIZÓ EN SUS ESCRITOS HISTÓRICOS. COMENZÓ SU TAREA EDUCATIVA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, EN LA CAPITAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PASANDO LUEGO A SER RECTOR DEL COLEGIO DE SANTA CRUZ DE TLATELOLCO EN DONDE CONSAGRÓ SU VIDA A LA ENSEÑANZA Y REALIZÓ SU HISTORIA DE MÉXICO.

TORIBIO DE BENAVENTE, APARECE EN 1542, EN EL ESCENARIO DE LA COLONIA, LEVANTANDO LAS PRIMERAS BIBLIOTECAS CON EL MOTE DE MOTILINDIA, EL CUAL, HABIÉNDOLE GUSTADO LO ADOPTÓ; EVANGELIZÓ A LOS ABORÍGENES EN SU LENGUA QUE APRENDIÓ CON FACILIDAD; ESCRIBIÓ SU OBRA "HISTORIA DE LOS INDIOS Y SUS MEMORIALES". FUNDADOR DE PUEBLA, A LA QUE LLAMÓ DE LOS ANGELES, VARIOS CONVENTOS Y TERMINÓ SU LABOR INCANSABLE Y DINÁMICA AL MORIR EN 1568. (2)

UNIVERSIDAD REAL Y PONTIFICIA. FUE FUNDADA POR EL AÑO DE 1551 APROXIMADAMENTE. AL REVISAR LAS IDEAS CULTURALES DEL SIGLO XVI EN CUANTO A LOS PROPÓSITOS DE LA METRÓPOLI ESPAÑOLA RELATIVOS A LA DOMINACIÓN DE LA COLONIA, EN LOS QUE ENTRAN OIR CIRCUNSTANCIAS DE TODAS CLASES EN CUANTO AL PROPÓSITO DE LOS MONARCAS ESPAÑOLES RESPECTO A LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, QUE NO ERA OTRO QUE LOGRAR UNA DOMINACIÓN MAS DURADERA.

(2) ÍBIDEM, P. 32

LA LABOR EDUCATIVA DE LOS JESUITAS SIRVIÓ PARA DESPERTAR UN GRAN ANHELO DE SABER PARA ALCANZAR LA ALTURA DE LOS ADELANTOS QUE EN ESTA MATERIA HABÍAN LOGRADO LOS EUROPEOS. LA BASE DE LAS ACTUALES UNIVERSIDADES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, FUERON LOS COLEGIOS FUNDADOS POR ELLOS.

EN CASI DOS SIGLOS, LOS JESUITAS CONFORMARON LA MENTALIDAD Y EL PENSAMIENTO DE NUESTROS INTELLECTUALES, QUIENES ANDANDO EL TIEMPO CAPTARON LAS NUEVAS CORRIENTES PEDAGÓGICAS O FILOSÓFICAS EMANADAS DE TALENTOS COMO VOLTAIRE, ROUSEAU, DIDEROT, D'ALAMBERT, PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA QUE YA EXALTABAN NUEVAS Y DISTINTAS FORMAS EN LAS RELACIONES HUMANAS. FUERON ALABADOS UNAS VECES, OTRAS, VITUPERADOS POR SUS MISMOS ALUMNOS.

LA IMPRENTA FUE INTRODUCIDA EN MÉXICO, EN 1536 CONSTITUYENDO UNO DE LOS HECHOS IMPORTANTES PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN DE NUESTRO PAÍS AL QUE CABE EL ORGULLO SANO DE SER EL PRIMERO DE POSEER ESTE INVENTO.

EL ANSIA EDUCADORA DE LOS JESUITAS SE VIÓ OSCURECIDA -- POR EL OLVIDO EN QUE DEJÓ AL PUEBLO, COMPUESTO EN SU GRAN MAYORÍA POR INDÍGENAS QUE NO SALIERON DEL ANALFABETISMO.

DESGRACIADAMENTE EL PROBLEMA SUBSISTE, PUES COMO SE SABE, SOLO PARCIALMENTE HA SIDO RESUELTO POR LA ACCIÓN DE LA ESCUELA RURAL.

EN EL SEGUNDO TERCIO DEL SIGLO XVI SE ENCARGÓ A LOS SACERDOTES DOCTRINAR A LOS INDIOS EN LA LENGUA MATERNA, PENSANDO EN LA EXPANSIÓN RELIGIOSA.

EN CAMBIO LA VISIÓN DE LOS GOBIERNOS INDEPENDIENTES FUE LA UNIDAD NACIONAL A BASE DE LA EDUCACIÓN. LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL O CASTELLANO AUN VIGENTE HA DADO BUENOS FRUTOS; GRAN PAR-

TE DEL MÉRITO DE HABER LOGRADO TAL CONCESIÓN PARA LOS INDIOS SE DEBE AL ARZOBISPO ANTONIO DE LORENZANA Y BUITRÓN; SOLAMENTE QUE LOS RELIGIOSOS ABSORVIDOS POR SU MINISTERIO, NO TENGAN TIEMPO PARA LA ENSEÑANZA.

LA IMPORTANCIA DE LAS BIBLIOTECAS EN LA CULTURA MEXICANA TUVO SUS INICIOS EN EL VIRREINATO.

EN LA OBRA MÉXICO, HISTORIA DE SU EVOLUCIÓN CONSTITUTIVA, HACE UN ESTUDIO SOBRE LAS BIBLIOTECAS QUE EXISTÍAN Y ERAN NUMEROSAS, ASÍ COMO EL ACERVO DE CADA UNA, PUES SE CALCULA QUE IMPRESOS MEXICANOS SUMABAN 250 EN EL SIGLO XVI, CERCA DE 2000 EN EL XVII, 7000 EN EL XVIII Y 200 000 DEL XIX.

EXISTEN TAMBIÉN EN PUEBLA, CAMPECHE, YUCATÁN; LISTAS DE LIBROS IMPORTADOS DE ESPAÑA, DE DIVERSOS AUTORES; RELIGIOSOS, PROFANOS.

TODOS LOS CENTROS DOCENTES TENGAN BIBLIOTECAS, DE LOS CUALES PUEDEN CITARSE, EN EL LAPSO DE 1525 A 1800, UNOS 36 DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LOS CUALES ALGUNOS SUBSISTEN.

DURANTE LOS DOS PRIMEROS SIGLOS DEL VASALLAJE ESPAÑOL, EN QUE FLORECIERON LAS CIENCIAS Y LAS ARTES TRAÍDAS DE ESPAÑA, EL PERIODISMO NO TUVO MANIFESTACIÓN EN MÉXICO; ESTO SE ATRIBUYE AL HECHO DE QUE FUE EN INGLATERRA, FRANCIA E ITALIA DONDE SE DESARROLLÓ PRIMERAMENTE EL PERIODISMO.

EL PERIODISMO PROPIAMENTE DICHO SURGE CON EL PRIMER PERIÓDICO DIARIO, PUBLICADO EL 1º DE OCTUBRE DE 1758, DIRIGIDO POR DON JACOBO VILLAUERRUTIA EN COLABORACIÓN CON DON CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, DEL QUE SE CONSERVAN ALGUNAS COLECCIONES. (3)

EN GENERAL PODEMOS DECIR QUE LA INFLUENCIA DE ESTE ME -

DIO DE COMUNICACIÓN TUVO MAS IMPORTANCIA EN LA LUCHA DE INDEPENDENCIA QUE LA DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN.

CON EL ADVENIMIENTO DE LAS IDEAS PEDAGÓGICAS DE LA CULTURA EUROPEA, PROMOVIDAS POR EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO FRANCÉS SOBRE LOS DERECHOS DEL HOMBRE; FRANCIA, INGLATERRA, ALEMANIA SE DABAN EL CAMINO A LAS DEMÁS NACIONES HACIA UNA NUEVA ENSEÑANZA MÁS HUMANA Y LIBERAL.

EN ESPAÑA SE EXPERIMENTÓ LA INFLUENCIA DETERMINANDO AVANCES NOTABLES EN LA PEDAGOGÍA EN EL SIGLO XVIII.

EN MÉXICO, NO OBSTANTE LA CENSURA DE LA INQUISICIÓN SE INTRODUCÍAN LIBROS QUE AL FIN MOVIERON CON LOS PENSAMIENTOS QUE CONTENÍAN, A LA INICIATIVA PRIVADA Y AL GOBIERNO, PARA QUE SE AVOCARAN, TANTO A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MÉTODOS EDUCATIVOS, COMO A LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES FUERA DE LA INGERENCIA DEL CLERO.

UNA DE ESAS INSTITUCIONES LAICAS FUE EL COLEGIO DE LAS VIZCAÍNAS DEBIDA A LA INICIATIVA PRIVADA Y CONSAGRADO A LA EDUCACIÓN DE LA MUJER, QUE AHÍ APRENDIÓ ARTES Y OFICIOS.

PARECE SER QUE YA SE PENSABA, EN CONTRASTE CON LOS RESABOS DE LA ANTIGÜEDAD ROMANA, POR EJEMPLO, EN LA LIBERACIÓN DE LA MUJER.

EL REY CARLOS III, HACIÉNDOSE ECO DEL SENTIR PEDAGÓGICO DEL SIGLO, HIZO SABER A DON ANTONIO MARÍA DE BUCARELI Y URZÚA, SU DESEO DE FUNDAR EN LA NUEVA ESPAÑA, UNA ESCUELA DE GRABADO EN LA CASA DE MONEDA, APROVECHANDO LAS APTITUDES DEL INDIO QUE FUERON MUY APRECIADAS POR LOS RELIGIOSOS Y QUE TENÍAN PRUEBAS DE ELLAS EN LA RIQUEZA ORNAMENTAL DE LOS ALTARES, LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TEMPLOS, LOS CUADROS Y EL ESPLENDOR DE LOS BORDADOS

EN EL ATUENDO SACERDOTAL QUE HABÍA SUFRIDO LA INFLUENCIA DEL GENIO ARTÍSTICO DE LOS NATURALES.

EN 1791, LA INICIATIVA DEL SEÑOR FERNANDO MANGLIO ALENTADA POR ESTE MONARCA DIO MOTIVO A LA CREACIÓN DE UNA ACADEMIA DE PINTURA, ESCULTURA Y ARQUITECTURA A LA QUE DOTÓ DE UN ILUSTRE MAESTRO, DON MANUEL TOLSA; A LA ACADEMIA DE SAN CARLOS.

EN SUS ORDENANZAS DE MINERÍA DECRETÓ LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE MINERÍA EN 1783 Y QUE SE VIÓ REALIZADA DURANTE EL VIREINATO DE DON JUAN VICENTE GÜEMEZ PACHECO Y PADILLA, SEGUNDO CONDE DE REVILLAGIGEDO.

LOS CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA PEDAGOGÍA EN LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA COLONIA SE DEBIERON AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO EMERGIDO DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA QUE HIZO SALIR A ESPAÑA DE SU FILOSOFÍA RELIGIOSA TAN CERRADA Y FUERA DE RAZÓN. (4)

EL TALENTO DEL GRAN PEDAGOGO LUIS VIVES, QUIEN FUE EL PROMOTOR QUE IMPRESIONÓ A LOS MONARCAS Y CLERO ESPAÑOL, RESPONSABLE DE LA EDUCACIÓN, TANTO EN LA PENÍNSULA COMO EN LA COLONIA PARA IMPONER LA MODERNIZACIÓN EN LOS ESTUDIOS LLEVA A CABO POR LOS JESUITAS, CONSISTENTE EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, GEOGRAFÍA, HISTORIA, LENGUAS MODERNAS Y LA RENOVACIÓN DE LOS CURSOS DE FILOSOFÍA.

EN EL ASPECTO CULTURAL DE LA COLONIA SOLAMENTE MENCIONAMOS LAS ASIGNATURAS DESTACADAS, TALES SON, EL LATÍN, RETÓRICA, FILOSOFÍA, BELLAS ARTES, BELLAS LETRAS, HISTORIA.

EL GÉNERO QUE MÁS DESARROLLO ALCANZÓ FUE EL TEATRO EN LA FORMA REPRESENTATIVA RELIGIOSA.

(4) IBIDEM, P. 79

LOS PRIMEROS AUTOS Y COLOQUIOS FUERON REPRESENTADOS EN OCASIONES Y FESTIVIDADES POPULARES, UTILIZANDO PROBABLEMENTE - ANTIGUAS OBRAS ESPAÑOLAS TRADUCIDAS A LAS LENGUAS INDÍGENAS.

DESPUÉS SE INTRODUSERON EN LAS ESCUELAS LOS AUTOS RELI- GIOSOS Y PRONTO SE TRANSFORMARON, ESCRITOS PARA FESTIVIDADES - DE MAYOR IMPORTANCIA; EN LA LENGUA NATAL COMO EN EL MISMO ESPA- ÑOL, POR EJEMPLO, EL TRIUNFO DE LOS SANTOS, EL COLOQUIO DE LOS CUATRO ÚLTIMOS REYES DE TLAXCALA.

EN LITERATURA, LA PRODUCCIÓN DE LOS HISTORIADORES DEL - SIGLO XVI FUE BASTANTE RICA, PERO SÓLO PARTE DE ELLA PERTENECE A LA LITERATURA MEXICANA. UNOS, AUNQUE MÉXICO LES DIO LA OCA -- SIÓN Y EL TEMA DE SUS ESCRITOS, UTILIZANDO ALGUNOS DE ELLOS, -- FUENTES INDÍGENAS, SUS OBRAS HISTÓRICAS, CRÓNICAS Y RELACIONES PERTENECEN A LA LITERATURA ESPAÑOLA.

MÉXICO RECLAMA, EN CAMBIO, CON TODO DERECHO PORQUE NA- CIERON EN SU TERRITORIO, BIEN ESPAÑOLES, MESTISOS O INDIOS PU- ROS, A JUAN SUAREZ DE PERALTA, FRAY DIEGO DE DURÁN, HERNANDO DE ALVARADO TEZOZÓMOC, FERNANDO ÁLVA IXTLIXÓCHITL, DIEGO MUÑOZ CA- MARGO Y FRAY AGUSTÍN DÁVILA PADILLA.

LOS POETAS ESPAÑOLES QUE VISITARON ENTONCES A MÉXICO, -- DIFUNDIERON EL GUSTO POR LA POESÍA ENTRE LOS DESCENDIENTES DE - LOS CONQUISTADORES E INDIOS, UNA VEZ QUE AQUELLOS ABANDONARON - EL EJERCICIO DE LAS ARMAS; SON DIGNOS DE MENCIÓN, ENTRE OTROS, GUTIERRE DE CETINA, PROPAGADOR DEL GUSTO ITALIANO; JUAN DE LA - CUEVA, EUGENIO DE SALAZAR Y OTROS.

LA POESÍA MEXICANA SE ENSAYABA EN AQUELLOS TIEMPOS, LO - MISMO EN LA ÉPICA CON TEMA EN LA CONQUISTA DE MÉXICO, QUE EN LA LÍRICA Y EN LA SÁTIRA.

POETAS ESPAÑOLES QUE VINIERON A MÉXICO Y QUE, EN CIERTO MODO, PERTENECEN A NUESTRA LITERATURA, BERNARDO DE BALBUENA Y - PEDRO DE TREJO.

EL SIGLO XVII SE CONSIDERA LA EDAD DE ORO DE LAS LETRAS COLONIALES.

EN ÉL FLORECE JUAN RUIZ DE ALARCÓN QUE NACIÓ EN MÉXICO Y SE EDUCÓ EN ESTA CIUDAD Y EN SALAMANCA. PUBLICÓ DOS TOMOS DE COMEDIAS EN 1622 Y 1634 RESPECTIVAMENTE, Y DEJÓ OBRAS INDÍGE - NAS INÉDITAS.

FORMÓ UNA PLÉYADE DE DRAMATURGOS CON LOPE DE VEGA, TIR - SO DE MOLINA Y CALDERÓN DE LA BARCA. PERTENECE TANTO A LA LITE - RATURA MEXICANA COMO A LA PENINSULAR.

ENTRE LAS OBRAS EN PROSA HAY QUE CITAR, PRINCIPALMENTE RELACIONES Y CRÓNICAS RELIGIOSAS, ALGUNAS DE LAS CUALES AGRE - GAN A SU VALOR COMO DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN, UN VA - LOR LITERARIO.

EL SIGLO XVIII FUE DE EXTRAORDINARIA IMPORTANCIA EN - CUANTO AL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL HUMANISMO, PERO SE RE - SIENTE DE FALTA DE IMPULSO EN LAS FUERZAS CREADORAS QUE VITALI - ZAN LA LITERATURA, YA NO HABÍA NI POETAS NI DRAMATURGOS COMO - EN EL SIGLO QUE LE ANTECEDIÓ.

*DESFILAN DURANTE ESTA ETAPA, POETAS, HUMANISTAS, QUE ES - CRIBIERON SOBRE TODO EN LATÍN Y RECIBIERON SU INSPIRACIÓN DE - FUENTES CLÁSICAS; LO QUE ESCRIBIERON EN ESPAÑOL SIGUIÓ LA LÍNEA IMPUESTA POR LOS MODELOS; TEÓLOGOS, MAESTROS EN FILOSOFÍA Y RE - TÓRICA? (5)

ESTE SIGLO DEJÓ OBRAS DE GRAN IMPORTANCIA: HISTORIA ANTIGUA DE MÉXICO, DE FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO; HISTORIA ANTIGUA, DE DON MARIANO FERNÁNDEZ DE ECHEVARRIA Y VEYTIA; HISTORIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE NUEVA ESPAÑA, ESCRITA POR EL PADRE FRANCISCO JAVIER ÁLEGRE, PROBABLEMENTE EL MEJOR MONUMENTO DE LA PROSA MEXICANA DURANTE EL SIGLO DE QUE SE TRATA.

EN EL CAMPO DE LA BIBLIOGRAFÍA HAY QUE CITAR A JUAN JOSÉ DE EGUIARA Y EGUREN, BIBLIOTECA MEXICANA, EN LATÍN, DE LA QUE SÓLO SE PUBLICÓ UN VOLUMEN EN 1755; JOSÉ MARIANO BERISTÁIN Y GOUZA, BIBLIOTECA HISPANO-AMERICANA SEPTENTRIONAL. AMBAS OBRAS SON CATÁLOGOS DE ESCRITORES NACIDOS O EDUCADOS EN MÉXICO, INDISPENSABLES PARA EL ESTUDIO DE LA LITERATURA COLONIAL.

POR ÚLTIMO EL SIGLO XIX EN QUE DECAE EL IMPERIO ESPAÑOL EN LA NUEVA ESPAÑA SE DIFUNDEN LAS IDEAS PUESTAS DE MODA POR LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y SE SIENTEN EN LA ATMÓSFERA ANUNCIOS DE UN CAMBIO SOCIAL Y POLÍTICO QUE NACE CON LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE 1810.

EL PERIODISMO Y LA LITERATURA POLÍTICA TIENEN GRAN DESARROLLO; LA GACETA DE MÉXICO, HASTA 1809 A LA QUE LE SIGUEN OTROS PERIÓDICOS, FOLLETOS Y HOJAS VOLANTES, LA SITUACIÓN FUE PROPICIA A LOS PERIÓDICOS Y ESCRITOS POLÍTICOS Y PATRIÓTICOS.

ENTRE LOS ESCRITORES POLÍTICOS SOBRESALE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, PREDICADOR Y POLEMISTA, PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA.

EL ESCRITOR MAS REPRESENTATIVO DE LA ÉPOCA, FUE SIN DUDA, EL "PENSADOR MEXICANO", DON JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI, SEUDÓNIMO QUE LE VIÑO DE UNO DE LOS PERIÓDICOS QUE FUNDÓ Y CON EL QUE DEFENDIÓ LA LIBERTAD Y LOS DERECHOS DEL PUEBLO.

EN LA POESÍA HUBO UN CAMBIO, INSENSIBLE AL COMIENZO, PERO

CRECIÓ CON EL TIEMPO; "A LA INFLUENCIA GONGORIANA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO, SIGUIÓ LA NEOCLÁSICA Y UNA INQUIETUD MELANCÓLICA COMO PRELUDIO DEL ROMANTICISMO." (6)

POR LO QUE TOCA A LA EDUCACIÓN HAREMOS LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN; LAS REVUELTAS TURBULENTAS EN LA POLÍTICA DESEMBOCARON EN LA INDEPENDENCIA, IMPIDIERON QUE LOS GOBIERNOS SE ACORDARAN DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, QUE A CAUSA DE ELLO PERMANECIÓ POR MUCHO TIEMPO OLVIDADA, EN TANTO SE ATENDÍA AQUELLA.

LA MULTITUD DE LITERATOS Y HOMBRES DE CIENCIA QUE PRODUJO LA COLONIA, ERAN LA PRUEBA DE LA SELECTA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ÚNICAMENTE ALGUNAS CLASES SOCIALES ALCANZABAN; PERO LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO FUE DESATENDIDA.

AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA, SE DEBIÓ LA IMPOSICIÓN AL ESTADO, DE IMPARTIR OBLIGATORIAMENTE, LA EDUCACIÓN.

NO SE PUEDE MENOS QUE ALABAR CON PASIÓN EL ESFUERZO CULTURAL DE LA COLONIA, PERO NO PUEDE NEGARSE SU NATURALEZA CONFESIONAL Y EL OLVIDO EN QUE SE MANTUVO LA EDUCACIÓN POPULAR.

LOS LIBERALES MISMOS, AUN CUANDO SUS IDEAS FUERÓN DE RENOVACIÓN SOCIAL, NO PUDIERON SUSTRAERSE A LA INFLUENCIA DE LA IGLESIA, SIN QUE PODAMOS NEGAR QUE FUE EL QUE PROPORCIONÓ LOS LINEAMIENTOS DE LA DIGNIDAD Y LA REBELDÍA COMO EJEMPLO DIGNO DE EMULAR.

LA CIVILIZACIÓN IBÉRICA IMPUSO UNA CULTURA DONDE YA LA HABÍA. LOS CÓDIGOS, MONUMENTOS Y LAS PIEDRAS LABRADAS NOS HABLAN MUY ALTO DE EL AVANCE DE LA NACIÓN PREHISPÁNICA.

EN RELACIÓN CON SUS COSTUMBRES, EL ARTE Y LA POESÍA, ASÍ COMO DE SUS GRANDES ADELANTOS EN LA ASTRONOMÍA, LAS MATEMÁTICAS, LA ESCULTURA, LA PINTURA Y LOS PRINCIPIOS CURATIVOS DE LAS PLANTAS.

DE LO CUAL SE VIENE AL CONOCIMIENTO DE QUE, DE TAL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS INDÍGENAS, LOS EDUCADORES DE LA VIDA INICIAL DE LA COLONIA SUPIERON FORJAR ADMIRABLES TALENTOS QUE SUPERARON, MUCHAS VECES, EN CAPACIDAD, A LOS MISMOS CONQUISTADORES.

DE ESTA MANERA, POR LA RESEÑA DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL DE LA NUEVA ESPAÑA QUE EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE OFRECEN, GRANDES FIGURAS HAN DESFILADO JUNTO A OTRAS DE MENOR IMPORTANCIA, PERO TODAS FORMANDO UN TOTAL ARMÓNICO, QUE PODEMOS CONSIDERAR COMO EL RESULTADO DE LA CIVILIZACIÓN QUE NOS TRAJÓ DE ULTRAMAR LA RIQUEZA IDEOLÓGICA, DE VOCABLO Y DE FORMA, ACLIMATADAS DE MANERA MARAVILLOSA EN MÉXICO.

LA LITERATURA SE VUELVE REVOLUCIONARIA Y POLEMISTA, ESTIMULADA POR EL DERECHO QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812, EN LO QUE RESPECTA A LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

ANTES DE ESO, LAS PUBLICACIONES QUE ANIMARON LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA ERAN COPIOSAS, PARA SATISFACER LA AVIDEZ DE INFORMACIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN QUE NECESITABA EL MOVIMIENTO.

NO OBSTANTE ESTA LITERATURA DE COMBATE, FLORECE EN LOS ALBORES DE ESTE SIGLO Y DURANTE ÉSTE, UNA IMPORTANTÍSIMA APORTACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA CULTURA.

FUE EN REALIDAD UN SIGLO DE DIFUSIÓN LIBERAL, EN SU MAYOR PARTE.

LOS IMPORTANTES ESCRITOS DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER,

DE JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI Y DEL DOCTOR JOSÉ LUIS MORA, ASÍ LO DEMUESTRAN, AL IGUAL QUE LOS DE OTROS PENSADORES TAMBIÉN IMPORTANTES.

LAS REVUELTAS QUE LLEVARON AL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA, IMPIDIERON QUE LOS GOBIERNOS ATENDIERAN LA EDUCACIÓN.

NO PODEMOS PASAR INADVERTIDA UNA REFLEXIÓN EN TORNO A LA SITUACIÓN QUE DEBIERON HABER PASADO LAS GENERACIONES DE NIÑOS, DE LAS DIFERENTES REVOLUCIONES Y PERÍODOS ACIAGOS POR LOS QUE PASAMOS LA CRIATURA A TRAVÉS DE LA HISTORIA; SI EN ESTA ÉPOCA, CUANDO NOS UFANAMOS DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA, DE LA TÉCNICA, DE LA DEMOCRACIA, EN LA EDUCACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LA MAYOR PARTE DE LA NIÑEZ QUE ASISTE A LAS ESCUELAS PRIMARIAS, EN UN ALTO PORCENTAJE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEFICIENTE O QUE LOS MISMOS PADRES DE FAMILIA LLEGAN A SUPONER QUE SUS HIJOS SON "TORPES" POR NATURALEZA.

EPOCA INDEPENDIENTE

EL LIBERALISMO TUVO FUERTE INFLUENCIA EN NUESTRO MOVIMIENTO LIBERTARIO DE 1810 QUE APARECE COMO LA MAS GRANDE CATEGORIA DE CIVISMO QUE HAYA CONTEMPLADO NUNCA NUESTRO PAÍS, SI SE TOMA EN CUENTA LA ÉPOCA Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEARON ESTE ACONTECIMIENTO.

"LA INDEPENDENCIA MEXICANA, EN SU DIMENSIÓN DE PROYECTO JURIDICO Y POLÍTICO, ASÍ COMO EN SU REALIDAD HISTÓRICA, SURGE BAJO EL SIGNO DEL LIBERALISMO". (7)

EL LIBERALISMO NO ERA SOLO LA EXPRESIÓN DE UN MOVIMIENTO FILOSÓFICO, SINO LA BÚSQUEDA PRÁCTICA DE LAS CONDICIONES HISTÓRICAS FAVORABLES A LA REALIDAD DE LOS VALORES INDIVIDUALES.

EL LIBERALISMO EN MÉXICO NACIÓ AL PAREJO DE LA NACIÓN.

ESTA SE SIRVIÓ DEL PRIMERO, DE IGUAL MODO QUE LA CORRIENTE DE IDEAS LIBERALES, PARA ENCARNAR HISTÓRICAMENTE, NECESITÓ DE LA SEGUNDA. (8)

EL UNO Y LA OTRA FUERON PROYECTADOS CON PROPÓSITOS SEMEJANTES: LA FUNDACIÓN DE LA NACIÓN COMO EMANCIPACIÓN MENTAL FRENTE AL PASADO. AMBOS CRECIERON CONFRONTANDO IDÉNTICOS PROBLEMAS Y ADOPTANDO LAS PECULIARIDADES A QUE LES OBLIGÓ EL PROCESO DE DESARROLLO MEXICANO.

LA COSA SE INICIÓ CON EL PENSAMIENTO DE LOS INTELLECTUALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LOS HUBO MUCHOS Y MUY BRILLANTES. LA REVOLUCIÓN FRANCESA TUVO GRAN INFLUENCIA, PUES SIGNIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DE UN PASADO FEUDAL Y LA INICIACIÓN DE UNA VIDA LLENA DE LIBERTAD PARA EL HOMBRE; FUE TERRIBLE Y GRANDIOSA, CAUSÓ IMPACTO Y ESTUPOR EN TODAS LAS CORTES EUROPEAS, QUE BIEN PRONTO

(7) IBIDEM, P. 100

(8) IBIDEM, P. 75

EMPEZARON A PREPARAR LA DEFENSA GUERRERA DE SUS MONARQUÍAS Y LA INVASIÓN DEL SUELO FRANCÉS, PARA CASTIGAR LA OSADÍA DE LOS REBELDES. (9)

SE HIZO NECESARIO ENTONCES QUE EL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y LA CONVENCION ORGANIZARAN UNA MILICIA REVOLUCIONARIA PARA DEFENDER LAS CONQUISTAS LIBERTARIAS; ASÍ SURGIÓ NAPOLEÓN BONAPARTE.

LA FIGURA DE ESTE HOMBRE PEGÓ MUCHO EN LOS DESTINOS DE EUROPA, PUES BIEN PRONTO, POR CAPRICHOS DE LA HISTORIA, SE CONVIRTIÓ EN EL AMO DE LA VIDA POLÍTICA DE ESTE CONTINENTE.

ESPAÑA NO PUDO ESCAPAR A SUS DESIGNIOS; EL GOBIERNO DE CARLOS IV Y DE SU FAVORITO GODÓY, AL DEBILITAR A ESPAÑA EXCITÓ EN NAPOLEÓN, EL DESEO DE APODERARSE DE LOS DESTINOS DEL PAÍS. (10)

CON EL PRETEXTO DE CRUZARLA PARA INVADIR Y ATACAR EL REINO DE PORTUGAL ENVIÓ UN CONSIDERABLE EJÉRCITO A LA PENÍNSULA, PERO EN REALIDAD SU PROPÓSITO ERA EL DE HACERSE DUEÑO DE LAS MÁS IMPORTANTES CIUDADES ESPAÑOLAS.

PARA DIRIGIR EL MOVIMIENTO POPULAR QUE ESTALLÓ Y PARA GOBERNAR A LA NACIÓN SE FORMARON VARIAS JUNTAS, DE LAS CUALES DESTACÓ LA JUNTA CENTRAL, QUE GOBERNÓ EN NOMBRE DE FERNANDO VII, -- POR SU IMPORTANCIA.

A ESTA JUNTA Y LUEGO A LA REGENCIA QUE ELLA MISMA ESTABLECIÓ, OBEDECIERON LOS VIRREYES QUE HUBO EN LA NUEVA ESPAÑA, DURANTE LA GUERRA QUE SOSTUVO LA METRÓPOLI CON FRANCIA, SIN RECONOCERSE NUNCA EN ESTE PAÍS A JOSÉ BONAPARTE, COMO REY DE ESPAÑA.

LOS DEMÁS VIRREYES, DESDE ENTONCES, FUERON NOMBRADOS, UNAS VECES, POR LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA; OTRAS, POR LA JUNTA CENTRAL, Y OTRAS MAS POR LA REGENCIA ESPAÑOLA.

(9) ÍBIDEM, P. 103

(10) ÍBIDEM, P. 104

LOS ÁNIMOS DE LOS POBLADORES DE ESTAS TIERRAS ESTABAN CALDEADOS AL ROJO. LOS INTELCTUALES, COMO EL LICENCIADO PRIMO DE VERDAD, - DESPUÉS DE CANDENTES DECLARACIONES ACONSEJANDO LA INDEPENDENCIA DE LA METRÓPOLI; FUERON OBJETO DE ENÉRGICAS PERSECUSIONES. SE SU PONE DE ESTE HABER SIDO ENVENENADO EN LAS CÁRCELES DEL ARSOBISPA DÓ, DURANTE EL VIRREINATO DE DON PEDRO GARIBAY.

EL TUMULTO DE IDEAS Y EL DESCONCIERTO SE DESATÓ DE UNA MA NERA VIOLENTA. LA MAYORÍA SE INCLINABA POR LLAMAR A FERNANDO VII- E INDEPENDIZARSE DE ESPAÑA. ENTRE OTROS, LOS CRIOLLOS PRETENDÍAN A OTRO PRÍNCIPE DE LA CASA REINANTE. LOS ESPAÑOLES RECIDENTES OP TAZAN POR UN ESTADO DE COSAS IGUAL.

TODAS ESTAS TENDENCIAS RESPONDÍAN AL INTERÉS QUE CADA --- QUIEN TENÍA PARA SALVAGUARDAR SU PATRIMONIO.

SE DESCONOCÍA EL SENTIDO DE PATRIA, DE MEXICANIDAD, DE HO NESTIDAD CÍVICA HASTA QUE APARECIÓ EN EGENA LA FIGURA IMPORTANTE DEL PADRE DE LA PATRIA, QUIEN CONCEBÍA UNIDA CON LA INDEPENDEN - CIA, LA IDEA DE LA LIBERTAD, Y ENTENDÍA ÉSTA COMO ANTÍTESIS DEL- DESPOTISMO Y LA DICTADURA, EN LOS QUE UNA SOLA PERSONA, O UNA -- PARTE MINORITARIA DEL PUEBLO, IMPEDÍA AL RESTO DE LOS INDIVIDUOS ACTUAR A SU ARBITRIO DENTRO DE LO QUE LA LEY Y LA MORAL PERMITEN.

PARA HIDALGO TENÍA UN SENTIDO PRIMORDIALMENTE POLÍTICO, - AL REFERIRSE, POR UNA PARTE, A LA MANERA COMO EL DERECHO CONSTI TUCIONAL RESUELVE EL PROBLEMA DE LAS RELACIONES ENTRE LA AUTORÍ- DAD Y LOS SÚBDITOS DEL ESTADO Y, POR OTRA, A LA ESTRUCTURA SOCIO LÓGICA QUE EN UN MOMENTO DADO ADQUIERE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER EN MANOS DE LA MINORÍA DETENTADORA DEL PODER, O DE UNA PERSONA - QUE POR MEDIO DEL TERROR O DE LA SEDUCCIÓN DOMINA LOS PRINCIPA - LES ÓRGANOS DE DECISIÓN POLÍTICA.

HASTA AQUÍ, EL COMENTARIO DE LAS IDEAS GENERALES QUE HIDALGO CON-
CIBIÓ SOBRE LA LIBERTAD. PERO HE DE AGREGAR QUE SU PENSAMIENTO -
NO SE LIMITÓ A LA PURA TEORÍA.

SU MAYOR ESFUERZO TENDIÓ A CREAR EN REALIDAD LAS CONDICIO-
NES DE LIBERTAD.

ESTO SE VE DE MANERA CLARA EN SU ACTUACIÓN COMO CURA, DI-
RECTOR DEL PUEBLO Y EN SU OBRA LEGISLATIVA.

CON TALES CONDICIONES SE PROPUSO ALCANZAR ESE FIN: REIVIN-
DICAR LA CONDICIÓN HUMANA DE LOS HOMBRES PRIVADOS DE LIBERTAD, -
ABOLIENDO LA ESCLAVITUD, LOS ESTANCOS, LOS MONOPOLIOS Y LAS ALCA-
BALAS; ESTABLECER LA LIBERTAD ECONÓMICA; IMPULSAR LA IGUALDAD SO-
CIAL DE LAS CLASES, RESTITUYENDO A LOS INDIOS SUS TIERRAS Y CRE-
ANDO PARA ELLOS, LOS MESTIZOS Y LOS CRIOLLOS, NUEVAS FUENTES DE-
RIQUEZA QUE LES PERMITIERAN ELEVAR EL NIVEL DE LOS OTROS GRUPOS,
DANDO A LOS INDIVIDUOS ACCESO A LA EDUCACIÓN, A LAS CARRERAS --
CIENTÍFICAS Y A LA CULTURA; A LOS CARGOS PÚBLICOS E INTRODUCIEN-
DO EN LAS COSTUMBRES EL TRATO FRATERNAL DE TODAS LAS RAZAS Y LAS
CLASES.

LA INQUIETUD DE LA LUCHA FUE DESORIENTADORA PARA LA VIDA-
PÚBLICA A TAL GRADO, QUE FUE IMPOSIBLE QUE LAS INSTITUCIONES EDU-
CATIVAS SE SALVARAN DE LA GUERRA. LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENÍAN
FUNCIONANDO DESDE LA ÉPOCA DE LA COLONIA EMPEZARON A RESTAR SUS -
ACTIVIDADES Y OTRAS DESAPARECIERON POR CARENCIA DE DINERO, DE IN-
TERES POR LOS PROFESORES, EN SU MAYORÍA RELIGIOSOS, OCUPADOS MAS -
BIEN EN FOMENTAR ASONADAS O REVOLUCIONES; ALGUNOS INTRIGABAN EN -
ESPAÑA Y OTROS ARMABAN A LOS MEXICANOS QUE SE PRESTABAN A SOSTE-
NER SU SITUACIÓN PRIVILEGIADA. SE DEDICARON A QUITAR Y PONER GO-
BIERNOS CON LAS RIQUEZAS QUE HABÍAN ACUMULADO.

DE AHÍ ARRANCAN LOS MALES POSTERIORES QUE LA REFORMA A --
FRONTÓ.

ALGUNAS INSTITUCIONES CULTURALES RESISTIERON POR SU SOLI-
DEZ, OTRAS, PERDIDO EL PATROCINIO CLERICAL, RECURRIERON A LOS --
TAMBALEANTES GOBIERNOS, SIN QUE DE MANERA EFECTIVA SUBSANARAN --
SUS DIFICULTADES.

SURGE, ANTE LA NECESIDAD DE EDUCAR A LOS NUEVOS HOMBRES -
DE LA NACIÓN, UNA DIFERENTE MODALIDAD DE INSTRUCCIÓN, PATROCINA-
DA POR LA INICIATIVA PRIVADA, EN ESA ÉPOCA EN QUE ÚNICAMENTE LOS
HIJOS DE LOS RICOS PODÍAN PAGAR UN PRECEPTOR.

SE TRATA DEL SISTEMA LANCASTER BELL, QUE EN MUCHO VIÑO A ALI-
VIAR A LA CLASE POBRE CARENTE DEL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS LE --
TRAS. FUE IMPLANTADO EN NUESTRO PAÍS EN 1822, POR LOS SEÑORES MA-
NUEL CODORNIÚ, LICENCIADO AGUSTÍN BUENROSTRO, EULOGIO VILLAUURU -
TIA, MANUEL FERNÁNDEZ AGUADO Y EDUARDO TORREU Y DOS INGLESES, ---
BELL Y LANCASTER, QUIENES SE DISPUTAN EL HONOR DE HABER INVENTADO
LA "ENSEÑANZA MUTUA" QUE A TODO RIGOR NINGUNO DE ELLOS INVENTÓ; -
PUES SENCILLAMENTE LA DIVULGARON. (11)

EN FRANCIA, YA NO EN LA INDIA, ES PRECISO BUSCAR LOS ORÍGE-
NES VERDADEROS DE LA ENSEÑANZA MUTUA.

MADAME DE MAINTENON, ROLLIN, LA SALLE Y PESTALOZZI LA PRAC-
TICABAN Y LA RECOMENDABAN.

EN EL SIGLO XVIII LA EMPLEÓ HERBÁULT EN EL HOSPICIO DE LA-
PIEDAD (1747), EL CABALLERO PAULET EN VICENNES (1774) Y POR FIN -
EL ABATE GAULTIER, FRANCES TAMBIÉN, INTRODUJO SU USO EN LONDRES -
EN 1792, ALGUNOS AÑOS ANTES DE QUE BELL LA TRAJESE DE LA INDIA.

(11) ÍDEM., P. 105

SEGÚN EXPRESIÓN DE LOS INGLESES, LOS PRIMEROS PROPAGADORES AUTORIZADOS DEL LLAMADO MÉTODO MUTUO O SISTEMA MONITORIAL A QUE NOS VENIMOS REFIRIENDO, NO DEJAN DE SER BELL Y LANCASTER.

EL PRIMERO LO HABÍA EXPERIMENTADO EN MADRÁS, A IMITACIÓN DE LOS INSTITUTORES INDÍES Y EN 1798 LO INTRODUJO EN INGLATERRA.

EN LA MISMA ÉPOCA UN JOVEN INSTITUTOR INGLÉS, LANCASTER, APLICABA CON ÉXITO LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS Y, AL PARECER, POR INSPIRACIÓN ABSOLUTAMENTE PERSONAL Y ORIGINAL A LA VEZ.

LANCASTER ERA QUÁKERO Y BELL ANGLICANO, DE MODO QUE LA OPINIÓN PÚBLICA SE DIVIDIÓ EN INGLATERRA ENTRE LOS DOS RIVALES.

LA VERDAD ES QUE HABÍAN APLICADO AL MISMO TIEMPO UN SISTEMA CUYA IDEA YA SE HABÍA TENIDO ANTES QUE ELLOS, Y EN EL CUAL DEBÍAN PENSAR NATURALMENTE EN ATENCIÓN A LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS Y A LA CARENCIA DE PERSONAL DE ENSEÑANZA SUFICIENTEMENTE NUMEROSO, YA QUE, LOS INSTRUCTORES TENÍAN NECESIDAD DE INSTRUIR GRAN NÚMERO DE ALUMNOS A LA VEZ.

POR OTRA PARTE, LA ENSEÑANZA MUTUA LLEGÓ A SER LA BANDERA DEL PARTIDO LIBERAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN.

LAS PASIONES POLÍTICAS SE MEZCLARON EN ELLA.

ESTE NUEVO SISTEMA HACÍA COMPETENCIA A LA ENSEÑANZA TRADICIONAL DE LOS "HERMANOS" DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS Y FUE COMBATIDO Y DENUNCIADO COMO INMORAL POR LOS PARTIDOS DE LA RUTINA. (12)

BELL DIÓ LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: LA ENSEÑANZA MUTUA ES EL MÉTODO POR EL CUAL UNA ESCUELA ENTERA PUEDE INSTRUIRSE A SÍ MISMA BAJO LA VIGILANCIA DE UN SOLO MAESTRO.

UN AÑO DESPUÉS DE FUNDADA LA ESCUELA LANCASTERIANA (1822);

YA CONTABA CON ALGUNOS VIEJOS EDIFICIOS QUE EL GOBIERNO LE HABÍA CEDIDO Y FORMULABA SU PRIMER REGLAMENTO INTERIOR, ADEMÁS DE EMPEZAR A RECIBIR ALGUNAS DONACIONES DE PARTICULARES.

NO OBSTANTE EL ÉXITO INMEDIATO, FUE HASTA 1840 CUANDO EL GOBIERNO LOCAL Y LOS DE LOS ESTADOS EMPEZARON A INTERESARSE POR ESTA INSTITUCIÓN, TENIENDO A LA VISTA LA ACTIVIDAD DE SU PRIMER PRESIDENTE DON JOSÉ M. TORNEL QUE LOGRÓ OBTENER LAS SIMPATÍAS DE MUCHOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y A QUIEN SE DEBIERON TODAS LAS GESTIONES; FUNDÓ ESCUELAS NOCTURNAS Y DOMINICALES, Y DIÓ VIDA A VARIAS SOCIEDADES DE MUJERES,

DOS AÑOS DESPUÉS, LOGRÓ INTERESARLE AL GOBIERNO LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA POR AQUEL GRUPO DE PROFESORES Y ASÍ SE CONVIRTIÓ EN DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN TODA LA NACIÓN.

DURANTE TRES AÑOS, LOS RESPONSABLES DE LA ENSEÑANZA MUTUA TRABAJARON SIN DESCANSO, MIENTRAS TUVO CARACTER OFICIAL.

SE ELABORARON LIBROS DE TEXTO, SE ORGANIZARON ESCUELAS LANCASTERIANAS Y SE FUNDARON PLANTELES EN MUCHAS CIUDADES DEL INTERIOR.

LA ENSEÑANZA CONTABA ENTRE OTRAS ASIGNATURAS CON LECTURA, ESCRITURA, ARITMÉTICA, CARTILLA RELIGIOSA Y ELEMENTOS DE CIVISMO.

POSTERIORMENTE SE AMPLIÓ EL PROGRAMA CON LA GRAMÁTICA, DIBUJO Y RUDIMENTOS DE CIENCIAS NATURALES.

CONTÓ CON ALIADOS Y PROPAGANDISTAS ENTRE LOS INTELLECTUALES COMO EL JALICIENSE DON MANUEL LÓPEZ COTILLA, VIDAL ALCOGER.⁽¹³⁾

DEBIDO AL DEVENIR POLÍTICO, PERDIÓ LA PROTECCIÓN OFICIAL EN LO RELATIVO A LO QUE FUE EL ANTECEDENTE DE LA ESCUELA NORMAL.

PARA 1870 DECLINÓ ESTE SISTEMA DEBIDO A LA CREACIÓN Y SOS
TENIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO, DE NUEVAS Y MEJORES ESCUELAS; -
DISOLVIENDO LA COMPAÑIA LANCASTERIANA Y RECOGIENDO LOS PLANTELES
QUE HABIA OBTENIDO EN 68 AÑOS DE VIDA. (14)

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1824 SE HABIA CONSIGNADO EL PENSAMIENTO DE LA ÉPOCA, Y TENIA MUY EN CUENTA SIGNIFICATIVAMENTE LA EDUCACIÓN DÁNDOLE EN CUANTO A SU IMPORTANCIA, UN LUGAR DESTACADO; LOS INTELLECTUALES QUE TENIAN PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA, O
PINABAN SOBRE LA RESOLUCIÓN ATINADA DEL PROBLEMA EDUCATIVO.

UNA VEZ CONSUMADA LA INDEPENDENCIA Y DERRIBADO EL RIDÍCULO IMPERIO DE ITURBIDE, SE PENSABA QUE LA INSTRUCCIÓN Y LA EDUCACIÓN DEBERIA ABARGAR A TODOS LOS SECTORES SOCIALES, ES DECIR, SE ESTABLECIA EL DERECHO DE TODOS A LA EDUCACIÓN.

SI LA EDUCACIÓN ELEMENTAL SE EXTENDIA A CASI TODO EL PAÍS, NO SUCEDIA LO MISMO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, YA QUE EN EL AÑO DE 1827 AUN ESTABA EN MANOS DEL CLERO; LO CUAL ESTABA EN DESACUER
DO CON EL ESPÍRITU LIBERAL DE LA EDUCACIÓN, QUE SEGÚN EL ESTADO DEBIA SER LAICA.

LAS FUENTES ECONÓMICAS ESTABAN, ADEMÁS EN MANOS DEL CLERO Y DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES.

ERA NECESARIO DESARRAIGAR LOS ELEMENTOS RESTANTES DE LA DO
MINACIÓN ESPAÑOLA; LO QUE CONSTITUÍA UN GRAVE PELIGRO PARA EL GOBIERNO LIBERAL DE DON VALENTÍN GÓMEZ FARFAS, PERO ESTO SE RESOLVIÓ PARCIALMENTE APROVECHANDO UNA ASONADA QUE EFECTUÓ CONTRA SU REPRESENTACIÓN, UN PADRE DE APELLIDO ARENAS. (15)

(14) IBIDEM, P. 124

(15) IBIDEM, P. 125

EL ESTADO COMPRENDÍA QUE AQUELLAS MASAS IGNORANTES QUE SE CUNDABAN EN SUS AMBICIONES A TODO AVENTURERO DE LA POLÍTICA, DEBÍAN SER EDUCADOS Y SE DIÓ A INCLUIR LOS PRINCIPIOS DE LA LIBERTAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

DON LUCAS ALAMÁN, INTELLECTUAL EMINENTE DEL PARTIDO CONSERVADOR, ERA PARTIDARIO DE QUE SE ADOPTASE UNA ACTIVIDAD EDUCATIVA BIEN ORGANIZADA; LAS SUGESTIONES QUE DIÓ AL GOBIERNO PARA LOGRAR UN EFECTIVO INTERÉS SOBRE LAS CIENCIAS, LE FUERON AMPLIAMENTE ACEPTADAS.

ELABORÓ UN PROGRAMA DE ACCIÓN QUE FUE REFORZADO POR LOS PROYECTOS FORMULADOS POR OTRAS COMISIONES, QUE HABÍAN SIDO NOMBRADAS PARA TAL EFECTO.

DE ACUERDO CON EL PROYECTO ALAMANISTA, SE APROVECHARON PARA LA REPÚBLICA LAS ANTIGUAS INSTITUCIONES DE LA COLONIA.

EL MISMO ALAMÁN, EN SUBSECUENTES MEMORIAS, LAS FUE PERFECCIONANDO Y SOSTUVO QUE EN VEZ DE REPARTIRLAS EN DIVERSOS COLEGIOS DICHAS ENSEÑANZAS, SE DEDICARA UN ESTABLECIMIENTO A UNA ESPECIALIDAD.

DE ESTA MANERA, PARA TEOLOGÍA SE DESTINABA EL SEMINARIO -- CONCILIAR; PARA DERECHO Y LITERATURA CLÁSICA, EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO; PARA CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICA, EL DE MINERÍA; PARA -- MEDICINA, EL DE SAN JUAN DE LETRÁN; A DÓNDE SE TRASLADARÍAN LAS -- DEFICIENTES CLASES DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO Y DEL NACIONAL COLEGIO DE CIRUGÍA, QUE SOLAMENTE HABÍA LLEGADO A TENER DOS PROFESORES.

ASÍ MISMO DON LUCAS INSINUABA, A FIN DE CONOCER BIEN LA ARQUEOLOGÍA Y LOS PRODUCTOS NATURALES DEL PAÍS, QUE SE JUNTARAN EN UNA SOLA INSTITUCIÓN EL JARDÍN BOTÁNICO QUE SE EXTINGUÍA, CON UN

SOLO PROFESOR EN EL PALACIO NACIONAL CON EL MUSEO DE ANTIGÜEDA -
DES, REDUCIDO A SER, EN UNA SALA DE LA UNIVERSIDAD, CONFUSO HACI
NAMIENTO DE OBJETOS CURIOSOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS IDEAS, DON LUCAS PROYECTÓ UNA
JUNTA DIRECTIVA QUE DEBÍA TENER LIBRE ADMINISTRACIÓN DE LOS FON--
DOS PROPIOS DE LAS ESCUELAS Y DE LOS SUBSIDIOS CON QUE EL GOBIER-
NO LOS AUXILIABA.

LAS IDEAS EDUCATIVAS DE DON JOSE MARIA LUIS MORA.- ESBOZADAS COMO
SIGUE: HISTORIADOR, SOCIOLOGO Y FILÓSOFO MEXICANO, FUE UNO DE LOS
LIBERALES MAS DISTINGUIDOS CON QUE CONTÓ NUESTRA PATRIA, POR LA -
RECIEDUMBRE IDEOLÓGICA DE QUE ESTABA POSEÍDO, LA PUREZA DE SU TRA-
YECTORIA POLÍTICA Y, SOBRE TODO, SU AFÁN Y ENORME ANHELO DE CON -
VERTIR AL MEXICANO EN CIUDADANO PENSANTE Y LIBRE. (16)

INFLUYÓ PROFUNDAMENTE EN LA OBRE LEGISLATIVA TANTO COMO EN
LA EDUCATIVA Y PROGRESISTA DE LA NACIÓN.

DE SUS BRILLANTES CONCEPTOS APUNTARÉ LOS SIGUIENTES; POR -
SU TRASCENDENCIA: EL ELEMENTO MÁS NECESARIO PARA LA PROSPERIDAD
DE UN PUEBLO ES EL BUEN USO Y EJERCICIO DE SU RAZÓN, QUE NO SE LO
GRA SINO POR LA EDUCACIÓN DE LAS MASAS, SIN LAS CUALES NO PUEDE -
HABER GOBIERNO POPULAR.

LA OLIGARQUÍA ES EL RÉGIMEN INEVITABLE DE UN PUEBLO IGNO-
RANTE EN EL CUAL NO HAY O NO PUEDE HABER MONARCA; ESTA FORMA ADMI-
NISTRATIVA SERÁ EJERCIDA POR CLASES O POR FAMILIAS, PORQUE LA RE-
VOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA FUE UN DISOLVENTE UNIVERSAL Y EFICAZ, -
QUE ACABÓ NO SÓLO CON LAS DISTINCIONES DE CASTAS, SINO CON LAS AN-
TIGUAS FILIACIONES, PRIVILEGIOS NOBILIARIOS Y NOTAS INFAMANTES, -
QUE FUERON POR ELLA ENTERAMENTE OLVIDADOS!

LA ENSEÑANZA PRIMARIA NO SE PERFECCIONÓ, PUES, GRAN COSA,

PERO SE DIFUNDIÓ ASOMBROSAMENTE POR TODA LA REPÚBLICA.

EL PROGRESO DE ESTA PRIMERA ENSEÑANZA, AUNQUE IMPERFECTA, NO DEJÓ DE SER RÁPIDO; AL CABO DE DOS O TRES AÑOS, LOS NOMBRES DEL PUEBLO ACOSTUMBRADOS A LEER Y PENSAR, EMPESARON A TENER SENTIMIENTOS DE INDEPENDENCIA PERSONAL, Y A SENTIR PROPENSIÓN A SACUDIR LOS YUGOS QUE SE LE TENÍAN IMPUESTOS POR SERVIDUMBRE COLONIAL.

EL CLERO PRETENDÍA MANTENER EL ANTIGUO PREDOMINIO:

DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DE LA INDEPENDENCIA SE EMPEZARON A ADVERTIR TENDENCIAS HACIA LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y LITERARIA, ESTAS TENDENCIAS DE LA MINORÍA PREOCUPADA POR EL ESPÍRITU DE RUTINA PROPIO DE LA PEREZA Y DESCONFIANZA DE LOS ESPAÑOLES, NO DESEABA ADELANTOS CAPACES DE CAMBIAR EL SISTEMA ESTABLECIDO. (17)

LOS PRIMEROS ENSAYOS QUE EN ESTO SE HICIERON FUERON PARCIALES Y DE IMPORTANCIA SECUNDARIA.

UNA IMPERFECTA ENSEÑANZA DE DERECHO PÚBLICO CONSTITUCIONAL EN LOS COLEGIOS Y UNIVERSIDADES.

UN CURSO DE ECONOMÍA POLÍTICA, IMPARTIDO POR EL DOCTOR MORRA EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, LA VARIACIÓN DEL TRAJE TALAR DE LOS ESTUDIANTES FUE TODO LO QUE SE HIZO DURANTE EL GOBIERNO DE ITURBIDE.

EL CLERO SE DECLARÓ ABIERTAMENTE CONTRA ESOS CAMBIOS, LO QUE MOTIVÓ SU RESISTENCIA.

EL SIGUIENTE MINISTERIO AL SALIR ITURBIDE, INTEGRÓ JUNTO CON OTRA PERSONA, DON LUCAS ALAMÁN; NOMBRÓ UNA JUNTA NUMEROSA QUE SE OCUPARA DE FORMAR UN PLAN GENERAL DE ESTUDIOS, DE ESTA SALIÓ UNA COMISIÓN QUE TARDÓ MAS DE DOS AÑOS EN ESE TRABAJO Y QUE NO

(17) *IBIDEM*, P. 128

ERA SINO UNA REPETICIÓN DEL PLAN ACORDADO EN LAS CORTES ESPAÑO --
 LAS, PARA PRESENTAR ANTE LA JUNTA EL RESULTADO DE SU TRABAJO; QUE
 RESULTÓ IMPRACTICABLE PORQUE SUS DISPOSICIONES VERSABAN SOBRE RA-
 MAS DE ENSEÑANZA DE UTILIDAD EN PAÍSES AVANZADOS. EL PLAN QUEDÓ -
 EN NADA. ESTA Y OTRAS REFORMAS MOTIVARON QUE SE OLVIDARA ESTE ASUNTO
 HASTA 1830, ES DECIR, 7 AÑOS.

ENTRE TANTO LOS ESTADOS DE PUEBLA, OAXACA Y MICHOACÁN, --
 NUEVO LEÓN Y DURANGO POCO PUDIERON HACER PORQUE RESULTABA IMPRO -
 PIO CREAR NUEVOS COLEGIOS EXISTIENDO LOS ANTIGUOS, DEPENDIENTES -
 DE LAS MITRAS, UNOS, OTROS REGENTEADOS POR EL CLERO, SE OPOUSAN A
 CUALQUIER REFORMA.

NO ASÍ EN GUANAJUATO, SAN LUIS POTOSÍ, ZACATECAS, VERACRUZ
 Y TAMAULIPAS, DONDE NO EXISTÍAN COLEGIOS O LOS QUE HABÍA SOLO E--
 TAN DE NOMBRE; SE ESTABLECIERON COLEGIOS MUY MODESTOS, IMPERFEC -
 TOS, COMO PRIMEROS ENSAYOS, PERO SUPERIORES A LOS ANTIGUOS POR NO
 HALLARSE SOMETIDOS A LA INFLUENCIA DEL CLERO.

EN JALISCO, CAPITAL DE OBISPADO HABÍA UNA UNIVERSIDAD MAS
 CONSTITUIDA QUE LA DE MÉXICO, SIN EMBARGO DESAPARECIÓ Y SE ESTA-
 BLECIÓ UN INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO GRACIAS A LA INTERVEN
 CIÓN DEL GOBERNADOR DON PRICILIANO SANCHEZ Y UNO DE LOS GRANDES-
 GENIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONOCÍA LAS EXIGENCIAS QUE DEMAN
 DA UNA REFORMA Y LOS RESULTADOS QUE DEBEN PROCURARSE; EL INSTITU-
 TO RINDIÓ FRUTOS PERFECTOS Y ABUNDANTES.

LAS DISPOSICIONES ATRIBILIARIAS DE SANTA ANNA, ESTO ES, LA
 OLIGARQUÍA MILITAR Y SACERDOTAL, MAS BRUTAL EN ESTE ESTADO QUE EN
 EL RESTO DE LA REPÚBLICA, DIÓ EN TIERRA CON ESTE ESTABLECIMIENTO,
 COMO SE HIZO CON TODO LO BUENO QUE SE HABÍA HECHO POR RESTABLECER
 LA UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ANÁLOGAS. (18)

EL PUEBLO MEXICANO, CUYA JUVENTUD NO HABÍA RECIBIDO NOTABLES adelantos de educación y enseñanza en los establecimientos públicos, por los motivos indicados, los recibió en las pensiones de los particulares. Estas casas de educación, libres de los obstáculos y resistencia que opone la rutina a las mejoras, han podido ensayar y establecer con más libertad y éxito, los nuevos métodos de educación y enseñanza que encuentran resistencia en los establecimientos públicos. (19)

ESTO HA IDO INSENSIBLEMENTE DESTERRANDO LOS VICIOS DE LA ANTIGUA EDUCACIÓN, Y PREPARANDO LOS ELEMENTOS DE UNA CLASE MEDIA QUE QUEDARÁ FORMADA EN PRÓXIMAS GENERACIONES Y QUE HACE FALTA EN LA PRESENTE.

AL SUBIR DE NUEVO AL PODER DON VALENTÍN GÓMEZ FARFAS, SE PROSIGUE LA REFORMA EDUCACIONAL QUE SE HABÍA PROPUESTO LA IDEOLOGÍA PROGRESISTA.

LA COMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS NOMBRADA PARA REVISAR LA SITUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES EXISTENTES, MAS ADELANTE SE CONVIRTIÓ EN DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA; LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE SUPRIMIR LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO EL COLEGIO DE LOS SANTOS, LO CUAL SIGNIFICABA UNA REFORMA RADICAL, INSTITUYÉNDOSE DESDE ENTONCES LA ENSEÑANZA LIBRE, DESBARATANDO EL MONOPOLIO DE LA MISMA EN MANOS DEL CLERO.

DIO VALIDEZ Y FORMA AL VIEJO SUEÑO DE LOS LIBERALES EN LO QUE RESPECTA A ENSEÑANZA SUPERIOR Y CREÓ LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESTUDIOS PREPARATORIOS, ESTUDIOS IDEOLÓGICOS Y HUMANIDADES, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, CIENCIAS MÉDICAS, JURISPRUDENCIA, Y CIENCIAS ECLESIASTICAS.

PROYECTÓ LA ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, DEL TEATRO NACIONAL, DEL MUSEO MEXICANO Y DEL COLEGIO MILITAR.

SE DEBE A DON VALENTÍN GÓMEZ FARIAS LA CONSOLIDACIÓN PARA SIEMPRE DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LOS ASUNTOS DE EDUCACIÓN DE UNA MANERA IDEOLÓGICA, PORQUE LAS NORMAS LEGISLATIVAS A CONSAGRAR ESE DERECHO SE REALIZARON POR INSPIRACIÓN DE DON MANUEL BARANDA EN SU IMPORTANTÍSIMA MEMORIA PRESENTADA POR ÉL AL CONGRESO EN 1844.

COMO EDUCACIÓN DE BENEFICENCIA PUEDE CONSIDERARSE LA QUE EL DISTINGUIDO PEDAGOGO DON VIDAL ALCOCER PROMOVIÓ AL FUNDAR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y AMPARO DE LA NIÑEZ DESVALIDA, DONDE SE LE DABA INSTRUCCIÓN, CASA Y COMIDA.

A LOS POCOS AÑOS (UNOS DOCE) LA SOCIEDAD CONTABA CON TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS, FUE AMPLIAMENTE AYUDADA POR EL GOBIERNO Y LA INICIATIVA PRIVADA. (20)

ESTE EJEMPLO DE HUMANITARISMO TUVO PARTIDARIOS Y EMULADORES, PUES SE FUNDÓ TAMBIÉN POR ENTONCES LA ESCUELA NACIONAL DE SORDOMUDOS (1866) Y CUATRO AÑOS MAS TARDE SE FUNDÓ LA ESCUELA NACIONAL DE CIEGOS.

TODAS INSPIRADAS EN EL MISMO PLAN Y QUE VINIERON A RESOLVER PROBLEMAS INGENTES Y DE SOLUCIÓN INAPLAZABLE.

LA REFORMA.

LOS CONSTITUYENTES DE 1857.

EN ESTE APARTADO REVISAREMOS, SOMERAMENTE, LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA ELABORACIÓN DE LA CARTA DE 1857, EN UNA MIRADA RETROSPECTIVA QUE NOS MUESTRE LAS CONDICIONES POLÍTICO-SOCIALES DE LA ÉPOCA.

YA EN EL AÑO DE 1853, EL ÁMBITO POPULAR ACUSABA INQUIETUD Y DESAJUSTE EN LAS RELACIONES OPRESIVAS ENTRE LOS PRIVILEGIADOS Y EL ANHELO INCONTENIBLE DE EMANCIPACIÓN DE LOS DESHEREDADOS.

LA LUCHA EMPRENDIDA POR NUESTROS CONSTITUYENTES, FUE EMPEÑADA DENTRO DE UN MARCO TENEBROSO Y HOSTIL; LA IGLESIA REINABA EN LO MORAL, LO POLÍTICO Y EN LO ECONÓMICO.

ASÍ SE FORMARON EN MÉXICO LOS BIENES DE MANOS MUERTAS; -- MAS TARDE APARECE LA BURGUESÍA, UNA NUEVA CLASE QUE COMO UNA -- GRAN FUERZA DESENCADENADA NECESITABA LIBERTAD PARA SUBSISTIR. (21)

LOS MEXICANOS RECONOCEMOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1857, LA QUE MODELÓ UN ORDEN JUSTO, EN LOS INSTANTES TREMENDOS QUE VIVIÓ LA PATRIA; QUE PROPICIÓ EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL. SU PROMULGACIÓN DESPERTÓ EN EL PARTIDO CONSERVADOR EL ODIOS HACIA LOS LIBERALES AL GRADO DE QUE CONCONFORT, INFLUIDO POR LOS RETRÓGRADOS, DESCONOCIÓ LA CONSTITUCIÓN Y SE SUBLEVÓ CONTRA SU PROPIO GOBIERNO.

DON BENITO JUÁREZ ASUMIÓ LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN CONFORME A LA LEY, DEFENDIENDO Y APOYANDO EL ORDENAMIENTO RECIENTE PROMULGADO, INSTAURÓ POR PRIMERA VEZ PARA MÉXICO, LA AUTORIDAD Y EL RESPETO A LAS LEYES VIGENTES.

SABIDO ES EL DESCONTENTO QUE ESTO TRAJÓ; LOS CONSERVADORES INTRIGARON EN EUROPA Y TRAJERON UN PRÍNCIPE EXTRANJERO.

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE MAXIMILIANO, LA EDUCACIÓN -
PERMANECIÓ ESTÁTICA, NADA NUEVO.

LOS HOMBRES DE LA REFORMA TRIUNFARON Y DIERON LAS LEYES -
DE REFORMA AVOCÁNDOSE LUEGO AL PROBLEMA EDUCATIVO QUE PERSEGUÍA
EL SEÑOR JUÁREZ.

FUE NOMBRADO MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA -
DON ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO CON LA COLABORACIÓN DE DON GABINO
BARREDA, Y FUE EXPEDIDA LA LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN DE 1867.

EL GOBIERNO PROCURABA GENERALIZAR LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA
Y PERFECCIONAR LA FACULTATIVA EN TODAS LAS PROFESIONES, MEDICI--
NA, AGRICULTURA, ARTES Y OFICIOS, MINERÍA, COMERCIO Y BELLAS AR-
TES.

LA LEY DECLARÓ LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LAICA Y GRATUITA A-
DEMÁS DE OBLIGATORIA.

SIN PRECISAR EL CONCEPTO, SUPRIMIO LA ENSEÑANZA RELIGIOSA
EN LA PRIMARIA. ESTRUCTURO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA SUPERIOR
EN Y SEÑALÓ LAS CLASES QUE SE IMPARTIRÍAN.

SE CREARON CENTROS DOCENTES MUY IMPORTANTES, COMO LA ES -
CUELA DE BELLAS ARTES, ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, DE
ARTES Y OFICIOS, DE SORDOMUDOS, NORMAL DE SORDOMUDOS Y SE ORGANI-
ZÓ LA BIBLIOTECA NACIONAL.

DON GABINO BARREDA FUE EL INICIADOR DE LOS SISTEMAS EDUCA-
TIVOS: POSITIVISMO PEDAGÓGICO Y ENSEÑANZA OBJETIVA.

ESTABLECÍA DIFERENTES GRADOS EN LA INSTRUCCIÓN, RECHAZABA
LA EDUCACIÓN METAFÍSICA Y TEOLÓGICA POR ESTAR DESPROVISTA DE VE-
RIFICACIÓN Y ALEJADA DE LA VERDAD QUE EL HOMBRE BUSCA, A SEMEJANZA
DEL FILÓSOFO HERBERT SPENCER, PENSABA QUE TODA EDUCACIÓN DEBE --
RESPONDER AL JUICIO Y A LA RAZÓN.

LA ESCUELA COMTIANA TUVO MUCHA IMPORTANCIA; FILÓSOFOS CO MO HIPÓLITO TAINÉ, RIBOR, STUART MILL, ESTABAN EN RELACIÓN IDEO LÓGICA CON EL POSITIVISMO Y ESPARCIERON SU TEORÍA E INFLUENCIA POR EL MUNDO OCCIDENTAL.

EN MÉXICO FUERON EXPONENTES DE ESE PENSAMIENTO, DON IGNA CIO RAMIREZ, DON JUSTO SIERRA Y BARREDA, ASÍ COMO OTROS INTELEC TUALES.

LA IMPORTANCIA DEL POSITIVISMO FUE MUY GRANDE EN EL TERRE NO DE LAS IDEAS Y DE LA ACCIÓN, ADEMÁS DE LIQUIDAR LA EDUCACIÓN ESCOLÁSTICA, PREPARÓ UNA NUEVA ERA DE PENSAR Y ACTUAR.

SOLIDARIZARON CON SUS IDEAS EDUCATIVAS, MENTALIDADES INSIGNES COMO FUERON: JOSÉ MARÍA VIGIL, MANUEL MARÍA CONTRERAS, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, JUSTO SIERRA, MANUEL FLORES, JUAN DÍAZ GOVARRUBIAS, PROTASIO TAGLE, CARLOS A. CARRILLO, ENRIQUE C. RODRÍGUEZ, PORFIRIO PARRA, DAVID G. BERLANGA, ABRAHAM CASTELLANOS, ETC.

ELLOS FUERON LOS QUE DIERON AL PUEBLO, ENTRADA A LA EDUCA CIÓN MODERNA; APLICARON LOS MÉTODOS CIENTÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN ELEMENTAL, EJEMPLOS DE ESTOS FUERON EL SIMULTÁNEO, EL MIXTO, Y EL ESPECIAL.

POR FIN EN UN CONGRESO HIGIÉNICO PEDAGÓGICO SE DECLARÓ IDÓNEO EL MÉTODO DE LA ENSEÑANZA OBJETIVA. (22)

EL PORFIRIATO

LA CARACTERÍSTICA ESENCIAL DE ESTE RÉGIMEN EN LA PEDAGOGÍA, AUNQUE TAMBIÉN EN LA POLÍTICA, FUE EL CIENTIFICISMO Y EL GOCE PRIVILEGIADO DE LA RIQUEZA EN UNAS CUANTAS MANOS.

MÉXICO VIVÍA EN UN AMBIENTE DE DESIGUALDAD, PESE A LOS ESFUERZOS DE LOS EDUCADORES.

ESTA ERA QUE LOS HISTORIADORES HAN DIVIDIDO EN TRES PERÍODOS O FACES: LA PAZ, LA PROSPERIDAD Y LA AGITACIÓN POLÍTICA, LO CUAL DA IDEA DE LOS CAMBIOS QUE MÉXICO VIVIÓ DURANTE TREINTA Y CINCO AÑOS TOMANDO EN CUENTA EL RÉGIMEN DE DON MANUEL GONZÁLEZ.

LA VIDA INTELECTUAL DEL RÉGIMEN PORFIRISTA, SEGÚN SE DESPRENDE, Y ASÍ LO DEMUESTRA, LA MULTITUD DE TALENTOS QUE CREARON LAS ILUSTRES PRODUCCIONES LITERARIAS Y CIENTÍFICAS DE QUE AUN NOS ENORGULLECIMOS, FUE BRILLANTE.

EN LA POESÍA, DESTACADOS POETAS, COMO MANUEL ACUÑA, JUAN DE DIOS PEZA, MANUEL M. FLORES, GUILLERMO PRIETO MANUEL GUTIERREZ NÁJERA, MANUEL OTHÓN, SALVADOR DIAZ MIRÓN, AMADO NERVO, ETC.

EN LA NOVELA, DON MANUEL PAYNO, ANGEL DE CAMPO, EMILIO RABASA.

TRIBUNOS COMO JESUS URUETA, JOSÉ MARÍA LOZANO, QUERIDO MOHENO, DEMETRIO SODI, ENTRE OTROS.

HISTORIADORES COMO, OROZCO Y BERRA, JOAQUÍN GARCÍA ICAZ BALCETA, NICOLAS LEÓN, FRANCISCO BULNES, EMILIO RABAGA, PARA MENCIONAR UNOS CUANTOS.

EN EL PERIODISMO, FILOMENO MATA, VICTORIANO AGÜEROS, REYES ESPÍNDOLA.

HOMBRES DE CIENCIA, MUCHOS Y DESTACADOS, CITARÉ: A EMILIO-

BONDÉ, ANTONIO M. ANZA, SAMUEL CALDERÓN, MANUEL GOROZPE, FRANCISCO M. JIMÉNEZ Y JESÚS M. CONTRERAS.

ASÍ PODRÍAMOS CONTINUAR CON LA PINTURA, EN LA MEDICINA, EN LA MÚSICA.

EL GOBIERNO SIGUIÓ LOS VICIADOS SISTEMAS ELECTORALES QUE HABÍA COMBATIDO SU ANTECESOR, EL DE LERDO DE TEJADA, YA QUE, MEDIANTE UNA ADICIÓN CONVENIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE 57, EL GOBIERNO EN TURNO PODÍA HACER LAS ELECCIONES A SU GUSTO SIN QUE EL PUEBLO INTERVINIERA EN ELLAS.

DURANTE LOS DOS PRIMEROS PERÍODOS, LA SOCIEDAD REFINÓ SUS GUSTOS A LA EUROPEA; LOS HIJOS DE LOS RICOS ESTUDIABAN EN PARÍS.

LA INJUSTICIA AUMENTÓ EN CONTRASTE CON LA BONANZA Y NO SE HICIERON ESPERAR LOS PRIMEROS BROTES DE DESCONTENTO, ASÍ SE ABRIÓ EL ÚLTIMO PERÍODO DE AGITACIÓN POLÍTICA, SÍNTOMA DE LA DESCOMPOSICIÓN DEL RÉGIMEN QUE TERMINÓ CON EL MOVIMIENTO DE 1910.

LABOR EDUCATIVA. UNA PLÉYADE DE ILUSTRES EDUCADORES SECUNDARON LA TAREA DE DAR A MÉXICO UNA DIGNIDAD Y UNA CULTURA QUE NO CONOCÍA; INICIADA POR DON MANUEL LÓPEZ COTILLA.⁽²³⁾

CUPO AL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN, DON JOAQUÍN BARANDA, EL HONOR DE PRESENTAR AL CONGRESO, POR EL AÑO DE 1882, EL PROYECTO DE UN INSTITUTO DONDE SE FORMARÁN PROFESORES; EL QUE UNA VEZ DISCUTIDO, FUE APROBADO Y SE EXPIDIÓ EL DECRETO QUE AUTORIZABA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL PARA PROFESORES.

INCLUÍA EL PERSONAL DOCENTE PERSONALIDADES EMINENTES: IGNACIO M. ALTAMIRANO, MANUEL MARÍA CONTRERAS, ALFONSO HERRERA, MIGUEL SCHULTZ, LUIS E. RUIZ Y MANUEL FLORES.

LOGRADA LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, SOSTENEDORA DE LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS, SEGÚN EXPRESIÓN DE BARANDA; SE PROMULGÓ -

(23) ÍBIDEM, P. 160

EN MAYO DE 1888, LA LEY DE INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA EN CUYA RE --
DACCIÓN INTERVIÑO DON JUSTO SIERRA. COMENZÓ A REGIR TRES AÑOS --
DESPÚS. (24)

SE CELEBRARON DOS IMPORTANTES CONGRESOS SOBRE INSTRUCCIÓN
PRIMARIA EN LOS QUE SE DEBATIERON CUESTIONES DE IMPORTANCIA PARA
LA EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SU NACIONALIZACIÓN, A FIN DE LOGRAR SU--
UNIDAD DE ACCIÓN; DESDE ESTOS EVENTOS YA SE PERFILABA LA FEDERA--
LIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA UNIDAD NACIONAL POR MEDIO DE LA --
INSTRUCCIÓN.

EL RESULTADO DE LAS TAREAS DEL CONGRESO, FUE LA CREACIÓN--
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL AÑO DE 18--
96 BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR LUIS E. RUIZ Y DEL PROFESOR MA --
NUEL CERVANTES IMAZ, QUIENES INICIARON LA TAREA DE RECIBIR LAS -
ESCUELAS, DARLES DENTRO DE LA LEY LA HOMOGENEIDAD INDISPENSABLE,
YA QUE, LOS ELEMENTOS MÁS DISÍMBOLOS, EN TODOS SENTIDOS, LAS TEN
DENCIAS MÁS OPUESTAS, Y A VECES LOS HÁBITOS MÁS PERNICIOSOS, ERA
LO QUE PRESENTABAN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE IBAN A AMALGAMAR.

VÍCTIMA DE LAS IDEAS POLÍTICAS DON JOAQUÍN, SE VIÓ OBLIGA--
DO A RETIRARSE DEL GABINETE DEL DICTADOR Y CONSEQUENTEMENTE DEL--
MINISTERIO.

LE SUCEDIERON DON JUSTINO FERNÁNDEZ, Y DON JUSTO SIERRA,--
ESTE COMO OFICIAL MAYOR.

EN EL AÑO DE 1901, LA JUNTA DIRECTIVA DE INSTRUCCIÓN PÚ--
BLICA SE CONVIRTIÓ EN CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NACIONAL, Y
SEGUN EL PROPOSITO DE SUS CREADORES, DABA A LA INSTRUCCIÓN MEJOR
ESTRUCTURA CIENTÍFICA Y PATRIOTA, SE LE ASIGNABAN MEDIOS MÁS REA
LIZABLES Y FINALIDADES PRÁCTICAS.

JUSTO SIERRA FUE UNO DE LOS IMPULSORES DEL RENACIMIENTO -

LITERARIO DE 1867. OCUPÓ CARGOS PROMINENTES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y MAGISTRADO DE LA SUPREMA CORTE, MAESTRO EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA, AYUDANTE DE LA SECRETARÍA Y SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN 1910.

A RÉBSAMEN SE DEBE LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL MISMO SIERRA CONFIESA QUE FUE EL PRIMERO ENTRE LOS DIPUTADOS, EN SOSTENER EL PRINCIPIO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y LAICA HASTA EL EXTREMO DE DEJARLA IMPRESA EN LAS LEYES; SOSTENÍA QUE LA BASE DE LA MORALIDAD RADICA EN LAS APTITUDES SOCIALES DEL HOMBRE.

GREGORIO TORRES QUINTERO EMPEZABA A FIGURAR Y ERA PARTIDARIO DE LA ESCUELA RURAL; AL MORIR ERA DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA NORMAL, LE SUCEDIÓ EL PROFESOR ALBERTO CORREA, QUIEN ENFOCÓ SU ATENCIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES.

LA BÚSQUEDA AFANOSA DE UNA ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA ADECUADA PARECÍA HABERSE ENCONTRADO EN LA ÉPOCA PORFIRIANA, FALTABA ÚNICAMENTE A LA EDUCACIÓN UN CONTENIDO Y UN SENTIDO IDEOLÓGICO, Y EL SENTIDO SOCIAL QUE SOLO LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910 SUPO DARLE PARA BIEN DE LA PATRIA. (25)

LA REVOLUCION DE 1910.

CON LA REVOLUCIÓN, LA PEDAGOGÍA MEXICANA CONOCIÓ NUEVAS FORMAS EDUCACIONALES, COMO TAMBIÉN LO FUERON LAS FORMAS DE CONVUVENCIA NACIONAL.

LA EDUCACIÓN SE TORNÓ DEMOCRÁTICA Y ADOPTÓ UN SENTIDO PAUTRÍOTICO DEFINIDO, EN BENEFICIO DE LA CULTURA POPULAR Y CON TENDENCIA A FORMAR CIUDADANOS CAPACES DE PARTICIPAR EN LA VIDA INSUTITUCIONAL Y EN EL PROGRESO DE LA NACIÓN.

EL CIVISMO QUE ALENTÓ EL NUEVO SISTEMA EN LA INTIMIDAD DE LAS AULAS, FLORECIÓ CON LA REVOLUCIÓN.

ASÍ, EL ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LAS ESCUELAS RURALES, - FUERON LAS ESCUELAS RUDIMENTARIAS, DESTINADAS A PONER LA EDUCAUCIÓN AL ALCANCE DEL PUEBLO; CREACIÓN DE LA REVOLUCIÓN, PARA INSU-
-INDÍGENA, PONIENDO A SU ALCANCE EL CONOCIMIENU-
TO DEL LENGUAJE, LA ESCRITURA, LECTURA, Y LAS OPERACIONES ELEMENU-
TALES DE ARITMÉTICA.

DESGRACIADAMENTE ESTOS PLANES FUERON VÍCTIMAS DE LA INU-
QUIETUD POLÍTICA REVOLUCIONARIA. (26)

FUE HASTA 1921 CUANDO RESTABLECIDAS LAS FUNCIONES DE LAU-
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR EL GOBIERNO DEL GENERAL ALVAU-
RO OBREGÓN, EL LICENCIADO JOSÉ VASCONCELOS, APENAS FUE DESIGNADO
TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA, CREÓ, BIEN COMPENETRADO COMO ESTABA
DE LA IMPORTANCIA DE LA ESCUELA RURAL, EL DEPARTAMENTO DE CULTURA
INDÍGENA, PARA QUE SE AVOCARA A LA ORGANIZACIÓN DE ESTA RAMA. (27)

DEBIDO A LOS REDUCIDOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA SECREU-

(26) ÍBIDEM, P. 202

(27) ÍBIDEM, P. 204

RÍA PARA IMPONERSE UN PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN TODAS LAS REGIONES CAMPESINAS DEL PAÍS, SE ORGANIZÓ UNA LEGIÓN DE MAESTROS MISIONEROS, ENCARGADOS DE RECORRER EL PAÍS Y FUNDAR CENTROS EDUCATIVOS DONDE MAS SE NECESITARAN Y RECIBÍAN, POR LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE SU ENSEÑANZA, EL NOMBRE DE CASAS DEL PUEBLO.

LA LABOR DEL LICENCIADO JOSÉ VASCONCELOS FUE DE LAS MAS FECUNDAS Y ACTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CULTURA NACIONAL; AYUDADO POR UN GRUPO DE DISTINGUIDOS INTELLECTUALES, SU ADMINISTRACIÓN SE ESFORZÓ NO SOLO POR EL AFÁN DE ILUSTRAR A LAS CAPAS HUMILDES DE LA POBLACIÓN, SINO POR LAS METAS QUE SE PROPUSO EN BENEFICIO DE LA CULTURA SUPERIOR; DIFUNDIÓ UNA EDICIÓN ECONÓMICA DE LAS OBRAS CLÁSICAS DE LA LITERATURA GRECOLATINA.

HUBO UN TIEMPO EN QUE SE LE CONSIDERÓ COMO EL MAESTRO DE LA JUVENTUD MEXICANA, EN RECOMPENSA A SU INTERVENCIÓN EN PRO DE LAS LETRAS.

DURANTE EL GOBIERNO DE DON PLUTARCO ELÍAS CALLES COMO PRESIDENTE, DIO DECIDIDO APOYO A LA ESCUELA RURAL, PUES HABÍA SIDO PROFESOR DE PRIMARIA ANTES DE INCORPORARSE A LA REVOLUCIÓN, Y EN 1925, SIENDO SECRETARIO DEL RAMO EL DOCTOR JOSÉ MANUEL PUIG CAUSAURANG, CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE DEPARTAMENTO DE ESCUELAS RURALES, PRIMARIAS, FORÁNEAS E INCORPORACIÓN CULTURAL INDIGENA. (28)

DON PLUTARCO ELÍAS CALLES REBASÓ EL LÍMITE QUE EL LICENCIADO VASCONCELOS HABÍA INICIADO, PUEDE AFIRMARSE QUE FUE EL PRESIDENTE QUIEN REALMENTE REALIZÓ LA OBRA EDUCATIVA DE LA REVOLUCIÓN, CON LA ESCUELA RURAL PARA EL INDIO.

SE CREARON LAS MISIONES CULTURALES, PARA AYUDAR A LOS MAESTROS DEL CAMPO, EN SU PREPARACIÓN TÉCNICA.

DADA LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA DEL PRESIDENTE CALLES, EMPRENDIÓ LA TAREA DE CREAR LA ESCUELA REGIONAL AGRÍCOLA, CONVENCIDO DE LA NECESIDAD DE TECNIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO; DESGRACIADA - MENTE SU INTENTO FRACASÓ DEBIDO A LA MALA ADMINISTRACIÓN BUROCRÁTICA.

EN 1932, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BASADA EN LA EXPERIENCIA ANTERIOR CREÓ LA ESCUELA REGIONAL CAMPESINA, DOTÁNDOLA DE UNA MISIÓN CULTURAL QUE LA AUXILIARA EN SUS LABORES.

EN 1941, ESTAS INSTITUCIONES, PARA SU MEJORAMIENTO FUERON TRANSFORMADAS EN ESCUELAS PRÁCTICAS DE AGRICULTURA, MISIONES CULTURALES Y ESCUELAS NORMALES RURALES.

EL ÉXITO DE ESTAS ESCUELAS SE PUEDE APRECIAR CON LA TAREA DESARROLLADA POR ESCUELAS COMO LA DENOMINADA ANTONIO NARRO, DE SALTILLO, Y LA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA EN CIUDAD JUÁREZ.

LAS ESCUELAS NORMALES RURALES, QUE FORMAN PROFESORES PARA LAS ESCUELAS RURALES, HAN SIDO UN ÉXITO INNEGABLE, ASÍ COMO LAS MISIONES CULTURALES POR SU VASTA LABOR EDUCATIVA, DE LA QUE EL PUEBLO MEXICANO HA RESULTADO DIRECTAMENTE BENEFICIADO. (29)

EL AVANCE INCONTENIBLE DETERMINADO POR EL PROGRESO MATERIAL DEL MUNDO A PARTIR DE 1930, QUE SE OPERA EN TODOS LOS CAMPOS, LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA, LOS DE LAS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS Y FORMAS DE PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA, IMPONEN EN LA VIDA SOCIAL DE NUESTRO PUEBLO UN MODO DE VIVIR MAS PRÁCTICO; PRESIONAN A LA ESCUELA A SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES Y SE ORIENTA A INSTRUIR AL MEXICANO SOBRE ESTAS TÉCNICAS Y SOBRE EL APROVECHAMIENTO

DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA PATRIA. (30)

ESA INQUIETUD POR LAS NUEVAS CORRIENTES EDUCATIVAS, ASEGURAN EL ADVENIMIENTO DE LA NUEVA ÉPOCA PARA MÉXICO, LA DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA.

SE INICIÓ TAMBIÉN LA ENSEÑANZA TÉCNICA EN 1932 Y CULMINÓ AÑOS DESPUÉS CON LA CREACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, QUE YA CONTENÍA VARIAS ESCUELAS PROFESIONALES, ENCAMINADAS A LA ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA TÉCNICA MODERNA: ESCUELA SUPERIOR DE INDUSTRIAS TEXTILES; ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA HONORARIA; ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS; ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PENSANDO EN EL PORVENIR Y DESARROLLO DE UN MÉXICO QUE ESTÁ LABRANDO SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA CONFORME A LOS ADELANTOS DE LA CIVILIZACIÓN Y PROGRESO MODERNOS.

ESTA INSTITUCIÓN CUENTA, CON LOS LABORATORIOS MAS MODERNOS, PARA SU ACCIÓN EDUCATIVA, Y QUE CONSTITUYEN LA CIUDAD POLITÉCNICA, DONDE TIENEN OPORTUNIDAD LOS ESTUDIANTES DE LAS CLASES-MEDIA Y HUMILDE, DE NUESTRA SOCIEDAD (31)

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.- REFERENTE A ELLA, ES POR TODOS CONOCIDO EL HECHO DE LAS CIRCUNSTANCIAS AZAROSAS POR LAS QUE HA ATRAVESADO. DURANTE LA ÉPOCA REVOLUCIONARIA POCO SE HIZO POR ELLA: SE PROCURÓ CONSERVAR LOS PLANES QUE DON JUSTO SIERRA LE HABÍA SEÑALADO DESDE 1910.

DON EZEQUIEL A CHÁVEZ QUE FUE RECTOR DE ESTA INSTITUCIÓN, PREOCUPADO POR OBTENER UN RENDIMIENTO PEDAGÓGICO SATISFACTORIO DE LOS UNIVERSITARIOS, CUANDO SE DEDICARAN A LA ENSEÑANZA-

(30) ÍBIDEM, P. 207

(31) ÍBIDEM, P. 208

EN ESCUELAS SECUNDARIAS, EN LAS PREPARATORIAS Y NORMALES, PENSÓ EN LA CONVENIENCIA DE PREPARARLOS DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, -- POR LO QUE FUNDÓ, DENTRO DE LA ESFERA UNIVERSITARIA, LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS, EN EL PERÍODO ENTRE 1911 Y 1914.

POCO TIEMPO DESPUÉS, DON VENUSTIANO CARRANZA ORGANIZÓ - EN DISTINTA FORMA DICHOS ESTUDIOS E HIZO DEPENDER A LA UNIVERSI- DAD, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERO PRONTO CAMBIÓ DE PENSAMIENTO Y SUPRIMÓ LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES Y FORMÓ EL DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO Y DE BELLAS ARTES, - ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL .

DON ADOLFO DE LA HUERTA PRETENDIÓ QUE LA UNIVERSIDAD VIGILARA LA ACCIÓN PEDAGÓGICA EN TODO EL PAÍS, Y ORDENÓ QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA, EL INTERNADO NACIONAL, LAS ESCUELAS NORMALES Y LAS DE ENSEÑANZA TÉCNICA, PASARAN A FORMAR PARTE DEL DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO.

EN EL AÑO DE 1921, EL LICENCIADO JOSÉ VASCONCELOS, NUEVO RECTOR CONSIDERÓ QUE ESTO ERA UN GRAN ERROR, TAL AGRUPAMIENTO, PARA LA BUENA MARCHA DE LA TAREA EDUCATIVA, LO CUAL VINO A RESOLVERSE CUANDO SE ESTABLECIÓ DE NUEVA CUENTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

LA DESATINADA POLÍTICA DEL LICENCIADO VASCONCELOS PROVOCÓ LA PROTESTA DE LOS UNIVERSITARIOS QUE PRETENDÍA SEGREGAR O EXCLUIR A LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA, DE LA ESFERA UNIVERSITARIA, PARA ADSCRIBIRLA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, -- POR EL AMOR A ESTE PLANTEL NO PERMITIERON SU DESVINCULACIÓN, QUE PUDIERA PONERLO EN EL RIESGO DE DESVIARSE DE LA RUTA TRADICIONAL INDICADA POR EL HONOR UNIVERSITARIO.

HUESTRA ALTA CASA DE ESTUDIOS AFRONTÓ VARIOS PROBLEMAS-

COMO FUE EL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, CONCEDIDA POR EL PRESIDENTE EMILIO PORTES GIL MEDIANTE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL AÑO DE 1929.

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS RECTORES ERAN PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y NO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LO QUE DIÓ LUGAR A QUE SE CONSIDERARA QUE LA AUTONOMÍA CONCEDIDA ERA RESTRINGIDA.

VINO A AGRAVAR EL MALESTAR OCASIONADO POR ESTA SITUACIÓN, LA IMPOSICIÓN DE LA ORIENTACIÓN TIPO SOCIALISTA QUE EL LICENCIADO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO PRETENDIÓ INTRODUCIR EN LA CASA DE ESTUDIOS, LO CUAL PARECIÓ A LOS UNIVERSITARIOS, UN ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE CÁTEDRA, QUIENES MANIFESTARON TAL OPOSICIÓN, QUE EL GOBIERNO PENSÓ EN OTORGARLE A LA INSTITUCIÓN UNA AUTONOMÍA ABSOLUTA, ASIGNÁNDOLE UN SUBSIDIO IRRISORIO. (32)

EL RECTOR GÓMEZ MORÍN EN EL AÑO DE 1933 DEFENDIÓ VALEROSAMENTE LA EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD Y A PARTIR DE ESE MOMENTO, EL GOBIERNO FEDERAL QUE POSTERIORMENTE HA TENIDO, ES MANTENER EL NIVEL CULTURAL DE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EL GOBIERNO DEL LICENCIADO MIGUEL ALEMÁN VALDEZ AMPLIÓ LA AYUDA ECONÓMICA Y CONSTRUYÓ LA ACTUAL CIUDAD UNIVERSITARIA, CUENTA CON FACULTADES, INSTITUCIONES Y ESCUELAS.

LA PROVINCIA MEXICANA CUENTA CON MUY ILUSTRES Y ANTIGUAS UNIVERSIDADES.

SOBRESALEN EN EL PERÍODO REVOLUCIONARIO EMINENTES PEDAGOGOS DE LOS CUALES SON DIGNOS DE CITARSE, ENTRE OTROS, EL PROFESOR LAURO AGUIRRE, QUIEN INICIÓ UN CAMBIO PEDAGÓGICO IMPORTANTE-

EN CUANTO AL TRABAJO Y MÉTODO DE ENSEÑANZA, CONSISTENTE EN LA ADOPCIÓN DE LA EDUCACIÓN ACTIVA, PRECONIZADO EN EUROPA Y NOROCCIDENTAL AMÉRICA, CONSISTENTE EN APROVECHAR TOTALMENTE LAS APTITUDES DEL NIÑO, SUPERANDO A LA ENSEÑANZA OBJETIVA QUE, AUNQUE PRESENTABA EL OBJETO A LA REPRESENTACIÓN DE ÉL PARA SU ESTUDIO, SE ATENÍA EN GRAN PARTE, PARA FIJAR EL CONOCIMIENTO, A LA MEMORIZACIÓN.

LA EDUCACIÓN ACTIVA NO SE CONFORMABA CON COLOCAR EL OBJETO ANTE LA MIRADA CURIOSA DEL EDUCANDO, SINO QUE LO PONÍA A LA ALTURA DE LA CAPACIDAD DE ÉSTE PARA QUE LO MANEJARA Y ESTUVIERA EN CONTACTO REAL CON ÉL. (33)

LO QUE SE PRETENDÍA. ERA APROVECHAR AL MÁXIMO LOS RECURSOS MENTALES DEL NIÑO Y SUS IMPULSOS ACTIVOS, PARA CONSEGUIR GRABARLE CON MAYOR FIRMEZA EL CONOCIMIENTO.

EL CONSEJO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL DECIDIÓ EN EL AÑO DE 1923 ADOPTAR EL PRINCIPIO DIDÁCTICO DE LA ACCIÓN, REDACTANDO UN DOCUMENTO QUE CONTENÍA LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA, CONFORME A DICHO SISTEMA.

ASÍ EMPEZÓ, LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ESTA ÁREA.

NO PASÓ MUCHO TIEMPO EN SENTIRSE LA NECESIDAD DE REFORMAR LA PREPARACIÓN DE LOS MAESTROS, DE ACUERDO CON LAS EXPRESADAS ORIENTACIONES.

EL ENCARGADO DE ESTA TAREA INAPLAZABLE DE TRANSFORMAR LA ENSEÑANZA NORMAL, DE UNA MANERA BRILLANTE, FUE EL PROFESOR LAURO AGUIRRE.

SIMULTÁNEAMENTE A LOS HECHOS SEÑALADOS, UN GRUPO DE EDUCADORES, CON EL PROFESOR MOISES SAENS A LA CABEZA, EMPRENDIÓ EN

NUESTRO PAÍS LA CREACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA, DURANTE EL PERÍODO DEL PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN 1928. INTERVIÑO DICHO EDUCADOR EN EL FOMENTO DE LAS ESCUELAS RURALES, ESCUELAS PRIMARIAS, MISIONES CULTURALES, ESCUELAS AL AIRE LIBRE, ESCUELA LIBRE DE PINTURA Y ESCULTURA, CASA DEL ESTUDIANTE INDÍGENA; EN LA ESTABILIDAD Y MEJORA DEL PROFESORADO, EN LOS CONGRESOS Y ASAMBLEAS DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS, EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, EN LA UNIFICACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ETC.

OTRAS INSTITUCIONES SE FUNDARON EN ESA ÉPOCA: EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDAGOGÍA EN 1936, EN QUE SURGE DEL DEPARTAMENTO DE PSICO-PEDAGOGÍA E HIGIENE; LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIONES PEDAGÓGICAS, FUNDADA EN 1943, PARA NIÑOS ANORMALES, Y LA ESCUELA ELEMENTAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, CREADA EN 1923. (34)

DURANTE EL GOBIERNO DEL LICENCIADO EMILIO PORTES GIL, EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, LICENCIADO EZEQUIEL PADILLA QUE SIGUIÓ LA TENDENCIA ACERTADA DE SOCIALIZAR Y POPULARIZAR LA CULTURA, DIÓ IMPULSO BAJO LA ATINADA LABOR DEL PROFESOR RAFAEL RAMÍREZ, ENTONCES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESCUELAS RURALES. (35)

LA LEY DE INAMOVILIDAD EXPEDIDA EL 16 DE ENERO DE 1930-- ESTABILIZÓ LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS MAESTROS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO EL DÍA 30 DE ESE MISMO MES Y AÑO. (36)

EN EL PERÍODO SIGUIENTE QUE CORRESPONDIÓ AL ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO, QUIEN TUVO MENOS OPORTUNIDAD QUE EL PRESIDENTE ANTERIOR PARA CRISTALIZAR SU OBRA EDUCATIVA; DESFILARON VARIOS MINISTROS DE EDUCACIÓN, ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES: AARÓN SÁENZ, CAR-

(34) ÍBIDEM, P. 212

(35) ÍBIDEM, P. 213

LOS TREJO Y LERDO DE TEJADA, JOSÉ MANUEL PUIG CASOURANC, ALEJANDRO CERISOLA Y NARCISO BASSOLS.

LOS PRIMEROS, MUY POCO PUDIERON REALIZAR, COMO LA FUNDACIÓN DE LAS ESCUELAS FRONTERIZAS, QUE TENÍAN POR FINALIDAD, SALVAR PARA BIEN DE MÉXICO, EL AMOR DE NUESTROS COMPATRIOTAS TAN PRÓXIMOS AL VECINO PAÍS DEL NORTE.

POR LO QUE TOCA AL ÚLTIMO DE LOS ENUMERADOS DIREMOS QUE EMPRENDIÓ UNA TRASCENDENTAL TAREA, ADOPTANDO UNA ACTITUD LEGALISTA PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, PARA LO CUAL EXPIDIÓ UN REGLAMENTO EN EL AÑO DE 1932; YA QUE ES EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA PARTE MEDULAR DEL PENSAMIENTO CÍVICO DE LOS MEXICANOS, EN LO RELATIVO A LA EDUCACIÓN QUE DEBEMOS DAR A NUESTROS HIJOS, ASÍ COMO LO QUE LA PATRIA ESPERA EN EL ASPECTO PROGRESISTA DE LA MISMA.

ESTE PRECEPTO LEGAL HA SIDO CONSTANTEMENTE ATACADO POR DIFERENTES SECTORES DESDE SU APARICIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE 1857.

LA EVOLUCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES MEXICANOS, SIN OLVIDAR EL LIBERALISMO, FUE SUPERADO POR LOS PROPÓSITOS DE JUSTICIA SOCIAL QUE ANIMARON A LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

ANHELO DE CAPACITACIÓN ECONÓMICA Y DE JUSTICIA SOCIAL SATISFECHO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917.

ESTE PASO REQUERÍA SIMILAR ORIENTACIÓN FILOSÓFICA QUE LA EDUCACIÓN.

LOS CONSTITUYENTES DE 1917 PENSARON QUE EL LAICISMO REME

DIARFA LOS DEFECTOS DE LA EDUCACIÓN Y MODIFICARON EN ESE SENTIDO EL ARTÍCULO 3º Y LA DECLARA LAICA.

EN EL AÑO DE 1934, EL GOBIERNO EN FUNCIONES LE IMPRIMIO UNA NUEVA ORIENTACIÓN, DECLARANDO SOCIALISTA LA EDUCACIÓN Y MODIFICÓ NUEVAMENTE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA.

EL AÑO DE 1946, COMO REACCIÓN A LA CONTROVERSA EXISTENTE EN TORNO A LA REFORMA DE 1934, EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE DON MANUEL AVILA CAMACHO PERSISTÍA EN SOSTENER QUE LA ENMIENDA PROPUESTA POR ÉL SIGNIFICABA UN GRAN AVANCE EN RELACIÓN AL TEXTO QUE SE REFORMABA. (37)

LOS OBREROS ORGANIZADOS APOYARON LA PARTE REVOLUCIONARIA DEL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN Y DIERON APOYO A LA POLÍTICA PROGRESISTA DE LOS HOMBRES QUE INTERVINIERON EN EL ESCABROSO PROBLEMA. (38)

ESTOS ACONTECIMIENTOS SUCEDÍAN EL AÑO EN QUE ASUMÍA EL PODER DON LÁZARO CÁRDENAS QUIEN NOMBRÓ SECRETARIO DEL RAMO AL LICENCIADO IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ Y POSTERIORMENTE AL TAMBIÉN LICENCIADO GONZALO VÁZQUEZ VELA. (39)

ANTE LOS IMPORTANTES ACONTECIMIENTOS QUE SE SUCEDIERON DURANTE EL GOBIERNO CARDENISTA, SE CONMOVÍA LA NACIÓN ENTERA, PERO TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD MEXICANA SE INTERESARON LOGRANDO AQUEL, SUPERAR LA SITUACIÓN PARA CONTINUAR LA MARCHA PROGRESISTA DEL PAÍS.

SE LLEVARON A CABO IMPORTANTES OBRAS, SE CONCENTRARON LAS GRANDES CENTRALES PETROLERAS, RECIBIERON IMPULSO TODAS LAS RAMAS DE NUESTRA ECONOMÍA, Y SOBRE TODO SE LLEVÓ A CABO LA EXPRO ---

(37) IBIDEM, P. 223

(38) IBIDEM, P. 224

(39) IBIDEM, P. 227

PIACIÓN PETROLERA, EL 18 DE MARZO DE 1938, INCORPORANDO ESA GRAN RIQUEZA AL PATRIMONIO NACIONAL.

LAS TENDENCIAS DE DICHO GOBIERNO FUERON POPULARES Y OBRERISTAS, DÁNDOSE AYUDA AL CAMPESINO.

POR LO QUE TOCA A NUESTRA MATERIA, LA EDUCACIÓN, RECIBIÓ ATENCIÓN, LA FEDERALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA OBTUVO TODO APOYO Y LLEVÓ A CABO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, LOS CONVENIOS EDUCATIVOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VIGILARA Y SUPERVISARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ADUCATIVOS EN TODA LA NACIÓN, A CAMBIO TAN SOLO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE CADA ENTIDAD, PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESA ACCIÓN, QUE COMO SE DESPRENDE, ERA DE LARGO ALCANCE. (40)

EL DESENVOLVIMIENTO DE LA INDUSTRIA Y DE LA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN, EN ESOS AÑOS, EVIDENCIÓ LA FALTA DE PERITOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y LA VICENCIA DE UNA INSTITUCIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS MISMOS QUE RESOLVIERA SU CARENCIA PARA PONER EN MARCHA EL PROGRESO ECONÓMICO DEL PAÍS.

HUBO DOS REALIZACIONES EN 1937, LA COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN POPULAR, COMO SU NOMBRE LO EXPRESA, CON OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA POPULAR Y UNA ESCUELA PARA DAR ALBERGUE A LOS NIÑOS REFUGIADOS ESPAÑOLES, EN MORELIA, CON EL NOMBRE DE "MÉXICO-ESPAÑA. (41)

OTRAS TAREAS EDUCATIVAS FUERON ATENDIDAS Y MEJORADAS, COMO EL INCREMENTO E IMPULSO QUE SE DIÓ A LA ESCUELA RURAL, A LOS ESTUDIOS PSICOPEDAGÓGICOS, CREÁNDO EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDAGOGÍA, A LA ENSEÑANZA ATLÉTICA; SE CREÓ LA ESCUELA DE DANZA, LA ESCUELA SUPERIOR NOCTURNA PARA OBREROS, LA ESCUELA DE ARTES PLÁS

(40) ÍBIDEM, P. 230

(41) ÍBIDEM, P. 230

TICAS Y EN 1936, SE CREÓ LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN 1939, SE CREÓ EL INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

ASIMISMO MANIFESTO EL GOBIERNO CARDENISTA SU PREOCUPACIÓN POR SALVAR PARA LA POSTERIDAD LA HERENCIA MONUMENTAL Y ARTÍSTICA DE LOS INDÍGENAS Y SU INCORPORACIÓN A NUESTRA CIVILIZACIÓN CON LOS RECURSOS EDUCATIVOS QUE PUSO A SU ALCANCE. (42)

EL GOBIERNO DEL GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO, ADOPTÓ LA CONCILIACIÓN POLÍTICA Y DE LA LABOR EDUCATIVA, LLAMANDO A LA CONCORDIA Y A LA UNIDAD DE LOS SECTORES EMPEÑADOS EN LOS ACONTECIMIENTOS VIOLENTOS Y LAS DISPUTAS QUE SE HABÍAN GENERADO DURANTE LAS DOS ADMINISTRACIONES ANTERIORES.

EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL FUE REFORMADO, YA QUE, PROPICIABA UNA LABOR EDUCATIVA RADICAL Y LO PUSO EN CONCORDANCIA -- CON LAS REALIDADES MEXICANAS.

Ocuparon la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LOS LICENCIADOS LUIS SANCHEZ PONTÓN, OCTAVIO VÉJAR VÁZQUEZ Y DON JAIME TORRES BODET.

LA LABOR DE LOS DOS PRIMEROS FUE BREVE, EL PRIMERO ORGA--
MINISTRATIVAMENTE A LA SECRETARÍA.

EL SUPLENTE, ESTRUCTURÓ LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN 1941, REGLAMENTABA ALGUNAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 3º-- Y 123 CONSTITUCIONALES, PENSANDO EN LA CONVENIENCIA DE HACER -- VIABLE Y CONGRUENTE LA INTERPRETACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIALISTA PRECONIZADA POR SU ANTECESOR.

SE FUNDARON EL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA Y EL OBSERVATORIO DE TONANTZINTLA, EL COLEGIO NACIONAL, BAJO EL LEMA DE -- LIBERTAD POR EL SABER, DEDICADO A DIFUNDIR LA CULTURA , EL ARTE,

FILOSOFÍA Y SE CREARON OTRAS INSTITUCIONES: LA COMISIÓN IMPULSORA Y COORDINADORA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAESTROS DE NIÑOS ANORMALES Y MENTALES Y MENORES INFRACTORES.

DESPUÉS DE LA GESTIÓN DEL LICENCIADO VÉJAR VÁZQUEZ, DEBIDO A NUEVAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y AL PENSAMIENTO SOCIAL, LA EDUCACIÓN SOCIALISTA VINO A DESPLAZARSE EN LA ACTITUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COMO CONSECUENCIA DE UNA DEMOCRACIA BASADA EN LA JUSTICIA SOCIAL. (43)

DEBIDO A PROBLEMAS QUE TUVO QUE ENFRANTAR SU PRECURSOR, EL GOBIERNO SE VIÓ IMPELIDO A SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE UNO DE LOS MÁS ILUSTRES HOMBRES DE LETRAS, EL DOCTOR JAIME TORRES BODET, CUYA ALTA Y PROFUNDA CONFORMACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LA ACTIVA CAPACIDAD DE SU TALENTO, SERÍAN UN CERTIFICADO DE EFICIENCIA EN LA RESOLUCIÓN URGENTE DE LAS TAREAS EDUCATIVAS.

DE ESTA MANERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TUVO EN LA PERSONA DEL SEÑOR TORRES BODET, AL REPRESENTANTE CAPAZ Y DISTINGUIDO PARA LLEVAR A CABO LOS MAS PRESTIGIOSOS FINES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA; MOSTROSE DESDE UN PRINCIPIO COMO UN REFORMADOR.

REPROBÓ LOS SISTEMAS OBSOLETOS, POR INADECUADOS AL MOMENTO HISTÓRICO QUE VIVÍA EL PAÍS, APARECIENDO LA ACTUALIZACIÓN DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL EN 1945; FUNDAMENTÁNDOSE EN EL AMOR A LA PATRIA Y EN LA NECESIDAD DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL CON LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA.

DIÓ A LA EDUCACIÓN UNA CONFORMACIÓN VIGENTE QUE SE CONSERVA EN PARTE, COMO UNA CONQUISTA JURÍDICA DE AVANZADOS PRINCIPIOS.

EMPRENDIÓ IMPORTANTES TAREAS, EMPLEANDO LOS MÉTODOS DE LA ESCUELA DE LA ACCIÓN, BASADA EN LA OBSERVACIÓN Y EN LA CONFRONTACIÓN, PARA ACERCAR PROGRESIVAMENTE AL EDUCANDO HACIA EL CONOCIMIENTO DE LA VIDA, EN FORMA PRÁCTICA Y APROVECHANDO LA DINÁMICA DEL NIÑO EN RELACIÓN CON EL MEDIO QUE LO RODEA.

SE REQUERÍA LA AMPLIACIÓN EN LA DOCENCIA, EL ESTABLECIMIENTO DE GRAN NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES Y LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE IMPARTIR ESTA ENSEÑANZA.

DUPLICÓ EL NÚMERO DE LAS ESCUELAS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, LOS JARDINES DE NIÑOS FUERON IMPULSADOS EN FORMA INUSITADA.

CREÓ EL INSTITUTO FEDERAL DE CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO EN 1944, PARA LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS TITULADOS QUE SE NECESITABAN; FUE REDOBLADA LA ACTIVIDAD DE LAS MISIONES CULTURALES.

EL INSTITUTO CONSTABA DE LA ESCUELA ORAL Y DE LA ESCUELA

SE DIÓ GRAN IMPULSO A LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, YA QUE HABÍA GRANDES NÚCLEOS CARENTES DE LOS ELEMENTOS CULTURALES, INCORPORANDO CERCA DE DOS MILLONES DE MEXICANOS A LA VIDA ACTIVA DE LA SOCIEDAD, HASTA 1946.

LA GESTIÓN FRENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE ESTE GRAN MENTOR, FUE DE LAS MÁS BRILLANTES.

ASÍ, EN 1946, ÚLTIMO AÑO DE SU ENCARGO, RECIBIÓ 352 NUEVAS ESCUELAS, DE 796 QUE SE HABÍAN PROYECTADO. (44)

EL DEPARTAMENTO EDITORIAL DE LA SECRETARÍA DEL RAMO RECIBIÓ TODO SU ESTÍMULO Y SE EDITARON OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS. OCUPÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA U.N.E.S.C.O. EN 1949. (45)

(44) IBÍDEM, P. 235

(45) IBÍDEM, P. 236

EL NUEVO SECRETARIO DE EDUCACIÓN FUE NOMBRADO EN DICIEMBRE DE 1946, EN EL PERÍODO PRESIDENCIAL DEL LICENCIADO MIGUEL ALEMÁN, - RECAYÓ EN EL LICENCIADO MANUEL GUAL VIDAL.

DIO GRAN ESTÍMULO A LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y POLITÉCNICA - PARA FORMAR PROFESIONISTAS ALTAMENTE PREPARADOS.

CREÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA NORMAL EN 1947, - PARA PREPARAR MAESTROS EN LAS NUEVAS TAREAS; TAMBIÉN LA DIREC -- CIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS EN ESTE MISMO AÑO Y QUE COM -- PRENDIÓ LOS DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y LA PROCURADU - RA INDÍGENA. FUE INSTITUIDA PERMANENTEMENTE LA CAMPAÑA CONTRA - EL ANALFABETISMO CON UN FRUTO SEMEJANTE AL SEÑALADO ANTERIORMEN - TE, PARA EL SEÑOR TORRES BODET.

MAS DE CUATROMIL ESCUELAS SE REPARARON Y SE CONSTRUYE - RON CERCA DE MIL, CON UNA EROGACIÓN DE 271 MILLONES DE PESOS.

ADEMÁS SE ERIGIÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES - DEDICADO A FORMAR EL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE NUESTRO PUEBLO, SUS ACTIVIDADES SE REALIZABAN POR MEDIO DE ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS - ESPECIALIZADOS EN PINTURA, DANZA, MÚSICA, ÓPERA, ARTES PLÁSTICAS, ESCULTURA, MÚSICA SINFÓNICA; TEATRO, ARQUITECTURA Y LITERATURA, - ETC. (46)

EL IMPACTO CAUSADO EN LA HUMANIDAD POR LA SEGUNDA GUE - RRA MUNDIAL, OBLIGÓ A LOS HOMBRES A PRESERVARSE DE LA VIOLENCIA - ARMADA; CANSADOS DE LOS INADECUADOS SISTEMAS POLÍTICOS; CONSIDE - RARON URGENTE BUSCAR LA COMPRESIÓN DE SUS SEMEJANTES QUE PUE -- BLAN LA TIERRA Y PENSARON EN PONER A LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DE LA PAZ, LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

LAS NACIONES DESEOSAS DE TALES PROPÓSITOS SE REUNIERON - EN LONDRES EN 1945 Y CONSTITUYERON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIO

NES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (U.N.E.S.C.O.) PERSIGUIENDO ADEMÁS DE LO DICHO, EL BIENESTAR PARA LA HUMANIDAD.

EN 1947 TUVO LUGAR EN NUESTRO PAÍS LA IMPLANTACIÓN DE UN EN SAYO PÍLSTO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INTEGRAL, CON GRAN ÉXITO EN EL ES TADO DE NAYARIT.

SE PUSIERON EN MARCHA LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS OO CENTES: JARDINES DE NIÑOS, ESCUELAS SECUNDARIAS, ESCUELAS AGRÍCOLAS, ESCUELAS PRIMARIAS, LA ESCUELA NORMAL RURAL, CENTROS CULTURALES NOC TURNOS, PARA ADULTOS, MISIONES CULTURALES, ETC.

EL ENTONCES DIRECTOR GENERAL, DOCTOR JAIME TORRES BODET FUE AUTORIZADO POR LA IV-CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA FUNDACIÓN DE CENTROS REGIONALES QUE SE ENCARGARAN DE LA EDUCACIÓN - TOS, FORMANDO PREVIAMENTE A LOS MAESTROS. EL PRIMER CEN TRO REGIONAL SE INAUGURÓ EN PATZCUARO, MICH., EL AÑO DE 1950, CON - RESULTADOS SATISFACTORIOS.

CON EL LICENCIADO JOSÉ ANGEL CENICEROS DURANTE EL GOBIERNO- DE DON ADOLFO RUIZ CORTINES EN LOS AÑOS DE 1952 A 1958, FUE POSIBLE SACAR A FLOTE EL PROBLEMA EDUCATIVO, DE PENURIA EN QUE SE ENCONTRABA AL ENCARGARSE DE LA CARTERA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CONSIGUIÓ EN 1953 QUE SE AUMENTARA EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA CANTIDAD DE 517 MILLONES QUE AL TERMINAR EL SEXENIO AUMENTARON A 1483 MILLONES, LOS CUALES - DUFRIERON GRAN MERMA POR LA ELEVACIÓN JUSTA DE LOS SUELDOS A LOS -- TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS. HABÍA MALESTAR Y AGITACIÓN, A LOS CUALES EL EJECUTIVO Y SOBRETUDO EL LICENCIADO CENICEROS PUSIE RON SU INTERÉS EN RESOLVER (47)

A PESAR DE TODO, UN CRECIDO NÚMERO DE NIÑOS CARECIERON DE -

DE INSTRUCCIÓN DEBIDO A LA NECESIDAD DE ESCUELAS Y MENTORES DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.

PARA LA SOLUCIÓN DE ESTE PROBLEMA, EL LICENCIADO CENICEROS, CONCIBIÓ UN PLAN CONJUNTO, ESTIMULÓ LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y LA FORMACIÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA NACIONAL QUE REQUERÍA.

CREÓ UN CONSEJO TÉCNICO DE LA EDUCACIÓN QUE FORMULARA PLANES PARA LLEVAR A TODO MÉXICO LA EDUCACIÓN; POR FORMAR PARTE DEL TEMA DE ESTE TRABAJO, SERÁ DESARROLLADO EN EL CORRESPONDIENTE CAPÍTULO.

FOMENTÓ Y CONSTRUYÓ LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD POLITÉCNICA, EXALTÓ LAS LABORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y REALIZÓ LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.

LAS CAMPAÑAS ALFABETIZADORAS CONTARON PARA LA EFECTIVIDAD DE SU COMETIDO CON MILLONES DE CARTILLAS QUE SE EDITARON. LAS MISIONES CULTURALES TRABAJARON INTENSAMENTE. TODOS LOS DEPARTAMENTOS ATENDIERON Y DESAHOGARON SUS ASUNTOS NORMALMENTE. EN UNA PALABRA, SE ATENDÍA EL RITMO DE TRABAJO IMPUESTO POR EL EJECUTIVO.

SE PREOCUPÓ POR LA INSTRUCCIÓN POPULAR EN ALTO GRADO; MUCHAS PUBLICACIONES, ALGUNAS ESPECIALIZADAS, EDITADAS POR LA SECRETARÍA DEL RAMO, TALES COMO EL MAESTRO MEXICANO, EL LIBRO DEL PUEBLO, INDEPENDIEMENTE DE ALGUNOS LIBROS PEDAGÓGICOS Y DE CULTURA GENERAL. (48)

SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE BIBLIOTECAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL AÑO DE 1958, ENTREGÓ CIENTO-OCHENTA Y SIETE, MUY BIEN DOTADAS.

SE ESFORZÓ POR DEPURAR EL AMBIENTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO Y FUE HOSTILIZADO POR LOS SECTORES INTERESADOS.

SU LABOR FUE FECUNDA Y SU ADMINISTRACIÓN HONESTA Y PROGRESISTA.

EL DOCTOR JAIME TORRES BODET FUE LLAMADO NUEVAMENTE ALFRENTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR EL PRESIDENTE -- LÓPEZ MATEOS; ASUMIENDO DICHA RESPONSABILIDAD EN DICIEMBRE DEL -- AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

ENCONTRÓ UN AMBIENTE DE DESCONCIERTO Y AGITACIÓN ENTRE -- EL MAGISTERIO, MOTIVADO POR CAUSAS AJENAS A LOS INTERESES EDUCATI -- VOS; LOS INCITÓ A LA CORDURA Y RESPONSABILIDAD ANTE LA PATRIA, SE -- ÑALÓ EL PRIVILEGIO DE SER MAESTRO; LES RECORDÓ EL ESFUERZO DEL -- PUEBLO PARA SOSTENER CON SACRIFICIO EL COSTOSO APARATO QUE DEMAN -- DA LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, ESTIMULÁNDOLOS CON PREMIAR A LOS -- QUE SE DISTINGUIERAN POR SU CAPACIDAD DE ENTREGA A LAS TAREAS EDU -- CATIVAS, ÚNICO MÉRITO QUE SE TOMARÍA EN CUENTA. ASÍ CALMÓ EL DES -- CONCIERTO.

LO ANTERIOR SEÑALÓ EL CAMINO A SEGUIR, DURANTE SU ADMI -- NISTRACIÓN.

CREÓ ENTRE OTRAS SUBSECRETARÍAS LA DE ASUNTOS CULTURA -- LES, ESTO ES, LA MAS IMPORTANTE.

DE SU ACTIVIDAD NOS HABLAN LOS DATOS Y CIFRAS MANIFESTA -- DOS EN DOS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE.

LA DECISIÓN DE COMBATIR LA IGNORANCIA, CON LOS MAYORES -- RECURSOS, HIZO QUE, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, LAS ASIGNA -- CIONES DESTINADAS A LA OBRA EDUCATIVA ALCANZARAN, EL 1º DE ENERO DE 1960, EL 18% DEL PRESUPUESTO FEDERAL. DESDE ENTONCES, -- CIERTAS PARTIDAS HAN SIDO AUMENTADAS.

SE PUSO EN MARCHA EL PLAN EDUCATIVO DE "ONCE AÑOS". ELABO --

RADO POR LA COMISIÓN NACIONAL CONSTITUIDA EN FEBRERO DE 1959; PARA LO CUAL, SE CREARON 4292 PLAZAS DE MAESTRO, SE CONSTRUYERON -- 2646 ESCUELAS RURALES Y 1052 URBANAS, MUCHAS DE ESTAS PARA DOS -- TURNOS.

"SE ALCANZÓ LA CIFRA MAS ELEVADA HASTA ENTONCES; LAS 2015- ESCUELAS RURALES QUE SOLO IMPARTÍAN ENSEÑANZA EN LOS PRIMEROS DOS GRADOS, LLEGARON A CONTAR CON MAESTROS PARA TERCERO Y CUARTO GRADOS. (49)

"ES UN PROPÓSITO DE LA REVOLUCIÓN, DECÍA, QUE TODAS LAS ESCUELAS DEL CAMPO LLEGUEN A FIGURAR ENTRE LOS PLANTELES COMPLETOS- QUE MÉXICO OFRECE A SUS HIJOS". (50)

EN VIRTUD DEL DECRETO DEL 9 DE ENERO DE 1959, SE ESTABLECIÓ EL SERVICIO SOCIAL PARA LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS.

MÁS DE TREINTA MILLONES DE PESOS FUERON DEDICADOS A LA -- CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES, ENTRE LAS CUALES 28 ERAN NORMALES RURALES.

LAS BECAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES DE LOS ALUMNOS FUERON AUMENTADOS CON EROGACIÓN ANUAL DE 26 MILLONES. MEDIANTE SUBSIDIOS SE REFORZÓ LA ACCIÓN DE LAS NORMALES DE LOS ESTADOS.

SE VIGORIZÓ EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO.

FUERON PUESTOS EN SERVICIO LOS LOCALES DE LAS ESCUELAS DE EDUCADORAS Y DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO, MUSEO DE PEDAGOGÍA Y CLÍNICA DE LA CONDUCTA; SE CONCLUYÓ EL AUDITORIO -- DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR. (51)

EN 1960 SE INICIÓ LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE LOS LIBROS- DE TEXTO Y CUADERNOS DE TRABAJO A TODAS LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA REPÚBLICA; PARA EL EFECTO SE EDITARON 16 000 861 VOLÚMENES CON

(49) IBIDEM. P. 176

(50) IBIDEM, P. 216

(51) IBIDEM, P. 248

PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MONTERREY, EL EJECUTIVO FEDERAL CEDIÓ AL PATRONATO, LOS TERRENOS RESCATADOS AL RÍO DE SANTA CATARINA, EN ESA CIUDAD. (54)

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES PROYECTÓ SUS ACTIVIDADES EN LOS ESTADOS Y PAÍSES VECINOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL. EN LA UNIDAD CULTURAL DEL BOSQUE, SE LLEVARON CUATRO GRANDES EXPOSICIONES, PROMOCIONES ARTÍSTICAS Y FIESTAS POPULARES DE LA CULTURA. (55)

DEBEN MENCIONARSE LAS EXPLORACIONES Y RESTAURACIONES ARQUEOLÓGICAS EN TEOTIHUACÁN, BALANKANCHÉ, COMALCALCO Y CASAS GRANDES, A CARGO DEL INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. DOS NUEVOS MUSEOS SE ABRIERON EN MÉRIDA, EL DE CULTURA HUASTECA EN CIUDAD MADERO. (56)

EL 20 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO DE 1960 SE INAUGURARON EN CHAPULTEPEC, EN UNA ÁREA DE 4000 METROS, LOS PABELLONES QUE INTERPRETAN LAS REPRESENTACIONES ESCULTÓRICAS DE NUESTRA HISTORIA NACIONAL.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTUVO REPRESENTADA EN 19 REUNIONES INTERNACIONALES.

SESIONÓ EN ESTA CAPITAL EL COMITÉ CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO PRINCIPAL DE LA UNESCO PARA LA AMÉRICA LATINA.

FUERON CREADOS TRES CENTROS COORDINADORES DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, PUES SE REALIZÓ UNA INTENSA TAREA INDIGENISTA EN HUAUTLA, PETO, YUCATÁN, OAXACA Y EN LA ZONA CORANUCHOL DE JALISCO Y NAYARIT, CON LO CUAL TERMINÓ SU ACTIVIDAD EL DOCTOR BODET.

(54) ÍBIDEM, P. 233

(55) ÍBIDEM, P. 237

(56) ÍBIDEM, P. 239

CAPITULO II.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA EDUCACION.

RESPECTO AL TEMA QUE AHORA NOS OCUPA HEMOS DE HACER REFERENCIA AL CAPITULO II, TITULO IX, DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, LLAMADA ASÍ, AUNQUE SU NOMBRE AUTÉNTICO ES EL DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA", PROMULGADA EN CÁDIZ, EL 19 DE MARZO DE 1812 Y QUE EN EL CAPITULO UNICO, EN LOS ARTICULOS DEL 366 AL 371 ESTABLECE LO RELATIVO A LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Y QUE POR SU IMPORTANCIA TRANSCRIBIMOS A CONTINUACIÓN:

"ARTÍCULO 366.- EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA MONARQUÍA SE ESTABLECERÁN ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS, EN LAS QUE SE ENSEÑARÁ A LOS NIÑOS A LEER, ESCRIBIR Y CONTAR, Y EL CATECISMO DE LA RELIGIÓN CATÓLICA, QUE COMPRENDERÁ TAMBIÉN UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES CIVILES".

"ARTÍCULO 367.- ASIMISMO, SE ARREGLARÁ Y CREARÁ EL NÚMERO COMPETENTE DE UNIVERSIDADES Y DE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN, QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES PARA LA ENSEÑANZA DE TODAS LAS CIENCIAS, LITERATURA Y BELLAS ARTES".

"ARTÍCULO 368.- EL PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA SERÁ UNIFORME EN TODO EL REINO, DEBIENDO EXPLICARSE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA EN TODAS LAS UNIVERSIDADES Y ESTABLECIMIENTOS LITERARIOS, DONDE SE ENSEÑEN LAS CIENCIAS ECLESIASTICAS Y POLÍTICAS".

"ARTÍCULO 369.- HABRÁ UNA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, COMPUESTA DE PERSONAS DE CONOCIDA INSTRUCCIÓN, A CUYO CARGO ESTARÁ, BAJO LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO, LA INSPECCIÓN DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA".

"ARTÍCULO 370.- LAS CORTES POR MEDIO DE PLANES Y ESTATUTOS ESPECIALES ARREGLARÁN CUANTO PERTENEZCA AL IMPORTANTE OBJETO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA".

"ARTÍCULO 371.- TODOS LOS ESPAÑOLES TIENEN LIBERTAD DE ESCRIBIR, IMPRIMIR Y PUBLICAR SUS IDEAS POLÍTICAS SIN NECESIDAD DE LICENCIA, REVISIÓN O APROBACIÓN ALGUNA ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN, BAJO LAS RESTRICCIONES Y RESPONSABILIDAD QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES". (37)

LA IDEA DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA COBRA REALIDAD JURÍDICA EN MÉXICO CON LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, PERO LAS CONTRADICCIONES PROPIAS DEL COLONIALISMO, LOS INTERESES DE LAS CLASES DOMINANTES, LA INCAPACIDAD DE LA BUROCRACIA COLONIAL PARA ADMINISTRAR LA COBA PÚBLICA EN FAVOR DEL PUEBLO, IMPIDIERON SU REALIZACIÓN COMO PROGRAMA.

ES POR ELLO QUE HAY QUE BUSCAR EL ORIGEN INMEDIATO DE NUESTRA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL PENSAMIENTO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL PRÓCER DE NUESTRA INDEPENDENCIA, DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y SUS COLABORADORES. COMO SE DESPRENDE DEL TEXTO DEL ARTÍCULO, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE, DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN:

"ARTÍCULO 39.- LA INSTRUCCIÓN, COMO NECESARIA A TODOS LOS CIUDADANOS, DEBE SER FAVORECIDA POR LA SOCIEDAD CON TODO SU PODER". (58)

EN EL PLAN DE IGUALA NO ENCONTRAMOS NINGUNA REFERENCIA A LA EDUCACIÓN POPULAR; FUE ASÍ COMO EL ITURBIDISMO ROMPIÓ CON LA CORRIENTE LIBERAL, EN EL PROPÓSITO DE SUPERACIÓN DEL PUEBLO.

MÁS TARDE, EL REGLAMENTO PROVISIONAL POLÍTICO DEL IMPERIO MEXICANO, DEL 10 DE ENERO DE 1822 ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 99.- EL GOBIERNO, CON EL CELO QUE DEMANDAN LOS PRIMEROS INTERESES DE LA NACIÓN, Y CON LA ENERGÍA QUE ES PROPIA DE SUS ALTAS FACULTADES, EXPEDIRÁ-

"REGLAMENTOS Y ÓRDENES OPORTUNOS CONFORME A LAS LEYES, PARA PROMOVER Y HACER QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN Y MORAL PÚBLICA EXISTENTES HOY, LLENEN LOS OBJETIVOS DE SU INSTITUCIÓN, DEBIDA Y PROVECHOSAMENTE, EN CONSECUENCIA CON EL ACTUAL SISTEMA POLÍTICO". (59)

ES DIGNO DE SUBRAYAR EL INTERÉS DE ESOS PRECURSORES DE NUESTRAS INSTITUCIONES, EN FOMENTAR LA ACTIVIDAD EDUCATIVA, VALIOSO LEGADO A LA POSTERIDAD, QUE LOS GOBIERNOS EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN, VENCIENTO LOS OBSTÁCULOS INHERENTES A LOS COMPLEJOS PROBLEMAS A QUE SE HAN TENIDO QUE ENFRENTAR, HAN SUPLAUSIBLE.

EL FEDERALISMO, POR SU PARTE, AL RESTABLECERSE LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN 1820, Y AL EXPEDIR LAS BASES PARA LAS ELECCIONES DEL NUEVO CUERPO LEGISLATIVO, LLAMADO PLAN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA NACIÓN MEXICANA; EN SU PUNTO 3º, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES ENUNCIA LA SIGUIENTE:

"...FORMAR EL PLAN GENERAL DE EDUCACIÓN..." (60)

DEJA A LOS ESTADOS EN LIBERTAD DE LEGISLAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN. A ESTE RESPECTO HEMOS DE RECORDAR QUE EL PAÍS SE ENCONTRABA OCUPADO CON LOS ACONTECIMIENTOS PROVOCADOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE DISPUTABAN EL PODER, HASTA CULMINAR CON LA GUERRA CON LOS ESTADOS UNIDOS POR EL TERRITORIO TEJANO.

LA CONSTITUCIÓN DE 1824 EN LA SECCIÓN QUINTA, CAPÍTULO : " DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO GENERAL" ARTÍCULO 50, --- FRACCIÓN 1, DICE:

(60) *IBID.* P 144

(61) *IBID.* P 149

"ARTÍCULO 50. PROMOVER LA ILUSTRACIÓN; ASEGURANDO POR TIEMPO LIMITADO DERECHOS EXCLUSIVOS A LOS AUTORES POR SUS RESPECTIVAS OBRAS, ESTABLECIENDO COLEGIOS DE MARINA, ARTILLERÍA E INGENIEROS; ERIGIENDO UNO O MAS ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE ENSEÑEN LAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, POLÍTICAS Y MORALES, NOBLES ARTES Y LENGUAS; SIN PERJUDICAR LA LIBERTAD QUE TIENEN LAS LEGISLATURAS PARA EL ARREGLO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS". (62)

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1836, TAMBIÉN LLAMADA: SIETE LEYES, SE OBSERVA LA OMISIÓN, TANTO EN LAS BASES CONSTITUCIONALES, COMO EN LA MISMA CONSTITUCIÓN QUE SE CONCRETA, EN EL CAPÍTULO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS Y HABITANTES DE LA REPÚBLICA, A SANCIONAR "LA IGNORANCIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 10.- LOS DERECHOS DE CIUDADANO SE PIERDEN TOTALMENTE:

"IV.- POR NO SABER LEER NI ESCRIBIR DESDE EL AÑO 1846- EN ADELANTE". (63)

ESTO SUCEDÍA EN LA ÉPOCA ACIAGA DE LA PRESIDENCIA DE SANTA ANNA AL TOMAR EL MANDO DEL PARTIDO DE LOS CONSERVADORES; -AL SUPRIMIR TODO LO HECHO POR DON VALENTÍN GÓMEZ FARRAS.

CENSURAMOS TAL ACTITUD DEL LEGISLADOR, POR CONSIDERAR LA INCONSCIENTE, PUES SANCIONABA, MAS NO SE CUMPLÍA CON LA OBLIGACIÓN.

(62) IBIDEM, P. 174

(63) IBIDEM, P. 207

EL GOBIERNO GENERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DURANTE LA PRESIDENCIA DE DON IGNACIO COMONFORT, DECRETÓ EL ESTATUTO ORGÁNICO PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN LA SECCIÓN --- QUINTA, DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, ARTÍCULO 39; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1836, DISPONE:

"ARTÍCULO 39.- LA ENSEÑANZA PRIVADA ES LIBRE; EL PODER PÚBLICO NO TIENE MAS INTERVENCIÓN QUE LA DE CUI---
 --- DE QUE NO SE ATIQUE LA MORAL. MAS PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS, SE SUJETARÁN, LOS QUE A ÉL ASPIREN, A LO QUE DETERMINEN LAS LEYES GENERALES ACERCA DE ESTUDIOS Y EXÁMENES" (64)

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ESTE VAIVÉN DE DISPOSICIONES MOTIVADO POR LA INESTABILIDAD PROPIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS; NO ES EXTRAÑO QUE SE PASARA, CASI INADVERTIDA, SI NO ES QUE TOTALMENTE SE DEVIÓ, LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO MEXICANO.

PODEMOS EXCLAMAR: TAL ES EL PANORAMA DE INQUIETUDES Y FRACASOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO MEXICANO; NO OBSYANTE, EL PUEBLO MEXICANO CONSERVÓ LA ESPERANZA DE QUE ALGUNA DE LAS CONSTITUCIONES, AL DAR UNA ESTRUCTURA FIRME Y DURADERA A LA REPÚBLICA REALIZARÁ LA SATISFACCIÓN DE LOS ANHELOS A QUE TIENE DERECHO, COMO LO ES EL DE SUPERACIÓN INTEGRAL.

LA PRESENTE ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL, COMO YA VIMOS, HA SIDO PRECEDIDA, DESDE LA INDEPENDENCIA, POR UNA COMPLEJA Y DIALÉCTICA SUCESIÓN DE REGLAS FUNDAMENTALES.

LOS GOBIERNOS POSTERIORES A LA COLONIA SOLO TENÍAN ---

(64) IBIDEM, P. 504

POR OBJETO SOJUZGAR AL PUEBLO; LA CULTURA Y LAS FORMAS DE CONVIVENCIA CREARON UN SISTEMA POLÍTICO QUE FUE DELIBERADAMENTE CONTRADICTORIO, NUNCA SE QUISO CONCEBIR LA EDUCACIÓN SINO COMO INSTRUMENTO PARA SOMETER.

POR LO QUE SE REFIERE A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NO EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE ESOS GOBIERNOS LEGISLARAN, BIEN SEA PORQUE SUS INTERESES ESTABAN FINCADOS EN LA SOLA EXPLOTACIÓN O QUE LA REALIDAD SOCIAL EVITABA LA REALIZACIÓN DE UN ORDEN QUE ERA SÓLO UNA FORMA SUPERFICIAL SUJETA AL ESTALLIDO DE PROBLEMAS DE DIFÍCIL CONTROL.

TODO ESTADO, IMPLICA UNA REALIDAD SOCIAL Y UNA RICA VARIEDAD DE CORRELACIONES ENTRE LOS FACTORES HISTÓRICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS QUE MODELAN SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SU MARCO LEGAL; Y EL ESTADO MEXICANO ESTÁ EN LUCHA PERMANENTE POR LA INDEPENDENCIA POLÍTICA Y ECONÓMICA CADA VEZ MAYOR.

NUESTRA NACIÓN HA VIVIDO MÁS DE SIGLO Y MEDIO DE LUCHAS Y TRANSFORMACIONES POSITIVAS (1810-1976); EN VÍAS DE DESARROLLO, ENFRENTA PROBLEMAS MUY DIFÍCILES DE SOLUCIÓN: INVESTIGACIÓN DE UNA JUSTA Y EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, REGULACIÓN DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO ACELERADO, MEJOR APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES POR UNA PARTE Y LOS HUMANOS; EL AUMENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD, A FIN DE EVITAR LA PRESIÓN DEL IMPERIALISMO ECONÓMICO.

LA EJECUCIÓN DE ESTOS IDEALES ASPIRA A LOGRAR LOS POSTULADOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, IMPULSANDO ESPECIALMENTE EL DESARROLLO EDUCATIVO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS.

EN LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS EXPONDEMOS, LA REALIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN MATERIA EDUCATIVA, PARTICULARMENTE EN SU

RAMA TÉCNICA. EN SUS DIVERSAS MODALIDADES; PUESTO QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y SUPERIOR SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE ESCUELAS DE LOS DIFERENTES NIVELES Y SE INICIARON IMPORTANTES REFORMAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

POR SU IMPORTANCIA PRESENTAMOS LOS ANTECEDENTES DE SU DENOMINACIÓN.

LAS BASES ORGÁNICAS DE 1943 LA NOMBRAN ENTRE OTROS -- CUATRO MINISTERIOS, DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA E INDUSTRIA. (65)

"ART. 93. EL DESPACHO DE TODOS LOS NEGOCIOS DEL GO -- BIERNO ESTARÁ A CARGO DE CUATRO MINISTROS, QUE SE DENOMINARÁN, DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACIÓN Y PO LICIA; DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLASIÁSTICOS, INSTRUC - CIÓN PÚBLICA E INDUSTRIA; DE HACIENDA, Y DE GUERRA Y - MARINA". (66)

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1857, EN LA SECCIÓN 11; DEL PO - DER EJECUTIVO, PRESCRIBÍA EN EL:

"ART. 86. PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DEL ÓRDEN - MENTATIVO DE LA FEDERACIÓN, HABRÁ EL NÚMERO DE - SECRETARIOS QUE ESTABLEZCA EL CONGRESO POR UNA LEY, - LA QUE HARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE HAN - DE ESTAR A CARGO DE CADA SECRETARÍA". (67)

LA LEY DE 23 DE FEBRERO DE 1861 CREÓ SEIS SECRETARÍAS DE ESTADO, Y DISTRIBUYÓ ENTRE ELLAS LA ADMINISTRACIÓN.

CORRESPONDIÓ A ESTA EL NOMBRE DE: SECRETARÍA DE JUSTI CIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON EL MANDATO CONSTITUCIO NAL DEL CINCUENTA Y SIETE.

LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN Y BELLAS ARTES SUSTITUYÓ A LA ANTERIOR, POR LEY EXPEDIDA EN MAYO DE 1905.

(65) F. TENA R., OP. CIT., P. 421

(66) IBIDEM, P. 421

(67) IBIDEM, P. 622

EL 25 DE DICIEMBRE DE 1917, UNA LEY LA TRANSFORMÓ EN DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE BELLAS ARTES.

FINALMENTE, POR DECRETO DEL 25 DE JULIO DE 1921 SE ESTABLECIÓ LA ACTUAL DENOMINACIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO DEL AÑO DE 1958, SEÑALABA LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SECRETARÍA.

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1976 EN EL ARTÍCULO 38, DELIMITA SUS ATRIBUCIONES.

LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973, ABROGATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 3º; 31, FRACCIÓN I; 73, FRACCIÓNES X Y XXV; 123, FRACCIÓN XII, CONSTITUCIONALES; ES A LA QUE SE AJUSTAN LAS ACTIVIDADES DE ESTA DEPENDENCIA.

"ARTÍCULO 10.- ESTA LEY REGULA LA EDUCACIÓN QUE IMPARTEN EL ESTADO, FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENE SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL". (68)

RESUMIENDO LOS ANTECEDENTES DE ESTA DEPENDENCIA:

DURANTE LA COLONIA Y LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA, LA FUNCIÓN EDUCATIVA ESTUVO A CARGO DE IGLESIA CATÓLICA.

EL PRIMER ÓRGANO OFICIAL SE DENOMINÓ SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA E INDUSTRIA, FUE ESTABLECIDA POR LAS BASES ORGÁNICAS CENTRALES DE 1843, EN 1891 APARECE UN NUEVO ORGANISMO CON EL NOMBRE DE SECRETARÍA DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES SUSTITUYÓ A LA ANTERIOR POR LEY DE 16 DE MAYO DE 1905 Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 1917, UNA LEY LA TRANSFORMA EN DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE BELLAS ARTES.

CON LA LEY DE 19 DE DICIEMBRE DE 1921, QUEDÓ ESTABLECIDA LA ACTUAL DENOMINACIÓN.

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DELIMITA SUS ATRIBUCIONES, DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN DICIEMBRE DE 1976.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACION

ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, -
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 5 DE FEBRERO-
DE 1917.

TÍTULO PRIMERO.- CAPÍTULO I. DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUA-
LES.

... ..

ARTÍCULO 3º LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO -FEDERA -
CIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS-, TENDRÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE -
TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ,-
EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIO-
NAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA:

TÍTULO PRIMERO.- CAPÍTULO II. DE LOS MEXICANOS.

... ..

ARTÍCULO 31. SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS:

I. HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS, MENORES DE QUINCE AÑOS,
CONCURREN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA OBTENER LA EDUCA
CIÓN PRIMARIA ELEMENTAL Y MILITAR, DURANTE EL TIEMPO QUE MARQUE --
LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN CADA ESTADO.

TÍTULO TERCERO.- CAPÍTULO II. SECCIÓN III. DE LAS FACULTA
DES DEL CONGRESO.

... ..

ARTÍCULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD; ... FRAC.XXV.

LA VIGENTE FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL, POR
REFORMAS QUE HA SUFRIDO, ES AJENA A LA MATERIA EDUCATIVA.

TÍTULO SEXTO.- DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 123.- APARTADO "A" ... FRACCIÓN XII ...

SUS RELACIONES CON EL DERECHO ADMINISTRATIVO.

EL ESTADO, EN CUANTO ES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENE - QUE ADMINISTRAR Y PARA ESO DEBE FUNDARSE EN LA TÉCNICA, QUE A SU VEZ TIENE FUNDAMENTO EN LA CIENCIA.

PERO LAS REGLAS TÉCNICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS HAN DE REVESTIR A SU VEZ UN ASPECTO LEGAL, TIENEN QUE ELEVARSE A LA CATEGORÍA DE NORMAS.

DE ESTO RESULTA LA NECESIDAD DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, QUE VIENE A ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y A REGLAMENTAR LA MANERA COMO SE PRESTAN Y PROPORCIONAN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

A ESTE RESPECTO HA DICHO OTTO MAYER QUE "EL DERECHO ADMINISTRATIVO DETERMINA LA FORMA JURÍDICA CON QUE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA SE REVELA EN EL ESTADO" (69)

DEI AQUÍ QUE SE TENGA QUE RECONOCER EL CARÁCTER EMINENTEMENTE JURÍDICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE LA MODERNA CONCEPCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO ENTRAÑA, ESTO ES, LA NEGACIÓN DE LA ARBITRARIEDAD EN LA VIDA INTERNA DEL ESTADO, LA NECESIDAD DE REGULAR POR LEYES LA VIDA ADMINISTRATIVA Y LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS, QUE EN LA LEY DEBEN TENER SU GARANTÍA Y VER SUS OBLIGACIONES Y AUN MÁS QUE TODO ESTO, LA ASPIRACIÓN A QUE EL SENTIDO DEL DERECHO PENETRE POR LA CONCIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ESTADO Y APLICARLO A LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

EL DERECHO ADMINISTRATIVO ES LA FRACCIÓN DEL ORDEN JU-

(69) E. U. MACIAS, P.23

RÍDICO QUE HA DE SER APLICADA POR LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS; -
ES LA RAMA DEL DERECHO PÚBLICO INTERNO QUE SE OCUPA DE LA ORGANI-
ZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, EN CUANTO ES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-
Y DE CÓMO ÉSTA PROVEE A LA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLI-
COS.

HAY UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE EL DERECHO CONSTITUCIO-
NAL Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO. EL PRIMERO TRAZA, DE CONJUNTO, -
UN PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PODERES PÚBLICOS Y DE LA ADMI-
NISTRACIÓN PÚBLICA, EL SEGUNDO PRESENTA UN PLAN DETALLADO DE ES-
TE FUNCIONAMIENTO.

BERTHELEMY, CITADO POR GABINO FRAGA, DICE:

"LA CONSTITUCIÓN SIGNIFICA EL MOMENTO ESTÁTICO DE LA -
VIDA DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN, EL MOMENTO DINÁMICO".

LA EDUCACION COMO SERVICIO PUBLICO.

ANTES DE EMPEZAR EL DESARROLLO DE ESTE TEMA HABREMOS DE ANALIZAR SOMERAMENTE EL CONCEPTO DE SERVICIO PUBLICO.

DEBEMOS DISTINGUIR DEL TÉRMINO GENÉRICO DE SERVICIO-PÚBLICO, LA ESPECIE, FUNCIÓN PÚBLICA.

RAFAEL BIELSA DEFINE LA FUNCIÓN PÚBLICA, COMO: "LO - ABSTRACTO Y GENERAL; EL SERVICIO PÚBLICO ES LO CONCRETO Y PARTICULAR".

PARA JEZE, "EL SERVICIO PÚBLICO ES UN PROCEDIMIENTO-TÉCNICO QUE TIENE POR FINALIDAD DAR SATISFACCIÓN REGULAR Y CONTINUA A NECESIDADES COLECTIVAS, SUBORDINANDO SIEMPRE LOS INTERESES PRIVADOS A LOS PÚBLICOS".

FRAGA DEFINE EL SERVICIO PÚBLICO COMO:

"UNA ACTIVIDAD PARA SATISFACER CONCRETAMENTE UNA NECESIDAD COLECTIVA, DE CARACTER ECONÓMICO O CULTURAL, MEDIANTE PRESTACIONES QUE POR MEDIO DE UNA REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DEL PODER PÚBLICO, DEBEN SER REGULARES, CONTINUAS Y UNIFORMES" (70)

EL SERVICIO PÚBLICO IMPLICA NECESARIAMENTE LA PRESENCIA DE UN CONJUNTO DE ELEMENTOS PERSONALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, QUE TIENDEN A SATISFACER UNA NECESIDAD COLECTIVA, DE MANERA REGULAR Y BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO ESPECIAL, UN RÉGIMEN-DE DERECHO PÚBLICO.

A ESTE RESPECTO, LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PUBLICO PUEDE EFECTUARSE DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN O BIEN EN FORMA INDIRECTA, POR CONCESIONARIOS, ORGANISMOS DESCENTRALID

(70) EFRAIN URZUA MACIAS, TEORÍA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, P. 152

LIZADOS O EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA.

EL SERVICIO PÚBLICO DEBE PRESTARSE SIN EXCEPCIONES - QUE DESNATURALICEN SU FUNCIÓN Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA TODOS, ADEMÁS DE HACERLO EN FORMA REGULAR Y CONTINUA, COMO YA SE HA DICHO.

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA REGULARIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O SEA SU ININTERRUPCIÓN Y SU NO SUSPENSIÓN.

CUANDO EL SERVICIO ES PRESTADO DIRECTAMENTE POR EL ESTADO Y NO SE PUEDE CUANTIFICAR EN QUÉ MEDIDA SE BENEFICIAN CON EL LOS PARTICULARES, SE CUBRE POR MEDIO DE IMPUESTOS.

ES EL PRINCIPAL CENTRO DE INICIATIVA PARA SATISFACER NECESIDADES GENERALES Y EN LO RELATIVO A EDUCACIÓN; EL SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, ES EL DE ESTATIZACIÓN.

LA MAYORÍA DE SUS ACTOS REBASAN LA ESFERA DEL DERECHO Y ENTRAN AL CAMPO DE OTRAS DISCIPLINAS TÉCNICAS.

LA EDUCACIÓN COMO SERVICIO PÚBLICO ENCUENTRA SU FUNDAMENTACIÓN EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES.

POR SU PARTE, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, PÚBLICA, - QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1973, ASÍ LO DECLARA EN SU ARTÍCULO 3º QUE A LA LETRA DICE:

"LA EDUCACIÓN QUE IMPARTEN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ES - UN SERVICIO PÚBLICO". (71)

ES ASÍ COMO, LA EDUCACIÓN ENTENDIDA COMO UN SERVICIO PÚBLICO, SE REALIZA A TRAVÉS DEL SISTEMA EDUCATIVO, COMO ASPIRAMOS A DEMOSTRARLO EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO NO PERDEREMOS DE VISTA NUESTRO OBJETIVO DISTINGUIDO QUE VA IMPLÍCITO EN EL TEMA PRINCIPAL.

POR OTRA PARTE; DIVERSAS EJECUTORIAS DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HAN SEÑALADO VARIOS ELEMENTOS PARA CONFIGURAR EL CONCEPTO JURÍDICO DE SERVICIO PÚBLICO. EN UNA DE ELLAS DECLARÓ QUE EL SERVICIO PÚBLICO ES UN SERVICIO-TÉCNICO PRESTADO AL PÚBLICO, DE UNA MANERA REGULAR Y CONTINUA, PARA LA SATISFACCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y POR UNA ORGANIZACIÓN PÚBLICA. POSTERIORMENTE RECTIFICÓ EL CONCEPTO ANTERIOR, EN EL SENTIDO DE QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PUEDEN SUMINISTRARSE TAMBIÉN POR LOS PARTICULARES.

LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEFINE COMO SERVICIO PÚBLICO A LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE REALIZA CONFORME A ORDENAMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE SATISFACER, EN FORMA CONTINUA, UNIFORME Y REGULAR, NECESIDADES DE CARÁCTER COLECTIVO.

CON LO ANTERIOR PRETENDEMOS ABUNDAR PARA LA MEJOR INTELIENCIA DEL CONCEPTO JURÍDICO QUE NOS OCUPA.

CAPITULO III: PROBLEMATICA EDUCATIVA.

EL INTENTO DE DESCRIBIR EN UNAS PÁGINAS LA SITUACIÓN EDUCATIVA MEXICANA, SERÍA IMPOTENTE ESFUERZO NO SOLAMENTE DE UN INDIVIDUO, SINO DE ALGÚN GRUPO AISLADO, PUES A ELLO HAN CONTRIBUIDO DIVERSOS INDIVIDUOS Y GRUPOS PARA PLANTEAR Y SISTEMATIZAR LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN, QUE ES, SEGÚN EL PENSAMIENTO DEL ACTUAL RÉGIMEN, "UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA POR TODOS LOS MEXICANOS.

EN ASAMBLEAS REGIONALES, LLEVADAS A CABO, EN LAS QUE PARTICIPARON MAS DE VEINTICINCO MIL PERSONAS; AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, DIRECTORES DE ESCUELAS Y FACULTADES; ESPECIALMENTE PROFESORES Y ALUMNOS NORMALISTAS, ASISTENTES DE LA INICIATIVA PRIVADA; SURGIERON PONENTES QUE FUERON AGRUPADAS PARA SU MEJOR COMPRENSIÓN Y LOCALIZACIÓN Y CON BASE EN DIVERSOS NIVELES ACADÉMICOS.

EL EJECUTIVO EMITIÓ VARIOS CONCEPTOS EN LOS QUE PONE DE MANIFIESTO SU PREOCUPACIÓN POR ESTE PROBLEMA QUE TAN HONDO CALA EN LA CONCIENCIA DE LOS MEXICANOS, BASTÉ MENCIONAR:

"CUANDO PENSAMOS QUE LA VERDAD ES QUE EL 25% DE LOS NIÑOS MEXICANOS, QUE DEBERÍAN TENER ESCUELA, NO TIENEN NI ÉSTA NI MAESTROS; QUE UN ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN -AUNQUE SE TRATEN CON BENEVOLENCIA POR LAS ESTADÍSTICAS- ES DE ANALFABETOS, CUANDO VEMOS QUE, SI BIEN ES CIERTO QUE EN LA PRIMERA ETAPA DE NUESTRO MOVIMIENTO SOCIAL LA TIERRA COMENZÓ A SER REPARTIDA, -

"FUE HASTA QUINCE AÑOS DESPUÉS CUANDO EN LA BÚSQUEDA - DE NUESTRA INDEPENDENCIA ECONÓMICA SE INICIÓ UN PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN, CUANDO VEMOS QUE POR UN FENÓMENO ECONÓMICO, EL PROBLEMA SE ACENTÚA EN NUESTRA NA - CIENTE INDUSTRIAL".

EL C. SECRETARIO DEL RAMO VIRTUÓ ALGUNAS IDEAS EN LA - CÁMARA DE DIPUTADOS, DE LAS QUE RECOGEMOS LAS SIGUIENTES:

"COMO SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUIERO EXPRESAR - A USTEDES - A LOS C.C. DIPUTADOS - QUE HE ASUMIDO, UNA RESPONSABILIDAD DE CONCIENCIA, Y QUE EN FUNCIÓN DE ES - TA HE ACTUADO...; A PESAR DE LOS IMPUGNADORES, HEMOS - DESARROLLADO GRAN ACOPIO DE TRABAJO, ESPERAMOS OPIMOS - FRUTOS!

LO ANTERIOR PONE DE MANIFIESTO EL COMPLICADO PROBLEMA - DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRO MEDIO.

ANTE EL SENADO, DECLARÓ AL TERMINAR EL PERÍODO GUBER - NAMENTAL: "...COMO PAÍS POBRE TENEMOS GRANDES DIFERENCIAS CON - LA DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO. ES MUY URGENTE QUE TODOS NOS COMPENETREMOS DE LA NECESIDAD DE DAR EDUCACIÓN A QUIE - NES SE LES ESTÁ NEGANDO A CAUSA DE NUESTRAS LIMITACIONES"

"LOS ESFUERZOS FEDERALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SON ÚNICOS EN LA HISTORIA DE MÉXICO".

"AL COMENZAR NUESTRA INTERVENCIÓN ESTATAL FUNCIONABAN SETENTA ESCUELAS TECNOLÓGICAS AGROPECUARIAS, DESPUÉS DE DOS A - ÑOS TENEMOS OPERANDO DOCIENTAS CUARENTA DE ESE TIPO" (72)

"SE ABRE LA POSIBILIDAD DE QUE EL CAMPESINO, EL MÁS -

MARGINADO, AL TERMINAR EN UNA ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA, PUE DA OPTAR POR HACER ESTUDIOS POSTERIORES EN UN CENTRO DE ESTU -- DIOS TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS, EN DONDE PUEDE RECIBIR, AL MIS MO TIEMPO, EL DIPLOMA DE TÉCNICO AGROPECUARIO O FORESTAL, EL TÍ TULO DE BACHILLER, Y CONTINUAR SU EDUCACIÓN, O BIEN, PUEDE IN - GRESAR A UNA DE LAS ESCUELAS NORMALES RURALES QUE HAN SIDO RENO VADAS Y QUE CONSTITUYEN UNA PERMEABILIDAD SOCIAL". (73)

• POR OTRO LADO, EN RELACIÓN AL PROBLEMA DE LA EDUCA - CIÓN SECUNDARIA EN EL CAMPO, ESTÁ PROPICIANDO, EN FUNCIÓN DE IN TERNADOS Y DE BECAS DIRECTAS, MÁ S DE ONCE MIL PLAZAS, INDEPEN - DIENTEMENTE DE QUE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SE HAYAN UTILIZADO.

CONSIDERAMOS QUE ES MUY ALENTADORA LA ACTITUD ASUMI DA POR EL GOBIERNO FEDERAL, COMO SE APRECIA Y DEDUCE DE LO EX - PRESADO.

EL CRECIMIENTO DE LAS ESCUELAS TECNOLÓGICAS, INDUS - TRIALES Y DE SERVICIOS HA SIDO NOTABLE, ADEMÁS, SE CONECTAN CON LOS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, O BIEN CON LOS COLEGIOS DE CIENCIAS Y HUMANIDADES O EQUIVALENTES QUE SE ES TAN DIFUNDIENDO A NIVEL NACIONAL Y CONSTITUYEN MEDIOS PARA LA - REALIZACIÓN DE NUESTRO PUEBLO.

CONSTITUCIONALMENTE ES OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN PRIMA RIA Y EN RAZÓN DE NUESTRO DESARROLLO, ES IMPERATIVO DARLE AL -- PUEBLO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA CON LA FACILIDAD DE DARLE AL ES - TUDIANTE EGRESADO DEL CURSO MEDIO, LA OPCIÓN DE CONTINUAR UN -- CICLO POSTERIOR O DE QUE SE PREPARE MEJOR PARA LA VIDA.

ESTA RESPONSABILIDAD HA PERMANECIDO HASTA HOY FUERA -
DE LA INCUMBENCIA DEL ESTADO, SIN EMBARGO, ES LOABLE EL DENUEDO
CON EL QUE EL GOBIERNO ENFRENTA SU COMETIDO EN TODAS LAS RAMAS -
DE LA EDUCACIÓN.

CONSIDERAMOS QUE CUALQUIER PAÍS, POR ECONÓMICAMENTE -
FUERTE QUE SE ENCUENTRE SE VERÍA IMPEDIDO DE SOPORTAR CARGA SEME-
JANTE .

MÉXICO, POR OTRA PARTE, CLASIFICADO COMO PAÍS EN VÍAS
DE DESARROLLO, COMO SE HA DADO EN LLAMARLO JUSTIFICADAMENTE, PRE-
SENTA EN GENERAL LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PREDOMINIO DE -
LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS - AGRICULTURA, PESCA, MINERÍA; LA MAYOR
PARTE DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES; CON -
ESCASES DE MANO DE OBRA CLASIFICADA. SU ECONOMÍA DEPENDE DE UN -
REDUCIDO NÚMERO DE PRODUCTOS PRINCIPALES, AGRÍCOLAS Y MINEROS FUN-
DAMENTALMENTE; CUYO VALOR, A SU VEZ, DEPENDE DEL PRECIO QUE SE FI-
JE EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

ESTE TIPO DE PAÍSES PRESENTAN ZONAS DE GRAN DESARROLLO,
OTRAS DE GRAN ATRASO, SE DA EN CIERTO GRADO LA OCUPACIÓN EN LAS -
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SE CREAN ESTRUCTURAS MENTALES DE APA-
TÍA, ABULIA Y EGOTISMO; SE DA EL FENÓMENO DE UNA SOCIEDAD DUAL Y -
DESARTICULADA; UNA GRAN MAYORÍA CON REDUCIDO INGRESO, SIN QUE ---
HAYA LOS SUFICIENTES MEDIOS DE RELACIÓN O ACCESO ENTRE AMBOS GRU-
POS; SE OBSERVAN ELEVADAS TASAS DE NATALIDAD; INSALUBRIDAD, BAJO-
PROMEDIO DE VIDA, ALTO GRADO DE MORTALIDAD INFANTIL; DIETA INSUFI-
CIENTE Y EXISTE AUN EL ANALFABETISMO, ASÍ COMO EL USO DE TÉCNICAS
ATRASADAS.

SABIDO ES QUE LA NECESIDAD DE TÉCNICOS Y PROFESIONIS-
TAS DE UN PAÍS VA EN RAZÓN DIRECTA DEL GRADO DE DESARROLLO.

HOY ES CONVENIENTE PARA LA NACIÓN ESTIMULAR LA PREPARACIÓN ACADÉMICA EN LO REFERENTE A LA PESCA, LA AGRICULTURA; ADemás DE PREPARAR A LOS QUE VENGAN A VIVIFICAR EL CAMPO DE LA INDUSTRIA, PORQUE A ESAS ACTIVIDADES CORRESPONDE LA ETAPA DE PROGRESO QUE HABREMOS DE ALCANZAR.

LA EDUCACION A CARGO DEL ESTADO.

CON BASE EN LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACION, ARTICULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION, EN LA EDUCACION COMO GARANTIA INDIVIDUAL; ES LA EDUCACION DERECHO INALIENABLE DEL ESTADO.

EL HOMBRE ACTUAL DE MEXICO REQUIERE UNA FORMACION ADECUADA AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL PAIS Y LOS GOBIERNOS NECESITAN ENCAUSAR E IMPULSAR EL SISTEMA DE EDUCACION TECNICA QUE CORRESPONDA A LOS EXPRESADOS REQUERIMIENTOS.

POR ESO, LA EDUCACION ENTENDIDA COMO UN DERECHO Y COMO UNA ASPIRACION NACIONAL, DEBE COMPRENDER A TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA PATRIA.

ESTAS ATRIBUCIONES A CARGO DEL ESTADO ESTAN REGULADAS EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION Y LAS DISPOSICIONES CONEXAS.

ASI, EN EL CAPITULO III DE LA LEY QUE NOS OCUPA DE LA DISTRIBUCION DE LAS FUNCIONES EDUCATIVAS; ENUMERA EN CATORCE FRACCIONES DICHA TAREA, EN EL ARTICULO VEINTICUATRO.

EN EL ARTICULO VEINTICINCO PUNTUALIZA LA DISTRIBUCION DEL SERVICIO EDUCATIVO.

POR LO QUE VE A LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL RAMO, SE ESTABLECEN EN LA NUEVA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

SE HACE NOTAR EL DIFERENTE CRITERIO ADOPTADO EN LA VARIACION DEL TEXTO DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS SUSTENTADOS POR LAS DIVERSAS TENDENCIAS EN TURNO: LIBERAL, SOCIALISTA, DEMOCRATICO-NACIONALISTA.

ESTA ULTIMA ES LA QUE CONTEMPLA EL ARTICULO VIGENTE A

QUE ME HE REFERIDO.

LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EDUCATIVA CONSTITUYE UNA COPIOSA COMPILACIÓN, QUE COMPRENDE LA RELATIVA AL SISTEMA NACIONAL-DE EDUCACIÓN TÉCNICA, Y QUE REGLAMENTA LA MATERIA DE QUE TRATA EL PRESENTE TRABAJO.

LA REFORMA EDUCATIVA.

ES OBVIA LA AFIRMACIÓN DE QUE EL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN, RESUELTO; ES EL FUNDAMENTO EN LA HISTORIA DEL PROGRESO DE LOS PUEBLOS Y POR TANTO APLICABLE A NUESTRA EDUCACIÓN NACIONAL.

DESDE LA CONSUMACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA SE HA VENIDO ENFOCANDO A LA LUZ DE UN IDEARIO PATRIÓTICO POR LA MAYORÍA DE LOS REGÍMENES, CON UNA ACCIÓN CLARA Y CONCIENCIA FIRME DE LA REALIDAD NACIONAL.

EL NACIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, FUE PARALELO A LA REALIZACIÓN DE UNA REFORMA EDUCATIVA QUE TENÍA COMO SIGNO FUNDAMENTAL LA MODERNIZACIÓN DEL PAÍS.

EL MOVIMIENTO SOCIAL DE 1910, QUE PRODUJO LA TRANSFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS QUE HABÍAN HECHO GRAVITAR EL PESO DEL DESARROLLO SOBRE LA CLASE CAMPESINA SUJETA A LA SERVIDUMBRE DE LOS HACENDADOS, HIZO IMPRESCINDIBLE LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA ADAPTARLO A LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA REALIDAD NACIONAL.

ASÍ COMO EN MATERIA AGRÍCOLA Y ECONÓMICA LA REVOLUCIÓN SE PROPUSO REDISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE LA TIERRA Y EL INGRESO, EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN SE IMPUSO LA REDISTRIBUCIÓN DEL CONOCIMIENTO ACAPARADO DURANTE SIGLOS POR LA MINORÍA.

NO ES ESTA LA PRIMERA REFORMA EDUCATIVA, PUES A RAÍZ DE LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA LUIS MORA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, EMPRENDIERON UNA REFORMA QUE ESTUVIERA LIGADA A LA NECESIDAD DE SECULARIZAR LA EDUCACIÓN E INDEPENDIZARLA DEL PODER ECLESIASTICO.

LA QUE DON BENITO JUÁREZ PROPICIÓ CON LA TRANSFORMA--

ESTRUCTURAL Y LA RENOVACIÓN POSITIVISTA QUE BARREDA PUSO EN MARCHA, ESTABA DESTINADA A FOMENTAR LA INSIVIDUALIDAD Y EL ESPÍRITU CIENTÍFICO.

ADemás, PARA EXPLICARSE LA CAUSA, EL PORQUE, DE LA REFORMA EDUCATIVA; HEMOS DE CONSIDERAR LA EXPERIENCIA HISTÓRICA DE MÁS DE UN SIGLO DE VIDA INDEPENDIENTE; LA CONCIENCIA DE LOS PROBLEMAS, QUE LOS MEJORES HOMBRES TUVIERON, POR LOS QUE EL PAÍS ATRAVESÓ EN ESE PERÍODO, PERMITIÓ A LOS CONSTITUYENTES DE 1917, ESTABLECER DOS DIRECTRICES QUE ENMARCARAN LA CONDUCTA -- QUE EN NUESTRA MATERIA, HABRÍA DE SEGUIR LA NACIÓN HASTA HUES -- TROS DÍAS: POR UNA PARTE, EL CARÁCTER EMINENTEMENTE DEMOCRÁTICO QUE EXTIENDE EL BENEFICIO EDUCATIVO A TODOS LOS ESTRATOS DE LA POBLACIÓN, POR OTRA, LA PECULIARIDAD NACIONAL PARA EL PROCESO -- DE LA EDUCACIÓN, QUE SE DEFINE NO POR EXCLUSIVISMOS O RECHAZO, -- SINO EN TANTO QUE PUEDE SER TRADUCIDA EN COMPRENSIÓN DE NUES -- TROS PROBLEMAS, DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y -- CONTINUIDAD Y ACRECENTAMIENTO DE NUESTRA CULTURA; ESTAS DIREC -- CIONES SEÑALAN AL TRABAJO EDUCATIVO LA VÍA PARA PROMOVER, EN UN MARCO DE JUSTICIA Y EQUIDAD, PLENO DESARROLLO NACIONAL E INDIV -- DUAL; EN EL ORDEN SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO.

EL DESARROLLO, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, IMPLICA UNA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO PARA LIGARLO AL NACIO -- NAL, A LA ACTUAL ETAPA DE NUESTRO CRECIMIENTO.

EN SUS DECLARACIONES, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -- HA INSISTIDO EN QUE LA REFORMA EDUCATIVA NO HA DE IMPLANTARSE -- POR DECRETO, NO HA DE SER FRUTO DE IMPOSICIÓN, SINO QUE ES ASUN -- TO QUE CONCIERNE A TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS. (1977)

EL CRECIMIENTO DE LA ESCUELA RURAL, DE LA EDUCACIÓN --

SECUNDARIA, DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS Y NORMALES; LA IMPORTANCIA CRECIENTE DE LAS UNIVERSIDADES, LAS CAMPAÑAS DE ALFABETIZACIÓN, EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, EL LIBRO DE TEXTO GRATUITO Y EN SUMA, EL AVANCE GENERAL DE LA EDUCACIÓN POPULAR REPRESENTAN EL MAYOR APORTE AL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR SU PARTE, ADEMÁS DE SU PROPIA ESTRUCTURACIÓN, HA INICIADO PLANES DE DESCENTRALIZACIÓN, PARA DAR UNIDAD DE MANDO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS FEDERALES EN LOS ESTADOS.

LA LEGISLACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO EDUCATIVOS, TUVIERON UNA IMPORTANCIA PRIMORDIAL EN LA CONSULTA PÚBLICA.

EN EL CAMPO DE LA LEGISLACIÓN SE PROYECTÓ Y POR FORTUNA, YA SE REALIZÓ, UNA SERIE DE MODIFICACIONES QUE APROXIMARÁN LAS LEYES A LA REALIDAD.

TODAS ESTAS CONSIDERACIONES NOS CONDUCE A PENSAR EN EL ESFUERZO LLEVADO A CABO POR LAS AUTORIDADES, AUN CUANDO, LA CRÍTICA ACOMETE CONTRA LOS SISTEMAS, ADUCIENDO ARGUMENTACIONES COMO SE DESPRENDE DE LA NOTA SIGUIENTE:

"EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

"CIERTA ORGÍA DE LAS CIFRAS Y LA PUBLICIDAD PERMITE HACER CUENTAS ALEGRES SOBRE LA INVERSIÓN DEL ESTADO EN LA EDUCACIÓN.

CIERTAMENTE HA CRECIDO EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PERO TAMBIÉN HAN AUMENTADO LOS IMPUESTOS; ADEMÁS, EL PESO VALE MENOS QUE HACE SEIS O DIEZ AÑOS POR EFECTOS DE LA CARESTÍA. EL PRESUPUESTO DICHO ÚNICAMENTE HA CRECIDO EN NÚMEROS ABSOLUTOS, PERO NO EN CALI-

"DAD".

"SE COMPROBABA EL ESTANCAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN CON EL HECHO DE QUE NO SE HA ABATIDO EL ANALFABETISMO ABSOLUTO Y AHORA HA SURGIDO EL OTRO, EL ANALFABETISMO FUNCIONAL. TAMBIÉN ES NOTORIA LA INSUFICIENCIA DE AULAS Y MAESTROS. LOS LABORATORIOS Y DEMÁS ANEXOS ESCOLARES NECESARIOS SON PRÁCTICAMENTE DESCONOCIDOS POR LOS ALUMNOS Y MAESTROS MEXICANOS".

"CON EL FIN DE PARCHAR IRRISORIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN SE HA ESTABLECIDO LA COSTUMBRE DE PRESIONAR A LOS PADRES DE FAMILIA PARA QUE CONTRIBUYAN CON CUOTAS Y DONATIVOS. SEGÚN UN INFORME OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GRAL. NO. 1 DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL D.F., LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO 1971-1972 POR CONCEPTO DE CUOTAS DE 2 MILLONES 796 MIL 105 PESOS Y EN 1974-1975 RECIBIERON 4 MILLONES 495 MIL 343 PESOS. EL INCREMENTO SOBREPASÓ EL 60% Y DENUNCIA LA TENDENCIA DEL GOBIERNO A IMPONER MÁS OBLIGACIONES ECONÓMICAS A LA POBLACIÓN TRABAJADORA".

Y CONCLUYE EL ARTICULISTA:

"VISTO LO ANTERIOR, EL GOBIERNO MEXICANO NO TIENE POR QUÉ HACER MANIFESTACIONES DE QUEJUMBRE ACERCA DE LA FALTA DE RECURSOS..." (74)

NO TENEMOS INTERÉS EN HACER ACOPIO DE ESTAS CRÍTICAS, PERO DEBEN CONSIDERARSE DIVERSOS PUNTOS DE VISTA POR LO --

QUE SEÑALAMOS LA PUBLICACION "ENCUESTAS Y DEBATES". (75)

COMO INSTRUMENTOS DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN, HAN SIDO CREADOS CUATRO ORGANISMOS QUE COADYUVARÁN A LA TAREA EDUCATIVA:

EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CREADO -- POR LA LEY DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1970, QUE ES EL INSTRUMENTO BÁSICO PARA ALCANZAR NUESTRA SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS, ADSCRITO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CONTRIBUIRÁ A RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y A FORMAR PROFESIONALES DEL MÁS ALTO NIVEL; -- CIENTÍFICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN A ESTUDIANTES DE CUALQUIER ESPECIALIDAD, CON VASE EN LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS.

EL CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS DE LA EDUCACIÓN, QUE PERMITIRÁ FOMENTAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LLEVAR A CABO EXPERIENCIAS PILOTO, HACIENDO USO EXHAUSTIVO DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN. SERÁ UN ÓRGANO POR CUYO MEDIO SE BUSCARÁN ALTERNATIVAS DE ACCESO A UNA EDUCACIÓN ADAPTABLE A LA REALIDAD NACIONAL.

FINALMENTE, PARA SISTEMATIZAR LOS ESFUERZOS QUE AHORASE REALIZAN, Y FOMENTAR FINANCIAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN, FUE CREADO EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SU MISIÓN ES GENERAR RECURSOS INDIRECTOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA APLICARLOS A PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECÍFI-

(75) LOS ESTUDIANTES, LA EDUCACIÓN Y LA POLÍTICA.
EDIT. NUESTRO TIEMPO, 1971

COS. A TRAVÉS DE ESTE ORGANISMO SE PIENSA FOMENTAR LA MULTIPLICACIÓN DE TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DENTRO DEL MARCO --- CONSTITUCIONAL.

MUCHOS SON LOS PROBLEMAS TECNOLÓGICOS QUE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS TENDRÁN QUE SUPERAR PARA CONSEGUIR EL DESARROLLO ARMÓNICO E INDEPENDIENTE DE LOS VALORES QUE LOS HOMBRES - DEDICADOS A ESTA ACTIVIDAD, HAN CONSIDERADO COMO FUNDAMENTALES - DEL SABER Y QUE SE HAN PERDIDO EN EL TIEMPO.

EL PROPÓSITO DE LA REFORMA EDUCATIVA SUPERIOR, ES EL - MEJORAMIENTO Y DIFUSIÓN DE ESOS VALORES HUMANÍSTICOS, PORQUE SE - CONSIDERA QUE EL EJERCICIO LIBRE DE ELLOS, ES UNA NECESIDAD DE - LAS MÁS IMPORTANTES DE UN PUEBLO.

EN LA MEDIDA QUE LA EDUCACIÓN PUEDA HACER PARTÍCIPE A UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE CIUDADANOS, DE LOS BENEFICIOS DEL - CONOCIMIENTO, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO SERÁN MÁS RICOS Y MADUROS.

EN ESTE SENTIDO, LA EFICACIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESIDE EN EL EQUILIBRIO, ESTABLECIDO POR LAS PROPIAS CASAS DE - CULTURA, ENTRE LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA, Y LA - CAPACIDAD DE REFLEXIÓN POLÍTICA.

LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR SON LOS ORGANISMOS POR EXCELENCIA, PARA ENFRENTAR CON INFLEXIBILIDAD Y EN -- FORMA OBJETIVA, LOS MÁS GRAVES PROBLEMAS DE NUESTRO TIEMPO, ASÍ -- COMO PARA DESARROLLAR TRABAJOS CIENTÍFICOS EN UN CLIMA DE TRANQUILIDAD.

DEBO EXPRESAR, QUE PARA CUMPLIR CON ESTAS TAREAS SE REQUIERE DE AUTONOMÍA DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN QUE EL ESTADO RECONOZCA A LOS GOBERNADOS.

POR OTRA PARTE, LA REFORMA EDUCATIVA, EN PROCESO DE - ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO, HA SIDO OBJETO DE DIVER-

SOS ESTUDIOS CRÍTICOS, TANTO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA, COMO POR GRUPOS POLÍTICOS QUE SE SIENTEN AFECTADOS O DESEAN MEJORAR LAS CONDICIONES MATERIALES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, LAS RELACIONES SOCIALES O LA ESTRUCTURA POLÍTICA DEL PAÍS.

A PESAR DE TODAS LAS DIFICULTADES PREVISIBLES, LO ESENCIAL DE LA REFORMA ESTRIBA, MÁS EN EL ASPECTO CUALITATIVO QUE EN EL CUANTITATIVO, PARA ADAPTAR LA EDUCACIÓN A LAS NECESIDADES DE NUESTRA CAMBIANTE SOCIEDAD.

LA RESISTENCIA AL CAMBIO, ES UN HECHO COMPROBADO, QUE PRODUCE EN EL HOMBRE UN TRAUMA PSICOLÓGICO, ASÍ, LOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO LUSTROS, HAN DEJADO EN DESUSO CONOCIMIENTOS QUE LOS SISTEMAS; Y EN ESTE CASO, EL ESCOLAR, MUCHOS QUE ASIMILÓ DURANTE DÉCADAS Y CON GRAN ESFUERZO, PODRÍAMOS CITAR LOS REALIZADOS EN LA ASTRONOMÍA CON LOS VIAJES INTERPLANETARIOS O LOS OBTENIDOS EN LA BIOQUÍMICA.

NO QUEREMOS OLVIDAR AQUELLO QUE SE SABE CON CIERTO DOMINIO PARA ACEPTAR CONOCIMIENTOS NUEVOS, ACTUALES. ESTA SITUACIÓN PRODUCE INSEGURIDAD Y RESISTENCIA AL ESFUERZO.

POR LO DICHO, ES COMPRENSIBLE LA FACILIDAD CON QUE SE EMITEN EXPRESIONES COMO ESTA: ES INDISPENSABLE SENSIBILIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA PARA PREPARARLOS HACIA EL CAMBIO Y A LA HORA DE REALIZAR EL PROPÓSITO; SURGEN LAS DIFICULTADES.

FUERZAS ORGANIZADAS, ESTRUCTURAS BUROCRÁTICAS VETUSTAS, INTERESES POLÍTICOS, CONSORCIOS COMERCIALES Y OTROS FACTORES, SE SOLIDARIZAN PARA PRESENTAR OBSTÁCULOS CASI INFRANQUEABLES AL CAMBIO.

NO OBSTANTE, LA INCOMPENSIÓN Y LA OPOSICIÓN, OCULTA

O MANIFIESTA DE GRUPOS O PERSONAS, NO LOGRAN NI LOGRARÁN DETENER EL CAMBIO, PORQUE EN TODOS LOS PLANOS Y EL SOCIAL NO ES LA EXCEPCIÓN; LO ÚNICO PERMANENTE ES EL CAMBIO.

LA REFORMA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, CONSIDERO QUE SE DEBE ENTENDER COMO EL MEDIO PARA DOTAR AL SISTEMA EDUCATIVO DE INSTRUMENTOS DE REVISIÓN PERMANENTE, QUE PERMITAN EL ACUERDO ENTRE EDUCACIÓN Y REALIDAD, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES QUE CONSTITUYEN LA ESENCIA DE LO NACIONAL.

EN EL ASPECTO EDUCATIVO COMO EN OTROS, ESTAMOS EN COMPETENCIA CON EL EXTERIOR; LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA AGENTÚAN LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS PAÍSES PORQUE INFLUYEN SUSTANCIALMENTE EN LA PRODUCTIVIDAD Y EN EL RITMO DEL DESARROLLO.

POR LO QUE TOCA A NUESTRA EXPORTACIÓN, DEBO DECIR QUE SE REALIZA, EN TÉRMINOS GENERALES, EN MERCADOS INESTABLES Y PROTEGIDOS QUE IMPIDEN PLANEAR ESTRATEGIAS ADECUADAS DE COMERCIO EXTERIOR, ADEMÁS, ESTABLECIDA BÁSICAMENTE SOBRE PRODUCTOS PRIMARIOS QUE NO PODEMOS TRANSFORMAR A PRECIOS COMPETITIVOS, NUESTRO COMERCIO ENCUENTRA LA FUERTE COMPETENCIA DE OTROS PAÍSES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PARECE OPORTUNO MENCIONAR DEL ACTUAL PRESIDENTE EN ESTE CICLO 1977-1982; EL SIGUIENTE PENSAMIENTO: "LA INVERSIÓN MÁS IMPORTANTE QUE PUEDE REALIZARSE EN ESTE PAÍS ES LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN DE NUESTROS PROFESIONALES, DE NUESTROS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS Y, EN FIN, DE LOS QUE TENDRÁN QUE CONSTRUIR Y SEGUIR CONSTRUYENDO ESTE PAÍS".

LA EDUCACIÓN SUPERIOR, AL CREAR LOS CUADROS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EL PAÍS REQUIERE, PERMITE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMPETENCIA PROPICIANDO AL MÁXIMO DE APROVECHAMIENTO, LA ADECUADA EXPLOTACIÓN DE NUESTROS RECURSOS Y SU -

TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.

ACTUALMENTE PUEDE ASEGURARSE QUE PREVALECE EN LA CONCIENCIA NACIONAL LA INCIDENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y SE SIENTE NECESIDAD DE SATISFACER LA URGENCIA DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO INTELECTUAL.

CONGRUENTES CON LOS CRITERIOS Y PROBLEMAS SEÑALADOS, HAN SIDO CREADOS, COMO INSTRUMENTOS DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN, CUATRO ORGANISMOS QUE COADYUVARÁN A LA TAREA EDUCATIVA.

EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CREADO POR LA LEY DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1970, QUE ES BÁSICO PARA ALCANZAR NUESTRA SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS, ADSCRITO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; CONTRIBUIRÁ A RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE ALTO NIVEL; OTORGARÁ MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN EDUCACIÓN EN EL MARCO INTERDISCIPLINARIO A ESTUDIANTES DE CUALQUIER ESPECIALIDAD, CON BASE EN LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS.

EL CENTRO PARA EL ESTUDIO DE MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS DE EDUCACIÓN (CEMPAE), QUE PERMITIRÁ FOMENTAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LLEVAR A CABO EXPERIENCIAS PILOTO, HACIENDO USO EXHAUSTIVO DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN. ESTE CENTRO SERÁ UN ÓRGANO A TRAVÉS DEL CUAL SE BUSCARÁN ALTERNATIVAS NO TRADICIONALES, DE ACCESO A LA EDUCACIÓN QUE SE ADAPTEN PLENAMENTE A LA REALIDAD NACIONAL.

EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, PARA SISTEMATIZAR LOS ESFUERZOS QUE AHORA SE REALIZAN Y FOMENTAR EL FINANCIAMIENTO

MIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN; SU MISIÓN ES GENERAR RECURSOS INDIRECTOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA APLICARLOS A PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS. POR SU MEDIO SE -- BUSCA FOMENTAR LA MULTIPLICACIÓN DE TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DE UN MARCO CONSTITUCIONAL.

EL MUNDO CONTEMPORÁNEO HA LLEGADO A UN GRADO DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL DE TAL MANERA COMPLEJO QUE NO ES, NECESARIAMENTE, MÁS DESARROLLADO EL PAÍS QUE -- TIENE MÁS RECURSOS NATURALES, SINO EL QUE MEJOR ORGANIZA SUS ELEMENTOS Y UTILIZA SU INTELIGENCIA Y CAPACIDAD CREADORA EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS. LO QUE SIGNIFICA QUE LA RIQUEZA RADICA PRINCIPALMENTE EN LA CAPACIDAD INTELLECTUAL PARA ORGANIZARLA Y DARLE LA DEBIDA PROYECCIÓN.

DEBEMOS MANIFESTAR LA TRASCENDENCIA DE LA POLÍTICA NACIONAL EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS REQUERIMIENTOS DE NUESTRO PROCESO EDUCATIVO. LA IMPORTANCIA QUE PARA SU REALIZACIÓN TIENE EL CONACYT.

CON ESTOS ANTECEDENTES PASAMOS A LA EXPOSICIÓN DEL TEMA CENTRAL DEL PRESENTE TRABAJO.

UNO DE LOS TIPOS DE EDUCACION QUE ESTABLECE LA LEY
FEDERAL DE EDUCACION.

ANTES DE ENTRAR EN MATERIA HEMOS DE CONSIDERAR ALGUNOS PUNTOS DE VISTA SOBRE LA INICIATIVA DE LEY QUE EL EJECUTIVO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, -- EMITIDOS POR ALGUNOS REPRESENTANTES POPULARES Y DEL SENADO; POR LA QUE SE CREÓ EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DADA LA TRASCENDENCIA DE LA POLÍTICA NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO EDUCATIVO Y DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS; ES CONVENIENTE SUBRAYAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE DESARROLLO, EL CONSEJO, PUES LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA HA LLEGADO A UN GRADO DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL TAN COMPLEJO QUE NO NECESARIAMENTE ES MÁS DESARROLLADO EL PAÍS QUE TIENE MÁS RECURSOS MATERIALES, SINO EL QUE MEJOR ORGANIZA SU VALOR INTELECTUAL Y SU CAPACIDAD CREADORA EN EL APROVECHAMIENTO SOCIALIZADO Y PRODUCTIVO DE SUS RECURSOS.

ES DECIR, LA RIQUEZA RESIDE PRINCIPALMENTE EN LA INTELIGENCIA DE LOS HOMBRES, EN LA CAPACIDAD DE ORGANIZARLOS Y EN DAR A ESOS RECURSOS LA DEBIDA PROYECCIÓN; LO QUE SIGNIFICA QUE LA EDUCACIÓN TIENE QUE HACER DEL HOMBRE UN SER CONCIENTE DE SU DIGNIDAD, RESPONSABLE Y LIBRE ANTE SÍ MISMO Y ANTE LOS DEMÁS, COMPROMETIDO EN LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN QUE LE HA CORRESPONDIDO CONVIVIR.

PODEMOS ERIGIR EN PRINCIPIO, LA PROPOSICIÓN DE QUE; LA CIVILIZACIÓN Y LA CULTURA SUPONEN LA INTERRELACIÓN DE LOS SERES HUMANOS, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

AL FALTAR ESTA UNIDAD, LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN UNA SOCIEDAD, SERÁN INCOHERENTES, SUS CARACTERÍSTICAS INDEFI-

NIDAS Y SU CRECIMIENTO DESEQUILIBRADO. DEBE PARTIRSE DE ESTA BASE PARA QUE SEA POSIBLE EL FLORECIMIENTO DE LA CULTURA, ASÍ COMO PARA PODER GARANTIZAR QUE LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SEA BENÉFICA PARA EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD.

LAS DIFERENCIAS DE TODO ORDEN QUE HOY SE ADVIERTEN EN EL PROCESO DE DESARROLLO ENTRE LOS DISTINTOS PAÍSES TENDRÁ QUE A GUDIZARSE SI NO SE APLICAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR UN CAMBIO DE MENTALIDAD QUE PERMITA ENFRENTARSE CREATIVAMENTE A LOS PROBLEMAS.

EN CONSECUENCIA, LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DEBEN SER ENTENDIDOS COMO LOS FACTORES DETERMINANTES EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS NACIONES.

EN MÉXICO, EL GOBIERNO HA TOMADO CONCIENCIA PARA IMPUL SAR DICHAS ACTIVIDADES CON VISIÓN CREATIVA Y OBJETIVIDAD, COORDI NANDO LOS ESFUERZOS HACIA LA REALIZACIÓN, A NIVEL NACIONAL, EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

POR LO EXPUESTO CONSIDERAMOS ACERTADO EL HECHO DE QUE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HAYA ENVIADO AL CONGRE SO, LA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE LOS PUNTOS FUNDAMENTALES PARA ASEGURAR EL EJERCICIO DE ESTA POLÍTICA MEDIANTE LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

CONSIDERAMOS OPORTUNO ENUMERAR ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DE ESTE ORGANISMO, QUE SE REFIEREN A LA EDUCACIÓN:

FUNGIR COMO ASESOR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, SU VINCULACIÓN AL DESARROLLO NACIONAL Y SUS RELACIONES CON EL EXTERIOR.

ES ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN MATERIA DE INVERSIONES O AUTORIZACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EDUCACIÓN SUPERIOR, IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA, PAGO DE REGALÍAS, PATENTES, NORMAS, ESPECIFICACIONES, CONTROL DE CALIDAD Y EN GENERAL, EN TODO LO RELACIONADO CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

ELABORAR PROGRAMAS INDICATIVOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA VINCULADOS A LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROCURANDO PARA ELLO LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA, ASÍ COMO LA COOPERACIÓN DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y USUARIOS DE LA INVESTIGACIÓN.

PROMOVER LA MÁS AMPLIA INTERCOMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSEÑANZA SUPERIOR; ASÍ COMO ENTRE ELLAS, EL ESTADO Y LOS USUARIOS DE LA INVESTIGACIÓN, SIN MENOSCABO, EN SU CASO, DE SU RESPECTIVA AUTONOMÍA Y COMPETENCIA, PARA FOMENTAR ÁREAS COMUNES DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS, ELIMINAR DUPLICACIONES Y AYUDAR A LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES.

FOMENTAR Y FORTALECER LAS INVESTIGACIONES BÁSICAS, TECNOLÓGICAS APLICADAS QUE SE NECESITEN, Y PROMOVER LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE REQUIERAN CON LOS INSTITUTOS DEL SECTOR PÚBLICO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y USUARIOS DE LA MISMA, INCLUYENDO AL SECTOR PRIVADO.

PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROPONER LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS QUE EMPLEAN TECNO

LOGÍAS NACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

ASESORAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS DE ENSEÑANZA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA SUJETOS A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS CENTROS EXISTENTES.

GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXPEDITA INTERNACIÓN AL PAÍS DE LOS INVESTIGADORES Y PROFESORES EXTRANJEROS INVITADOS POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PARA REALIZAR ALGUNA INVESTIGACIÓN EN MÉXICO, CUIDANDO QUE ESTA CORRESPONDA SIEMPRE AL INTERÉS NACIONAL. DICHAS AUTORIDADES QUEDAN OBLIGADAS EN ESTOS CASOS A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA HACER EXPEDITOS LOS TRÁMITES.

FORMULAR Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA NACIONAL CONTROLADO DE BECAS Y CONCEDERLAS DIRECTAMENTE, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS QUE OFREZCAN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES O LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

ACTUAR COMO COORDINADOR DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA QUE SE PACTE CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE PROFESORES, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS, CON OTROS PAÍSES.

PROMOVER CURSOS O SISTEMAS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PROMOVER LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS MEXICANAS Y FOMENTAR LA DIFUSIÓN SISTEMÁTICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS TANTO POR LOS INVESTIGADORES NACIONALES COMO POR LOS EXTRANJEROS QUE RESIDAN EN EL PAÍS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MÁS A-

DECUADOS PARA ELLO, ASÍ COMO PUBLICAR PERIÓDICAMENTE LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NACIONALES, SUS APLICACIONES ESPECÍFICAS Y LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

ACESORAR CONCERTADAMENTE A LOS CENTROS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, INTERCAMBIO DE PROFESORES E INVESTIGADORES, OTORGAMIENTO DE BECAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SERVICIOS DE APOYO, COMO BIBLIOTECAS, EQUIPOS Y LABORATORIOS Y LOS ASUNTOS CONEXOS A SU MATERIA, CUANDO SE LO SOLICITEN.

POR LO VISTO, EL CONSEJO ASEGURA Y FORTALECE LA INTERDEPENDENCIA QUE EXISTE ENTRE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS.

DE LO EXPUESTO SE CONCLUYE QUE LAS FINALIDADES DEL ORGANISMO A QUE NOS HEMOS REFERIDO, SE CONCRETAN EN LA EFICACIA DE LA PREPARACIÓN DE FUTUROS VALORES EN LAS RAMAS TECNOLÓGICAS.

COMO SE VE, LAS FUNCIONES DE ESTE ORGANISMO SON DE IMPORTANCIA BÁSICA PARA LA PROSPERIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR ENDE, CULTURAL PARA EL PAÍS, POR TANTO DIGNA DEL APLAUSO DE LOS MEXICANOS.

LEY QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

DECRETO:

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:
LEY QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

CAPITULO I.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

ARTÍCULO 1.- SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ASESOR Y AUXILIAR DEL EJECUTIVO FEDERAL. EN LA FIJACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 2.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- FUNGIR COMO ASESOR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ENCAUSAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, SU VINCULACIÓN AL DESARROLLO NACIONAL Y SUS RELACIONES CON EL EXTERIOR.

II.- SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN MATERIA DE INVERSIONES O SUJORIZACIÓN DE RECURSOS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EDUCACIÓN SUPERIOR, IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA, PAGO DE REGALÍAS, PATENTES, NORMAS, ESPECIFICACIONES, CONTROL DE CALIDAD Y EN GENERAL, EN TODO LO RELACIONADO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

III.- ASESORAR EN SU MATERIA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE LA FEDERACIÓN, A LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN LAS CONDICIONES QUE EN CADA CASO SE -

PACTEN.

IV.- ELBORAR PROGRAMAS INDICATIVOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, VINCULADOS A LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROCURANDO PARA ELLO, LA MÁS APLIA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA, ASÍ COMO LA COOPERACIÓN DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y USUARIOS DE LA INVESTIGACIÓN.

V.- PROMOVER LA MÁS APLIA INTERCOMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASÍ COMO ENTRE ELLAS, EL ESTADO Y LOS USUARIOS DE LA INVESTIGACIÓN, SIN MENOSCABO, EN SU CASO, DE SU RESPECTIVA AUTONOMÍA O COMPETENCIA, PARA FOMENTAR ÁREAS COMUNES DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS, ELIMINAR DUPLICACIONES Y AYUDAR A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE INVESTIGADORES.

VI.- FOMENTAR Y FORTALECER LAS INVESTIGACIONES BÁSICAS, TECNOLÓGICAS Y APLICADAS QUE SE NECESITEN, Y PROMOVER LAS ACCIONES CONCERTADAS QUE SE REQUIERAN CON LOS INSTITUTOS DEL SECTOR PÚBLICO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y USUARIOS DE LA MISMA, INCLUYENDO AL SECTOR PRIVADO.

VII.- CANALIZAR RECURSOS ADICIONALES HACIA LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROVENIENTES TANTO DEL ESTADO COMO DE OTRAS FUENTES, PARA EL FOMENTO Y REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, EN FUNCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS, SIN PERJUICIO DE QUE DICHAS INSTITUCIONES Y CENTROS SIGAN MANEJANDO E INCREMENTANDO SUS PROPIOS FONDOS.

VIII.- PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS QUE EMPLEEN TECNOLOGÍAS NACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

IX.- ASESORAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS DE ENSEÑANZA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA SUJETOS A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MISMOS, Y EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS CENTROS EXISTENTES.

X.- ASESORAR A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN LOS ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON SU MATERIA Y EN LOS QUE MÉXICO PARTICIPE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS O EN SU DEFECTO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.

XI.- TENER CONOCIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR EXTRANJEROS EN MÉXICO Y ASESORAR A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES EN ESTA MATERIA.

XII.- GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXPEDITA INTERNACIÓN AL PAÍS DE INVESTIGADORES Y PROFESORES EXTRANJEROS INVITADOS POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN EN MÉXICO; CUIDANDO QUE ÉSTA CORRESPONDA SIEMPRE AL INTERÉS NACIONAL. DICHAS AUTORIDADES QUEDAN OBLIGADAS EN ESTOS CASOS, A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA HACER EXPEDITOS LOS TRÁMITES.

XIII. FORMULAR Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA NACIONAL CONTROLADO DE BECAS, Y CONCEDERLAS DIRECTAMENTE, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS QUE OFREZCAN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES, O LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

XIV.- ACTUAR COMO COORDINADOR DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA QUE SE --

PACTE CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

XV.- CONCERTAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS Y CON AGENCIAS INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EN CONSULTA CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

XVI.- ESTABLECER MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL O LOS DECARIOS MEXICANOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTRANJERO BAJO SUS AUSPICIOS.

XVII.- FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE PROFESORES, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS, CON OTROS PAÍSES.

XVIII.- PROMOVER CURSOS O SISTEMAS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

XIX.- INTERVENIR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA HACER EXPEDITA Y OPORTUNA LA IMPORTACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE TRABAJO QUE REQUIERA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, OPINANDO EN CADA CASO RESPECTO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTACIÓN Y CUIDANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES IMPORTADOS SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DEL PAÍS Y A LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN. DICHAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA HACER EXPEDITOS LOS PROCEDIMIENTOS.

XX.- ASESORAR EN TODO CASO A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD DE LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS O MANUFACTURAS QUE SE PRODUZCAN EN MÉXICO O DEBAN IMPORTARSE, BAJO ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD.

XXI.- PROPICIAR EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.

XXII.- PROMOVER LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS MEXICANAS Y FOMEN-

TAR LA DIFUSIÓN SISTEMÁTICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS TANTO POR LOS INVESTIGADORES NACIONALES COMO POR LOS EXTRANJEROS QUE RESIDAN EN EL PAÍS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS PARA ELLO, ASÍ COMO PUBLICAR PERIÓDICAMENTE LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NACIONALES, SUS APLICACIONES ESPECÍFICAS Y LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

XXIII.- ASESORAR CONCERTADAMENTE A LOS CENTROS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, INTERCAMBIO DE PROFESORES E INVESTIGADORES; OTORGAMIENTO DE BECAS; SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN; SERVICIOS DE APOYO, COMO BIBLIOTECAS, EQUIPOS Y LABORATORIOS; Y LOS ASUNTOS CONEXOS A SU MATERIA, CUANDO SE LO SOLICITEN.

XXIV.- PARTICIPAR EN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CIENCIA Y PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS PREMIOS.

XXV.- INTEGRAR BOLSAS DE TRABAJO QUE PERMITAN EL MEJOR Y MAYOR APROVECHAMIENTO DE LOS INVESTIGADORES.

XXVI.- INVESTIGAR EN FORMA DIRECTA EXCLUSIVAMENTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN MISMA, PARA LO CUAL DEBERÁ, ESPECIALMENTE:

A) MEJORAR Y ACTUALIZAR RENOVADAMENTE EL INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA;

B) CAPTAR Y JERARQUIZAR LAS NECESIDADES NACIONALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTUDIAR LOS PROBLEMAS QUE LAS AFECTAN Y SUS RELACIONES CON LA ACTIVIDAD GENERAL DEL PAÍS;

C) ESTABLECER UN SERVICIO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA; Y

XXVII.- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE FIJEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, O SEAN INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

ARTÍCULO 3.- EL CONEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTARÁ REGIDO POR UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR DOCE MIEMBROS, OCHO PERMANENTES Y CUATRO TEMPORALES.

ARTÍCULO 4.- SERÁN MIEMBROS PERMANENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA; - EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA MISMA; EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EL QUE FUNGIRÁ COMO VICEPRESIDENTE; EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; EL SECRETARIO DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 5.- SERÁN MIEMBROS TEMPORALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR PERÍODOS BIENUALES IRRENOVABLES: DOS RECTORES O DIRECTORES DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA; Y POR PARTE DE LOS USUARIOS DE INVESTIGACIÓN, - EL TITULAR DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, Y UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.

LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁN A LOS MIEMBROS TEMPORALES DE LA MISMA.

ARTÍCULO 6.- LOS DOCE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA GOZARÁN DE VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DE LA MISMA.

ARTÍCULO 7.- PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA, SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DE CUANDO MENOS SIETE DE SUS MIEMBROS, DE LOS CUALES NO MENOS DE CINCO DEBERÁN SER MIEMBROS PERMANENTES. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS, TENIENDO EL PRESI

DENTE VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 8.- LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS - CUANDO MENOS TRIMESTRALMENTE, Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONVOQUE SU PRESIDENTE.

ARTÍCULO 9.- LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTARÁ LEGAL Y FUNCIONALMENTE AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y ADMINISTRARÁ SUS BIENES, PUDIENDO DELEGAR EN EL DIRECTOR GENERAL LAS ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE DETERMINE.

ARTÍCULO 10.- EL DIRECTOR GENERAL SERÁ DESIGNADO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO 11.- PARA AUXILIAR AL DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES, LA JUNTA DIRECTIVA, A PROPUESTA DEL MISMO, DESIGNARÁ UN SECRETARIO GENERAL, A UN DIRECTOR TÉCNICO, A UN DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE EL CONSEJO CUMPLA CON SU OBJETO.

ARTÍCULO 12.- EL SECRETARIO GENERAL AUXILIARÁ EN SUS LABORES AL DIRECTOR GENERAL, LO SUSTITUIRÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, Y ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 13.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO, QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN ESTA LEY, SE ESTABLECERÁN EN SU REGLAMENTO.

ARTÍCULO 14.- LA JUNTA DIRECTIVA ESTABLECERÁ LOS ÓRGANOS INTERINOS PERMANENTES O TRANSITORIOS QUE ESTIME MÁS CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y EL LOGRO DE SUS FINES.

PATRIMONIO.

CAPITULO 11

ARTÍCULO 15.- EL PATRIMONIO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y -

TECNOLOGÍA SE INTEGRARÁN CON:

I.- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE ASIGNE EL EJECUTIVO FEDERAL, Y LOS QUE PUEDA ADQUIRIR CON BASE EN CUALQUIER TÍTULO LEGAL;

II.- CON LOS SUBSIDIOS, PARTICIPACIONES, DONACIONES Y LEGADOS -- QUE RECIBA Y, EN GENERAL, CON LOS INGRESOS QUE OBTENGA, POR CONSULTAS, PERITAJES, DERECHOS DE PATENTE O CUALQUIER OTRO SERVICIO PROPIO DE SU OBJETO.

ARTÍCULO 16.- EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ADMINISTRARÁ Y DISPONDRÁ LIBREMENTE DE SU PATRIMONIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

ARTÍCULO 17.- LA CANALIZACIÓN DE FONDOS POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PROYECTOS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, OTORGAMIENTO DE BECAS Y CUALQUIER OTRA AYUDA DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE PROPORCIONE, ESTARÁ SUJETA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO O CONVENIO Y EN SU CASO, A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

I.- EL CONSEJO VIGILARÁ LA DEBIDA APLICACIÓN Y ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS QUE PROPORCIONE;

II.- LOS BENEFICIARIOS RENDIRÁN AL CONSEJO LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE EL DESARROLLO Y RESULTADO DE SUS TRABAJOS; Y

III.- LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBAN AYUDA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SERÁN MATERIA DE REGULACIÓN ESPECÍFICA EN LOS CONTRATOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN, EN LOS QUE SE PROTEGERÁN LOS INTERESES DEL PAÍS, LOS DEL --

CONSEJO Y LOS DE LOS INVESTIGADORES.

ARTÍCULO.- 18 EL CONSEJO SOLO PODRÁ GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE SU PATRIMONIO CON AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DEL PATRIMONIO NACIONAL Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CAPITULO III

RÉGIMEN DE TRABAJO

ARTÍCULO 19.-LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SUS TRABAJADORES SE REGIRÁN POR LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

SE CONSIDERAN TRABAJADORES DE CONFIANZA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL DIRECTOR GENERAL, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR TÉCNICO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE OFICINA, INSPECTORES, ALMACENISTAS, VIGILANTES, SECRETARIOS PARTICULARES Y PRIVADOS, ASESORES Y CONSULTORES TÉCNICOS, CONTADORES, AUDITORES, CONTROLADORES, PAGADORES, INTENDENTES, AGENTES DE ADQUISICIONES, INVESTIGADORES, TÉCNICOS, PROFESIONALES Y PASANTES EN GENERAL.

ARTÍCULO 20.- LOS TRABAJADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA QUEDAN INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 21.- EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN TODOS LOS ACTOS QUE REALICE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ESTARÁ EXENTO DE TODA CLASE DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS FIS

CALES.

ARTÍCULO.22.- EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GOZARÁ DE FRANQUICIA POSTAL Y TELEGRÁFICA.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGA EL DECRETO DE 29 DE DICIEMBRE DE -- 1961, PUBLICADO EL 30 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, QUE REORGANIZÓ AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TODAS LAS DE -- MÁS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA INTERVENCIÓN QUE LE CONCEDEN AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA LOS ORDENAMIENTOS PREVIS -- TOS EN LA LEGISLACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, SERÁ ASUMIDA EN LO SUCESIVO POR EL CON -- SEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO CUARTO.- EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SE SUBROGARÁ EN LOS SUBSIDIOS, BECAS, ENOLUMENTOS Y DEMÁS PRESTACIO -- NES ECONÓMICAS ACORDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA IN -- VESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ESTÉN PENDIENTES DE SER CUBIERTOS.

ARTÍCULO QUINTO.- EL ARCHIVO, BIBLIOTECA Y, EN GENERAL, TODOS -- LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE LA IN -- VESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO -- DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. LOS TRÁMITES PARA -- LA EJECUCIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES SE REALIZARÁN CON LA INTER -- VENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL DENTRO DE LOS -- SETENTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR ESTE DE -- CRETO.

MÉXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 1970.-

LA FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN ESTÁ MARCADA POR LA DOCTRINA QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN Y QUE PODEMOS RESUMIR ASÍ:

LA EDUCACIÓN TIENE COMO FIN EL DESARROLLO PLENO DEL HOMBRE COMO INDIVIDUO Y COMO ENTE SOCIAL EN LA CONVIVENCIA Y EN LA PAZ.

EL ESTABLECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA FUE LA BASE FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE MÉXICO REVOLUCIONARIO, JUNTO CON SUS CARACTERÍSTICAS QUE LA HACEN GRATUITA, OBLIGATORIA, AJENA A DOCTRINAS EXÓTICAS DE CUALQUIER OTRA SDOOLE.

LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SON FACTORES FUNDAMENTALES DEL ORDEN SOCIAL. LA APLICACIÓN DE SUS RESULTADOS DEBE CONVERTIRSE EN PODEROSO INSTRUMENTO DEL DESARROLLO GENERAL E ÍNTEGRO DEL PAÍS; POR ESO ES IMPORTANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS MÁS IDÓNEAS Y EN EL ESTUDIO, DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO, DE LOS PROBLEMAS QUE PLANTEA EL PROPIO DESARROLLO.

NO SE TRATA SÓLO DE ADAPTAR MECÁNICAMENTE LAS NUMEROSAS TÉCNICAS MODERNAS, SINO DE ENCONTRAR LA MEJOR FORMA DE LLEVAR A CABO UNA ACCIÓN SISTEMÁTICA PARA FOMENTAR SU ADAPTACIÓN, EN LAS CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS PARA EL PAÍS.

PARA CONCLUIR, DIREMOS QUE ES UNA LEY QUE SE ADAPTA A UNA NECESIDAD SOCIAL DE CAMBIO EN LOS DIVERSOS CAMBIOS Y CAMPOS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

POR LO QUE RESPECTA A LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, -
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1973; EN -
EL CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES, EN EL ARTÍCULO 5º, PÁRRA -
FO XIII, DISPONE:

"ARTÍCULO 5º LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGA -
NISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZA --
CIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, -
SE SUJETARÁ A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO -
3º DE LA CARTA MAGNA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TEN -
DRÁ LAS SIGUIENTES FINALIDADES:"

"XIII.- FOMENTAR Y ORIENTAR LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TEC -
NOLÓGICA DE MANERA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL DESA -
RROLLO NACIONAL INDEPENDIENTE;"

EN EL CAPÍTULO II; DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIO -
NAL; EN EL ARTÍCULO 15, SEÑALA:

"ARTÍCULO 15.- EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL COMPRENDE LOS
TIPOS ELEMENTAL, MEDIO Y SUPERIOR, EN SUS MODALIDADES ESCO -
LAR Y EXTRAESCOLAR".

"EN ESTOS TIPOS Y MODALIDADES PODRÁN IMPARTIRSE CURSOS -
DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN".

"EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL COMPRENDE, ADEMÁS, LA EDU -
CACIÓN ESPECIAL O LA DE CUALQUIER OTRO TIPO Y MODALIDAD --
QUE SE IMPARTA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EDUCATIVAS -
DE LA POBLACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS
GRUPOS QUE LA INTEGRAN".

EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIV PRESCRIBE:

"ARTÍCULO 24.- LA FUNCIÓN EDUCATIVA COMPRENDE:"
"FRAC. XIV. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE CON TAL CARACTER ESTA -
BLECEN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES".

COMO YA EN OTRA PARTE HEMOS SEÑALADO, UNA DE LAS --
 DIECIOCHO SECRETARÍAS, REDUCIDAS A DIECISEIS POR LA NUEVA LEY --
 ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y QUE LO ES LA SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN PÚBLICA REQUERÍA UNA REESTRUCTURACIÓN QUE LE PERMI-
 TIERA HACER MÁS EXPEDITOS LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y REO --
 RIENTAR LAS FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA Y DEL MUNDO CON
 TEMPONÁNEO.

FUE EL MOTIVO POR EL QUE SE RENOVÓ LA ORGANIZACIÓN --
 INTERNA DE LA EXPRESADA SECRETARÍA; EN LA QUE SE PRECISAN LAS --
 FUNCIONES GENERALES QUE LE COMPETEN A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCA-
 CIÓN MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR, DESCRITAS SUCINTAMENTE, ORGANI --
 ZAR, DIRIGIR, CONTROLAR LOS SISTEMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN (FS) --
 NA, EDUCACIÓN MEDIA EN SU CICLO BÁSICO Y EN LAS MODALIDADES DE --
 LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y DE LA EDUCACIÓN EN CIEN-
 CIAS Y TECNOLOGÍAS DEL MAR; ASIMISMO EL CICLO SUPERIOR DE EDUCA-
 CIÓN MEDIA QUE ABARCA LAS MODALIDADES ENUNCIADAS, LA EDUCACIÓN --
 SUPERIOR EN LA QUE SE INCLUYEN CURSOS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZA --
 CIÓN, ESPECIALIZACIÓN, POSGRADO, Y LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVI --
 DADES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LE CORRESPONDE TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DEL RAMO, LA
 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO NACIO-
 NAL DE FOMENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA INDUSTRIA; Y COOR-
 DINAR SUS PROPIAS FUNCIONES CON LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA NACIO-
 NAL DE PRODUCTIVIDAD Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO RÁ-
 PIDO DE LA MANO DE OBRA EN LA INDUSTRIA. (76)

LAS MODIFICACIONES E INNOVACIONES QUE SE HAN OPERADO EN LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARÍA, SE HACE POR ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS A LOS QUE TOCA ATENDER CADA UNA DE LAS RAMAS ENUNCIADAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA AREA DE QUE NOS VENIMOS OCUPANDO, ESTO ES, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA COMO FACTORES DEL ORDEN SOCIAL Y DADO QUE EL ESTADO, CONCIENTE DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA EN ESTE ASPECTO, SE HA ENFRENTADO A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA; INDEPENDIEMENTE DE LOS ATAQUES Y CRÍTICAS DE QUE HA SIDO OBJETO, ASÍ COMO DE LOS ELOGIOS DE SUS PANEGIRISTAS; HEMOS EMPRENDIDO EL ESTUDIO DE LA LABOR QUE SE HA EFECTUADO, LOS LOGROS OBTENIDOS, EN UNA PALABRA, EL ASPECTO POSITIVO DE LA BASTA EMPRESA LLEVADA A CABO.

YA HEMOS VISTO LO QUE TOCA A EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS A DIFERENTES NIVELES QUE SE INCORPORARÁN A LAS TAREAS COLECTIVAS DEL DESARROLLO Y PARA CONTINUAR LA TAREA, A MEDIANO PLAZO, DE FORMAR CUADROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS QUE COADYUVEN A LIBERAR AL PAÍS DE LA PESADA CARGA QUE SIGNIFICA EL COLONIALISMO CULTURAL Y HACER SALIR AL MISMO DE SU CONDICIÓN DE SUBDESARROLLO; LA PIRÁMIDE DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA TÉCNICA TIENE SU BASE EN LAS ESCUELAS TECNOLÓGICAS INDUSTRIALES AGROPECUARIAS Y DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEL MAR, EN LAS QUE SE ATIENDE EL CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN MEDIA Y, SIMULTÁNEAMENTE, SE CAPACITA A LOS EDUCANDOS PARA INTEGRARSE A LA SOCIEDAD COMO SUJETOS PRODUCTIVOS.

LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, CONTABA EN 1970, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES DOCENTES, CON VARIAS DE ESTE TIPO, 161

PLANTELES; EN LA ACTUALIDAD SON 324. DE ESTA CIFRA 192 SON ESCUELAS TECNOLÓGICAS INDUSTRIALES, 13 CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y 28 CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.

LA POBLACIÓN ESCOLAR CRECIÓ DE 87 317 ALUMNOS, EN 1970; A 159 487, EN 1976. ESTE DATO, ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA AL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA IMPARTIDO EN LAS ESCUELAS TECNOLÓGICAS INDUSTRIALES Y LOS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

EN LA RAMA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, ACORDE CON LA REORIENTACIÓN QUE SE HA DADO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, LOS RECURSOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HA DESTINADO PREFERENTEMENTE A LA EDUCACIÓN EN EL CAMPO, OBEDECEN A LA NECESIDAD DE LLEVAR A ESTOS SECTORES DEL PAÍS NO SOLO LOS RECURSOS MATERIALES, SINO TAMBIÉN LOS CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES PARA QUE, CON LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, SE ACELERE SU EXPANSIÓN Y REDUNDE EN BENEFICIO Y APOYO A LOS OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL. (77)

EL NÚMERO TOTAL DE PLANTELES QUE ATENDÍAN ESTA MODALIDAD ERA DE 75 EN EL AÑO ESCOLAR 1970-71. CON UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES, EL NÚMERO DE ELLOS HA CRECIDO HASTA ALCANZAR LA SUMA DE 665; DE ESTE TOTAL, SE HAN ESTABLECIDO 583 ESCUELAS TECNOLÓGICAS AGROPECUARIAS, 63 CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS, 8 INSTITUTOS TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS, 2 TECNOLÓGICOS FORESTALES, 4 CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO AGROPECUARIO, 4 CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS FORESTALES Y UNA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO AGRO-

PECUARIO. COMO EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL EN LAS ESCUELAS TECNOLÓGICAS AGROPECUARIAS SE IMPARTE EL CICLO - BÁSICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y SE PROPORCIONA, AL MISMO TIEMPO, - LA CAPACITACIÓN INDISPENSABLE PARA LAS LABORES EN EL AGRO MEXICA NO.

EN LA EDUCACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DEL MAR, EL PLAN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL MAR, SE PRECISÓ DESDE SU CREACIÓN EN 1972, LA NECESIDAD DE FORMAR EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA ATENDER DICHAS ACTIVIDADES.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTABLECIÓ DE INMEDIATO, 30 ESCUELAS EN CIENCIAS TECNOLÓGICAS DEL MAR QUE, ESTABLECIDAS EN LOS LITORALES Y EN ALGUNAS ZONAS LACUSTRES DEL PAÍS, HAN LOGRADO FORMAR LA PRIMERA GENERACIÓN DE 2 500 ALUMNOS QUE, A LA VEZ QUE HAN RECIBIDO LOS CONTENIDOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, HAN SIDO CAPACITADOS PARA INCORPORARSE A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MENCIONADAS.

LOS PLANTELES QUE ATIENDEN ESTE TIPO DE EDUCACIÓN SUMAN 36, DE LOS CUALES 30 SON LAS ESCUELAS CITADAS; SE HAN ESTABLECIDO 5 CENTROS DE ESTUDIOS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DEL MAR Y -- FUNCIONA DESDE SEPTIEMBRE DE 1975, EN EL PUERTO DE VERECRUZ EL - INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO.

LA POBLACIÓN TOTAL DE ESTOS PLANTELES ES DE 6 562 ALUMNOS.

EL CICLO DE EDUCACIÓN MEDIA HA TENIDO REFORMAS IMPORTANTES Y ADECUADAS AL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO REQUERIDO.

CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, SE ORDENÓ QUE LOS A-

LUMNOS QUE TERMINAN LOS ESTUDIOS DE ESTE CICLO, OBTENGAN A LA VEZ GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO EN ALGUNA ESPECIALIDAD.

EN LA ACTUALIDAD, EN 106 CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO EN CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, CURSAN EL CICLO DE SUPERIOR, 76 893 ALUMNOS; EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS, 14 952 ALUMNOS, OBTENDRÁN EL BACHILLERATO Y TÍTULO DE TÉCNICO Y EN CINCO CENTROS DE ESTUDIOS DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS MARINAS SON 1 000 LOS QUE RECIBEN LA PREPARACIÓN NECESARIA.

EN ASAMBLEAS GENERALES EFECTUADAS EN DIFERENTES CIUDADES DE LA REPÚBLICA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, HAN APORTADO REFORMAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INAUGURÓ 19 INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES EN 1970 Y PARA 1976 YA SUMAN 44 CON ASISTENCIA DE 20 220 ALUMNOS QUE CURSAN EL CICLO PROFESIONAL.

SE CREARON ADEMÁS VEINTICINCO INSTITUCIONES MÁS DE ESTE TIPO.

LA IMPLANTACIÓN EN TODAS ELLAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, HA PERMITIDO QUE AL SISTEMA DE CRÉDITOS SE UNIFIQUE EL SISTEMA DE INSTRUCCIÓN PERSONALIZADA, EL TRÁMITE EXPEDITO PARA LA TITULACIÓN, INCLUSIÓN DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, DE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, REORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS PARA UNA MEJOR Y MÁS ECONÓMICA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS PARA ELEVAREL NIVEL ACADÉMICO DE LAS INSTITUCIONES.

EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA INDUSTRIA SE HAN INTEGRADO EN EL PLAN ESCUELA-INDUSTRIA, LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y VOCACIONAL; LA BOLSA NACIONAL Y LAS BOLSAS REGIONALES DE TRABAJO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.

EL PLAN ESCUELA-INDUSTRIA HA SERVIDO PARA VINCULAR PRÁCTICAMENTE AL ESTUDIANTE CON SU FUTURO CAMPO DE TRABAJO Y HA PERMITIDO QUE TANTO EMPRESARIOS E INDUSTRIALES COMO AUTORIDADES EDUCATIVAS, INTERCAMBIEN INFORMACIÓN EN BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS.

DESDE EL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SE PROMUEVEN CONSTANTES VISITAS A EMPRESAS E INDUSTRIAS EN LAS QUE EL ESTUDIANTE TIENE LA OPORTUNIDAD DE COMPROBAR LA EFICIENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS QUE RECIBE EN EL AULA.

EN EL CICLO SUPERIOR DE LA EDUCACIÓN MEDIA O BACHILLERATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNAS EMPRESAS E INDUSTRIAS, HA SIDO POSIBLE LLEVAR A CABO PRÁCTICAS TEMPORALES QUE AFIRMAN LOS CONOCIMIENTOS IMPARTIDOS EN LA CÁTEDRA.

A NIVEL PROFESIONAL ES DONDE EL PLAN ESCUELA-INDUSTRIA HA TENIDO MEJORES RESULTADOS; AL ESTUDIANTE DE LAS CARRERAS PROFESIONALES LE HA SIDO POSIBLE COMBINAR LA TEORÍA CON LA PRÁCTICA, YA QUE, LOS PERÍODOS DE INSTRUCCIÓN EN LAS AULAS, TALLERES Y LABORATORIOS SE ALTERNAN CON PERÍODOS DE PERMANENCIA Y ACTIVIDAD EN LAS PROPIAS INSTALACIONES INDUSTRIALES O EMPRESARIALES.

(78)

LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y VOCACIONAL -- QUE PRESTA EL CONSEJO SIRVEN, PROVISORIAMENTE, PARA EVITAR QUE - EL EDUCANDO, DESCONOCEDOR DE SUS PROPIOS Y VITALES INTERESES, -- DESPERDICIE AÑOS ESTUDIANDO CARRERAS QUE NO HABRÁ DE EJERCER.

ESTA DESORIENTACIÓN NO SÓLO PERJUDICA LA EDUCANDO SINO QUE LESIONA AL SISTEMA EDUCATIVO, AL APLICARSE RECURSOS INUTIL - MENTE; Y PEOR TODAVÍA, A LA ECONOMÍA NACIONAL CUANDO UN ELEMENTO NO PUEDE INTEGRARSE PRODUCTIVAMENTE A LA SOCIEDAD.

LA BOLSA NACIONAL DE TRABAJO, LAS BOLSAS REGIONALES Y LAS BOLSAS QUE SE HAN ESTABLECIDO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDU - CATIVOS QUE LO AMERITEN, SIGNIFICAN UN VALIOSO AUXILIAR INFORMA - TIVO QUE CUANTIFICA EL NÚMERO DE OPORTUNIDADES LABORALES EXISTEN - TES, NECESARIAS O EN VÍAS DE CREARSE, Y EL NÚMERO DE EGRESADOS - EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SUPERIOR.

DE ESTA MANERA SE ESTABLECE UNA CORRELACIÓN ENTRE OFER - TA Y DEMANDA LABORAL, QUE DISMINUYE O ATENÚA LOS POSIBLES DESPIL - FARROS DE DICHSO SECTORES.

LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL - SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES, CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD DEL - CONSEJO QUE GARANTIZA LA FORMACIÓN DE UN PROFESIONAL MEXICANO, - CAPAZ DE EJERCER CON ALTO ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD SOCIAL SU PRO - FESIÓN.

AL INCLUIRSE DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DEL NIVEL - PROFESIONAL, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, ESTA PRESTACIÓN - SE CONVIERTE EN UN ELEMENTO FORMATIVO QUE COMPROMETE AL ESTUDIAN - TE CON LA SOCIEDAD QUE AUSPICIA SU EDUCACIÓN. INTERIORIZADO DE - LA PROBLEMÁTICA DE SU COMUNIDAD, SU ARRAIGO, HARÁ POSIBLE QUE EL - ÉXODO DE PROFESIONALES DE PROVINCIA HACIA LOS GRANDES CENTROS DE

PRODUCCIÓN, SEA SUSTITUIDO DEFINITIVAMENTE POR LA CREACIÓN DE -
 NUEVOS FOCOS ECONÓMICOS DE DESARROLLO, QUE CUENTEN CON EL PERSONAL
 CAPACITADO DEBIDAMENTE. (79)

A FIN DE EVITAR LOS DISPENDIOS DE RECURSOS PRESUPUES-
 TARIOS DE INSTALACIONES, EQUIPO Y MOBILIARIO, DE PERSONAL ADMI-
 NISTRATIVO, TÉCNICO Y DOCENTE, ASÍ COMO PARA PROCURAR LA COHEREN-
 CIA ENTRE ACCIONES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PAÍS,
 FUE CREADO EL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA.

A ÉL CORRESPONDE COORDINAR, EVALUAR, EXPANDIR Y ACRE-
 CENTAR LAS POSIBILIDADES DEL SISTEMA.

COMO SE ADVIERTE, DE LO EXPUESTO, LA EDUCACIÓN TÉCNI-
 CA EN MÉXICO HA RECIBIDO EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS, UN IMPULSO --
 DECIDIDO. A UNA REORIENTACIÓN DE SUS CONTENIDOS Y FINALIDADES, -
 HA SEGUIDO LA EXPANSIÓN CUANTITATIVA DE SUS SERVICIOS, QUE FÁCIL-
 MENTE SE SINTETIZA DICIENDO QUE EL NÚMERO DE PLANTELES ERA DE -
 295 Y PARA 1977 EL TOTAL DE 1.195; QUE LA POBLACIÓN QUE A
 TIENDE LA ENSEÑANZA TÉCNICA, INCLUYENDO EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL ERA DE DOSCIENTOS CINCUENTAMIL ALUMNOS; EN TANTO QUE PA-
 RA ESTAS ÚLTIMAS FECHAS CONCENTRA SEISCIENTOS NUEVEMIL ALUMNOS.

EN CUANTO AL ASPECTO PRESUPUESTARIO EN LO QUE TOCA
 A EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, QUE ES EL QUE INTERESA A NUESTRO ESTU-
 DIO, ES DE EDVERTIR QUE EL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 PARA LA INDUSTRIA, RECIBIÓ GLOBALMENTE 3 300 000 PESOS EN 1976.
 (80)

DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, ASÍ COMO AL DE-
 SARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, EL ESTADO DEBE PREVER LA EXPANSIÓN

(79) ÍBIDEM, P. 45

(80) ÍBIDEM, P. 63

DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A FIN DE UTILIZARLOS COMO INFRAESTRUCTURA INDISPENSABLE PARA APOYAR LOS CAMBIOS ECONÓMICOS QUE PUEDAN AVESINARSE.

PARA EL CICLO ESCOLAR 76-77, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, TENGA UN INCREMENTO DE UN 20% EN RELACIÓN CON EL ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL AUMENTO QUE SE PRODUCIRÁ EN LA CANTIDAD DE EGRESADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL NÚMERO DE PLANTELES DEBERÁ AUMENTAR PROPORCIONALMENTE PARA ATENDER LA DEMANDA QUE SE PREDRNYR, PRTO SERÁ MENESTER EVALUAR LAS NECESIDADES EMERGENTES A CAUSA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL PAÍS, PARA ESTABLECER LOS PLANTELES INDISPENSABLES DE ESTE TIPO.

COMO SE HA CALCULADO EL AUMENTO DE EGRESADOS DE LOS PLANTELES DEL CICLO BÁSICO Y SUPERIOR DE LA EDUCACIÓN MEDIA, LA EXPANSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ SER CONSECUENTE. EL 15 DE DICIEMBRE DE 1975 SE INICIÓ EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS; EN TODOS LOS PLANTELES QUE ATIENDEN LA EDUCACIÓN TÉCNICA SE HAN ORGANIZADO LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA COOPERAR A ESTA TARE. POR TANTO, EN CADA UNO DE ELLOS, EXISTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 15 AÑOS, DE QUE OBTENGAN LOS BENEFICIOS DE ESTA ESCOLARIDAD POR MEDIO DEL SISTEMA ABIERTO. (81)

SI SE TOMA EN CUENTA QUE DE 300 ESTABLECIMIENTOS QUE ATENDIAN ESTA RAMA EN 1970 Y QUE EN 1976 SON MAS DE 1000, SIGNIFICA MÁS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA LOS MEXICANOS, SIN FESTINAR LOGROS, ES PROMISIBLE ESTE INCREMENTO SIN PARALELO EN LA HISTORIA EDUCATIVA.

LA EDUCACION TECNOLÓGICA COMPRENSIVA DE VARIAS
ESPECIALIDADES.

EN EL BOLETÍN DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1973 SE DABA A CONOCER LO SIGUIENTE:

"EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENVIÓ HOY A LA CÁMARA DE -
DIPUTADOS UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA VIGENTE LEY REGLAMENTA-
RIA DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DE PRO-
FESIONES, EN EL DISTRITO FEDERAL"

"MÉXICO DEMANDA ACTUALMENTE UNA ESTRUCTURA PROFESIONAL MUY
DIFERENTE A LA PREVISTA HACE TREINTA AÑOS. NO CABE YA UNA TESIS
QUE SÓLO DÉ CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO A UN GRUPO DE PROFESIONES,
TODA ACTIVIDAD PROFESIONAL, PRESENTE Y FUTURA, DEBE SER RECONO-
CIDA PLENAMENTE POR EL ESTADO".

"LA EXPANSIÓN DEL CONOCIMIENTO, DERIVADA DE LOS AVANCES -
CIENTÍFICOS, Y EL PROGRESO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL QUE EL PAÍS
HA EXPERIMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, OBLIGAN A LA CONTINUA---
CREACIÓN DE ESPECIALIDADES PROFESIONALES Y A LA ACTUALIZACIÓN -
PERMANENTE DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS".

"EL EJECUTIVO FEDERAL, CONCIENTE DE LA NECESIDAD DE EXPE-
DIR NUEVAS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULEN LAS ACTIVIDADES Y SITUA-
CIÓN DE LOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL PAÍS, CONSIDERÓ
OPORTUNO INICIAR LAS REFORMAS A LA LEY EN VIGOR, QUE SE ESTIMAN
NECESARIAS PARA RESPONDER A LOS CAMBIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS -
DE LA NACIÓN".

"DE ESTE PROPÓSITO SE DESPRENDE QUE UNA DE LAS FINALIDADES
DE LA INICIATIVA DE REFORMAS ES PROPICIAR EL RECONOCIMIENTO AL -
DERECHO QUE TIENE TODO PROFESIONISTA PARA REGISTRAR SU TÍTULO".

EN LAS REFORMAS PROPUESTAS SE ESTABLECE QUE SE PODRÁ EX--

PEDIR CÉDULA DE EJERCICIO A TODOS LOS INTERESADOS QUE LO SOLICITEN, SIEMPRE QUE TENGAN UNA CALIDAD PROFESIONAL LEGALMENTE ACREDITADA, DEJANDO LA REGLAMENTACIÓN DE SU EJERCICIO A OTRAS DISPOSICIONES LEGALES. SIN EMBARGO, ESTAS REFORMAS RESPETAN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR QUIENES EJERCEN LAS PROFESIONES QUE, DE ACUERDO CON LA LEY EN VIGOR, REQUIEREN TÍTULO PARA SU EJERCICIO, TAL Y COMO QUEDA PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, TRANSITORIO, DE LA INICIATIVA.

DE ESTA MANERA, LA APERTURA DEL REGISTRO PROFESIONAL QUE SE ESTABLECE PERMITIRÁ EL RECONOCIMIENTO, POR PARTE DEL ESTADO, TANTO DE LAS PROFESIONES DE TIPO SUPERIOR EN GRADO DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO (CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE LA ANTROPOLOGÍA, POLÍTICAS Y SOCIALES, DE LA SALUD Y DEL MAR, ETC., COMO DE LAS DEMÁS PROFESIONES TÉCNICAS DE TIPO MEDIO SUPERIOR (AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, DE ADMINISTRACIÓN, ETC., EN SUS DIVERSAS RAMAS), QUE RESPONDEN A LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PROMOVIDAS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y TÉCNICAS.

ASIMISMO, PARA PROPICIAR LA UNIFICACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA DE UN SISTEMA DE REGISTRO PROFESIONAL, CON RESPECTO AL RÉGIMEN FEDERAL, LA INICIATIVA DE REFORMAS INTRODUCE BASES OPERATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.

LA INICIATIVA ESTABLECE LA NECESARIA CONGRUENCIA CON LA RECIENTE LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS.

EN RESUMEN, PUEDE DECIRSE QUE LAS REFORMAS PROPUESTAS PER-

SIGUEN TRES PROPÓSITOS FUNDAMENTALES, EL REGISTRO Y EXPEDICIÓN -- DE CÉDULAS DE EJERCICIO, POR PARTE DEL ESTADO, PARA TODAS LAS -- PROFESIONES; EL ESTABLECIMIENTO DE BASES OPERATIVAS PARA LOGRAR LA UNIFICACIÓN DEL REGISTRO DE TODOS LOS PROFESIONISTAS EN EL -- PAÍS; Y LA CONGRUENCIA NECESARIA CON LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN RECIENTEMENTE PROMULGADA .

COMO SE DEDUCE FÁCILMENTE DE LO DICHO; LA DETERMINACIÓN -- DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE DEBE JUZGAR EN DOS SENTIDOS; EL PRIMERO ES EN RELACIÓN CON NUESTRO DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, -- CULTURAL Y ESPIRITUAL; EL SEGUNDO, MUY IMPORTANTE EN NUESTROS -- DÍAS, ES EL RELATIVO A LA NECESIDAD DE DARLE UNA AUTÉNTICA PROYECCIÓN A LA JUVENTUD ESTUDIOSA, A TRAVÉS DE UN FRANCO RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS QUE ESTÁ REALIZANDO O QUE YA HA REALIZADO EN -- LOS CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR DEL PAÍS.

EN EL PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE PROFESIONES SE MANIFIESTA EL INTERÉS DEL RÉGIMEN ACUANTE POR HACER QUE TODOS LOS -- PROFESIONALES QUE NO ESTÁN AMPARADOS POR LA LEY SE ORGANICEN EN COLEGIOS PROFESIONALES Y DE QUE CONTRIBUYAN AL ENGRANDECIMIENTO PROFESIONAL NACIONAL, QUE VIENE A REPRESENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE MÁS IMPORTANCIA DEL DESARROLLO.

LAS REFORMAS A LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º CONSTITUCIONALES POR DECRETO DE 18 DE DICIEMBRE DE 1973 COMPRENDE, EL RUBRO DEL CAPÍTULO I Y LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 8º, 9º, 10, 13, 65, 67, 68, Y 73 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE REFERENCIA.

POR LO QUE RESPECTA A LAS CARRERAS TÉCNICAS QUE PUEDEN SER DE TIPO MEDIO Y DE TIPO SUPERIOR, EN ESTE ÚLTIMO SE CONSIDERA COMO MÍNIMO, DOS AÑOS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO.

EL ARTÍCULO 2º, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES - DEL DECRETO QUE REFORMA LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 4º - Y 5º CONSTITUCIONALES, RELATIVOS AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, DISPONE:

"LAS LEYES QUE REGULEN CAMPOS DE ACCIÓN RELACIONADOS CON ALGUNA RAMA O ESPECIALIDAD PROFESIONAL, DETERMINARÁN CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE NECESITAN TÍTULO Y CÉDULA PARA SU EJERCICIO".

EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, TEXTUALMENTE DICE:

"SEGUNDO. EN TANTO SE EXPIDAN LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2º REFORMADO, LAS PROFESIONES QUE EN SUS DIVERSAS RAMAS NECESITAN TÍTULO PARA SU EJERCICIO SON; "ENUMERA LAS - DE LA LEY DEROGADA, DIARIO OFICIAL DEL 26 DE MAYO DE 1945. (23 EN TOTAL)

EXISTEN 23 NUEVAS CARRERAS QUE REQUIEREN CÉDULA PROFESIONAL, A NIVEL DE LICENCIATURA.

CARRERAS DE TÉCNICOS, EN NÚMERO DE 52 QUE PUEDEN SER DE TIPO MEDIO Y DE TIPO SUPERIOR, EN ESTE CASO SE CONSIDERA UN MÍNIMO DE DOS AÑOS DE ESTUDIO DE POSBACHILLERATO.

ADEMÁS 36 ESPECIALIDADES DE POSGRADO, MAESTRÍA Y DOCTORADO.

ESTÁN EN PROCESO DE FORMACIÓN 15 NUEVAS CARRERAS PROFESIONALES A NIVEL DE TÉCNICO Y LICENCIATURA, DE CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO, PARTICULARMENTE EN RAMAS AGROPECUARIAS. (82)

QUEDANDO VIGENTE, EN ESTE ASPECTO, LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º CONSTITUCIONALES, EXPEDIDA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 1944.

YA VIMOS COMO LA CONCEPCIÓN LIBERAL POSTULÓ EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS FACULTADES DEL INDIVIDUO, PERO AHORA, LA TENDENCIA DE LA EDUCACIÓN EN SU NUEVA CONCEPCIÓN PROCURA, ADEMÁS DE ESE DESARROLLO, LA IDENTIFICACIÓN DEL HOMBRE CON LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD.

POR OTRA PARTE, EL MÉXICO DE HOY DEMANDA UNA ESTRUCTURA PROFESIONAL MUY DIFERENTE A LA PREVISTA HASTA HACE UNOS SEIS LUSTROS; PUES LA EXPANSIÓN DEL CONOCIMIENTO, DERIVA DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS OBLIGANDO A LA CONTINUA CREACIÓN DE ESPECIALIDADES PROFESIONALES, A LA VEZ QUE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADQUIRIDA. POR LO TANTO, LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL, TEÓRICA Y PRÁCTICA, ES UN PROCESO DE RENOVACIÓN PERMANENTE.

TODA ACTIVIDAD PROFESIONAL, HA DE SER RECONOCIDA POR EL ESTADO, SIN EXCLUIR RAMAS O ESPECIALIDADES.

CAPITULO IV

ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA EDUCACION

LEGISLACION

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO, CONSIDERAMOS QUE ES LO BASTANTE SÓLIDO, SI REFLEXIONAMOS EN SUS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS; POR ELLO, PARA INTRODUCIRNOS EN EL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL QUE RIGE AL PROCESO EDUCATIVO SIGNIFICA REVISAR SIQUIERA SEA SOMERAMENTE, DADO EL REDUCIDO ESPACIO DE QUE SE DISPONE EN ESTE TRABAJO Y LO EXTENSO DEL TEMA.

ES INCLUIDIBLE LA INFLUENCIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE LAS CONSTITUCIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA Y ESPAÑA, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1787, 21 DE JUNIO DE 1793 Y 10 DE MARZO DE 1812 RESPECTIVAMENTE.

EN LA PRIMERAMENTE INDICADA; EDITADA EN ESPAÑOL POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, ARTÍCULO 1, SECCIÓN 8, PÁRRAFO 8º, DICE: "PARA FOMENTAR EL PROGRESO DE LA CIENCIA Y LAS ARTES ÚTILES, ASEGURANDO A LOS AUTORES E INVENTORES, POR UN TIEMPO LIMITADO, EL DERECHO EXCLUSIVO SOBRE SUS RESPECTIVOS ESCRITOS Y DESCUBRIMIENTOS;"

EN LA CONSTITUCIÓN FRANCESA, ARTÍCULO 22 DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, DECLARA: "LA INSTRUCCIÓN ES UNA NECESIDAD COMÚN; LA SOCIEDAD DEBE FAVORECER CON TODO SU PODER LOS PROGRESOS DE LA RAZÓN PÚBLICA Y PONER LA INSTRUCCIÓN AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS".

EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, EL ARTÍCULO 131 INDICA LA VIGÉSIMA SEGUNDA FACULTAD DE LAS CORTES: "ESTABLECER EL PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA PÚBLICA EN TODA LA MONARQUÍA Y APROBAR EL QUE SE FORME PARA LA EDUCACIÓN DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS; TAMBIÉN EL ARTÍCULO 335 Y EL TÍTULO IX.

EN RELACIÓN CON LO EXPRESADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES -
 CABE MENCIONAR ALGUNAS DISPOSICIONES QUE CORROBORAN LO MANIFESTADO, CON ALGUNOS EJEMPLOS:

CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN DEL 22 DE OCTUBRE DE 1814, -
 EL ARTÍCULO 39: "LA INSTRUCCIÓN, COMO NECESARIA A TODOS LOS CIUDADANOS, DEBE SER FAVORECIDA POR LA SOCIEDAD CON TODO SU PODER!"

EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN DEL 4 DE OCTUBRE DE 1824: "I.- PROMOVER LA ILUSTRACIÓN: ASEGURANDO POR TIEMPO LIMITADO DERECHOS EXCLUSIVOS A LOS AUTORES POR SUS RESPECTIVAS OBRAS; ESTABLECIENDO COLEGIOS DE MARINA, ARTILLERÍA E INGENIEROS; ERIGIENDO UNO O MAS ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE ENSEÑEN LAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, POLÍTICAS Y MORALES, NOBLES ARTES Y LENGUAS; SIN PERJUDICAR LA LIBERTAD QUE TIENEN LAS LEGISLATURAS PARA EL ARREGLO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS."

LA TERCERA DE LAS SIETE LEYES CONSTITUCIONALES DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1836, ARTÍCULO 26, DE LA INICIATIVA DE LAS LEYES: "III.- A LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES EN LO RELATIVO A IMPUESTOS, EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUSTRIA, COMERCIO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y VARIACIONES CONSTITUCIONALES. LA LEY SEXTA, EN SU ARTÍCULO 14 DISPONE, QUE TOCA A LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES: I.- INICIAR LEYES RELATIVAS A IMPUESTOS, EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUSTRIA, COMERCIO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y VARIACIONES CONSTITUCIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 26 DE LA TERCERA LEY CONSTITUCIONAL... IV.- ESTABLECER ESCUELAS DE PRIMERA EDUCACIÓN EN TODOS LOS PUEBLOS DE SU DEPARTAMENTO, DOTÁNDOLAS COMPETENTEMENTE DE LOS FONDOS DE PROPIOS Y ARBITRIOS, DONDE LOS HAYA, E IMPONIENDO MODERADAS CONTRIBUCIONES DONDE FALTEN... V.- DICTAR TODAS LAS --

DISPOSICIONES CONVENIENTES Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA PÚBLICA, Y LAS QUE SE DIRIJEN AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO; PERO SI CON ELLAS SE GRAVARE DE ALGÚN MODO A LOS PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO, - NO SE PONDRÁN EN EJECUCIÓN SIN QUE PREVIAMENTE SEAN APROBADAS - POR EL CONGRESO. EL ARTÍCULO 25 DE LA MISMA LEY DISPONE QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS CUIDAR DE LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA QUE SE PAGUEN DE LOS FONDOS DEL COMÚN."

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES REFERIDOS Y CON FUNDAMENTO EN LA ÚLTIMA REFORMA DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, QUE TUVO LUGAR EL 17 DE DICIEMBRE DE 1946, LA EDUCACIÓN EN MÉXICO HA PASADO POR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

LA EDUCACIÓN TRADICIONALISTA DEL PERÍODO PREHISPÁNICO, -
LA ENSEÑANZA ORTODOXA DE LA COLONIA.

LA ENSEÑANZA LIBERAL DE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA.

LA ENSEÑANZA POSITIVISTA DEL MOVIMIENTO DE REFORMA Y
LA REFORMA EDUCATIVA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

DE ACUERDO CON EL TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO MEXICANO ES FORMATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS FACULTADES DEL HOMBRE Y FOMENTA LA UNIDAD NACIONAL Y LA CONVIVENCIA HUMANA BAJO UN ELEVADO ESPÍRITU DE JUSTICIA SOCIAL; ABRAZA LA IDEOLOGÍA DE LA ESCUELA LAICA COMO UN PRINCIPIO DEMOCRÁTICO, AJENO A TODA DOCTRINA RELIGIOSA; ES UN SERVICIO PÚBLICO PARA GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE ESA FUNCIÓN SOCIAL SEA CONTINUO, UNIFORME Y REGULAR, Y LA INSTITUYE COMO UN DERECHO INDIVIDUAL CUANDO ESTABLECE QUE ES OBLIGATORIA EN EL NIVEL PRIMARIO Y GRA

TUITA TODA LA QUE IMPARTA EL ESTADO.

DEL SIGNIFICADO DE LAS DISPOSICIONES EXPUESTAS SE COLIGEN LOS PROPÓSITOS, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, COMO SIGUE: DESARROLLAR CULTURALMENTE AL HOMBRE; FORTALECER SU FE EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA; AFIRMAR SU ESPÍRITU PATRIÓTICO Y DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL; ADEMÁS, UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA.

SER LAICA, PARA MANTENERLA EJENA A TODA DOCTRINA RELIGIOSA; DEMOCRÁTICA, PARA LOGRAR EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO; NACIONAL, PARA PROTEGER LOS INTERESES DEL PAÍS; HUMANISTA, PARA ROBUSTECER EL RESPETO AL INDIVIDUO, A LA FAMILIA Y A LA SOCIEDAD, FUNDÁNDOSE EN IDEALES DE IGUALDAD Y FRATERNIDAD HUMANAS.

Y POR ÚLTIMO SER, UN SERVICIO PÚBLICO; CONTROLADA POR EL PODER PÚBLICO, CUANDO SE TRATE DE PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DE CUALQUIER TIPO O GRADO QUE SE DESTINE A OBREROS O CAMPESINOS; OBLIGATORIA LA PRIMARIA Y GRATUITA LA QUE IMPARTA EL ESTADO.

EN UN RÉGIMEN FEDERAL COMO EL NUESTRO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES LA LEY SUPREMA DE LA REPÚBLICA Y, CON FUNDAMENTO EN LA MISMA, LEYES SECUNDARIAS REGULAN SU APLICACIÓN. POR ELLO, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXV, CONSTITUCIONAL, EL CONGRESO GENERAL, CON OBJETO DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN EL PAÍS, EXPIDIÓ LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 14 DE DICIEMBRE DEL PROPIO AÑO.

LA EDUCACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRECEPTOS SEÑALADOS ES UNA FUNCIÓN SOCIAL QUE HA SIDO CONSIDERADA COMO UN SERVICIO PÚBLICO QUE EL ESTADO, REPRESENTANTE LEGÍTIMO DE LA SOCIEDAD HA

ASUMIDO CON LA RESPONSABILIDAD DE EJERCER ESA FUNCIÓN Y LA INICIATIVA PRIVADA PODRÁ PARTICIPAR, SATISFACIENDO LOS REQUISITOS LEGALES; PERO SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA FACULTAD DECISORIA.

LA LEY ALUDIDA OTORGA A LOS HABITANTES DEL PAÍS IGUALES OPORTUNIDADES DE APROVECHAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA MODALIDAD TANTO ESCOLAR COMO EXTRAESCOLAR Y DE FLEXIBLE PROCEDIMIENTO DE EQUIVALENCIA Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS; PERMITE QUE EL EDUCANDO SE INCORPORE, EN CUALQUIER TIEMPO, A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR SUS ESTUDIOS CUANDO LO DETERMINE.

LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 67, FACULTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA PROMOVER UN SISTEMA INTERNACIONAL RECÍPROCO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

MÉXICO FIRMÓ EL CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, APROBADO EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ESTADOS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FINALIDADES ESTÁ LA DE EVITAR LA FUGA DE CEREBROS ATRAÍDOS POR PAÍSES ALTAMENTE INDUSTRIALIZADOS.

AGREGAREMOS A LO EXPUESTO SOBRE EL ASPECTO ECONÓMICO LO INDICADO EN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO 3º., FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, EXPEDIRÁ LAS LEYES NECESARIAS DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO

Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE A LOS INFRACTORES.

EN FORMA SIMILAR, EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXV, DE LA MISMA CONSTITUCIÓN, FACULTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DICTAR LAS LEYES ENCAMINADAS A DISTRIBUIR CONVENIENTEMENTE ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA Y LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO, BUSCANDO, ASIMISMO, UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.

POR LO QUE RESPECTA A LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO OTRAS REGLAMENTACIONES; SERÁN ESTUDIADAS EN EL SIGUIENTE APARTADO.

CAPITULO IV

ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA EDUCACION.

POR LO QUE SE REFIERE A LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN APROBADA EN NOVIEMBRE DE 1973, LE PERMITE SU JURISDICCIÓN REGULAR LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN, EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTIVULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, LAS ELEVA A LA CATEGORÍA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y SEÑALA QUE COMPRENDE LOS TIPOS ELEMENTAL, MEDIO Y SUPERIOR EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, COMO VEREMOS LÍNEAS ADELANTE.

DERIVADA DE ESTOS PRECEPTOS DE LA LEY ANTES DICHA, EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, REGLAMENTADO POR LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COMPRENDE TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA EN SUS TIPOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.

LEGISLACION

LA LEY FEDERAL DE EDUCACION Y LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

ORDENANDO GERÁRQUICAMENTE LOS ORDENAMIENTOS RELATIVOS -
A LA EDUCACIÓN, DEBEMOS MENCIONAR, PRIMERAMENTE:

ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES 3º, 31, 73, FRACCIÓN XXV, Y -
123.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PU -
BLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1976; DEROGA
TORIA, MEJOR DICHO, ABROGATORIA DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPAR
TAMENTOS DE ESTADO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1958, Y DEMÁS DISPOSI
CIONES LEGALES QUE SE LE OPONGAN. EN EL ARTÍCULO 38; FRACCIÓN I,
INCISO C), SEÑALA LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDE DESPACHAR A LA SE
CRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: C) LA ENSEÑANZA TÉCNICA, INDUS --
TRIAL, COMERCIAL Y DE ARTES Y OFICIOS, INCLUIDA LA EDUCACIÓN QUE
SE IMPARTA A LOS ADULTOS.

LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, EN EL ARTÍCULO 24, PRESORI
BE: "LA FUNCIÓN EDUCATIVA COMPRENDE:

1.- PROMOVER, ESTABLECER, ORGANIZAR, DIRIGIR, Y SOSTE -
NER LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y --
ARTÍSTICOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REGIONALES Y
NACIONALES;"

LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN
EL ARTÍCULO 1º, PRESCRIBE:

"EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ES LA INSTITUCIÓN EDU
CATIVA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, POR MEDIO DE LA CUAL EL
ESTADO SE PROPONE:"

"1.- CONTRIBUIR A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AL DESARROLLO

"Y LA INDEPENDENCIA SOCIAL, ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA;"

"II.- REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-ORIENTADA A LA MEJOR UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, HUMANOS Y MATERIALES, PARA BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y PARA SU DESARROLLO ECONÓMICO-INDEPENDIENTE, CON JUSTICIA SOCIAL Y EN LA LIBERTAD".

"III.- PRESERVAR, CONSERVAR, DIFUNDIR E INCREMENTAR LA CULTURA;"

"IV.- FORMAR LOS PROFESIONALES E INVESTIGADORES QUE DEMANDE EL DESARROLLO DEL PAÍS, EN LOS DIVERSOS CAMPOS DE LA TECNOLOGÍA Y LA CIENCIA;"

"V.- DESARROLLAR EN SUS ALUMNOS Y EGRESADOS UN ELEVADO SENTIDO HUMANISTA, DE SERVICIO Y SOLARIDAD SOCIAL;"

"VI.- FOMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICA Y CULTURAL DE -- LOS TRABAJADORES; Y"

VII.- MANTENER Y AMPLIAR EL ACCESO DE ESTUDIANTES DE -- ESCASOS RECURSOS A TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA-ENSEÑANZA TÉCNICA Y A LA INVESTIGACIÓN QUE IMPARTA EL -- INSTITUTO".

ES OPORTUNO MENCIONAR QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL FUE CREADO EN 1936 POR EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, Y -- CON ELLO DIÓ A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, DIMENSIÓN DE CARACTER NACIONAL; CUANDO INICIÓ SU FUNCIONAMIENTO CONTABA CON UNA MEZCLA ABIGARRADA DE ESCUELAS TÉCNICAS, PREVOCACIONALES, VOCACIONALES Y ESCUELAS SUPERIORES; FUERON SEPARADAS CETERAMENTE POR ESPECIALIDADES Y A LA FECHA SOLO ENGLOBA ESCUELAS DE TIPO MEDIO Y SUPERIOR.

LAS VOCACIONALES, SE TRANSFORMARON EN CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS; EL EGRESADO PODÍA OPTAR POR EL TÍTULO DE TÉCNICO MEDIO E INCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA O PODÍA SIMULTÁNEAMENTE SEGUIR UNA CARRERA PROFESIONAL A NIVEL DE LICENCIATURA, EN LAS ESCUELAS SUPERIORES DEL INSTITUTO.

A PARTIR DE 1940 EVOLUCIONA RÁPIDAMENTE LA EDUCACIÓN TÉCNICA, CON LOS EGRESADOS EL INSTITUTO POLITÉCNICO EXPANDE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y DESDE 1948 APARECEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

EN 1958 SE CREA LA SUBSECRETARÍA DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y SUPERIOR QUE SUSTITUYÓ AL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ESTE NACIÓ EN 1923 COMO INTEGRANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; DESDE ESA FECHA EXISTEN MÁS DE QUINIENTOS PLANTELES DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE TIPO MEDIO SUPERIOR, ES DECIR, AL NIVEL DE BACHILLERATO O VOCACIONAL, ENTRE LOS CUALES DEBEN MENCIONARSE LOS SIGUIENTES.

QUINCE CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS- EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE OFRECEN 36 ESPECIALIDADES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA, Y LAS DE CIENCIAS MÉDICAS, BIOLÓGICAS Y SOCIALES, QUE ATIENDEN ALREDEDOR DE 50 000 ALUMNOS.

CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, FUNCIONAN MÁS DE 82 CON 37 000 ALUMNOS, MAS O MENOS.

EN 1970 SE CREÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA A LA QUE SE LE ASIGNARON LAS TAREAS DE ORGANIZAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR, DESARROLLAR LAS ESCUELAS TÉCNICAS - AGROPECUARIAS, LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO AGROPECUARIO Y LAS CORRESPONDIENTES AL CICLO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA.

CA, Y POR EXTENSIÓN, LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO-
DERIVADO DE DICHA RAMA.

AL TIPO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CORRESPONDEN 63 INS-
TITUCIONES DE LAS CUALES 60 SON CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS
AGROPECUARIOS Y 3 CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS FORESTALES CU-
YOS ESTUDIANTES EN NÚMERO DE 14 481 LES SON RECONOCIDOS SUS ES-
TUDIOS GLOBALMENTE COMO ANTECEDENTE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTU-
DIOS AGROPECUARIOS AL NIVEL DE LICENCIATURA Y SI OPTAN POR EGRE-
SAR OBTIENEN TÍTULO DE TÉCNICO MEDIO.

LA MISMA DIRECCIÓN CUENTA CON 9 INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
AGROPECUARIOS. TAMBIÉN CON UNA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS DE -
CAPACITACIÓN AGROPECUARIA QUE IMPARTE EDUCACIÓN A MÁS DE 770 A -
LUMNOS. EN SUMA, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA EN 661 ---
PLANTELES ATIENDE 136 435 ALUMNOS. ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE
ESTOS TIPOS DE EDUCACIÓN SE ENCUENTRAN EN PROCESO PRODUCTIVO Y -
SUELEN, EN OCASIONES, AUTOFINANCIARSE.

EN SEPTIEMBRE DE 1972 ABRIERON SUS PUERTAS 30 ESCUELAS-
TECNOLÓGICAS PESQUERAS, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN --
TECNOLÓGICA PESQUERA Y CIENCIA DEL MAR, DEPENDIENTES DE LA DIRE-
CCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DEL MAR, DE-
LAS CUALES YA OPERAN REGULARMENTE 4 CENTROS DE EDUCACIÓN EN CIE-
CIAS Y TECNOLOGÍAS DEL MAR EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR.

CONSIDERAMOS ADMIRABLE O POR MEJOR DECIR, ASOMBROSO EL-
LOGRO, EN TAN POCO TIEMPO, DE DICHA DIRECCIÓN, QUE DEBE SER UN -
ESTÍMULO PARA NUESTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DENTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA LAS INSTITUCIO-
NES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL NIVEL DE LICENCIATURA ESTÁN REPRE-
SENTADAS POR 14 ESCUELAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DE-

LAS CUALES EXISTEN CINCO EN EL ÁREA DE INGENIERÍA QUE IMPARTEN - 17 ESPECIALIDADES Y EN LA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS TRES ESCUELAS CON CINCO ESPECIALIDADES; EN BIO-MÉDICA TRES CON OCHO ESPECIALIDADES.

EN FORMA ESPECIAL SE MENCIONAN LA UNIDAD PROFESIONAL IN TERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPARTE TRES ESPECIALIDADES.

EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LA SALUD QUE IMPARTE -- SEIS ESPECIALIDADES.

ESTAS TRECE ESCUELAS SE LOCALIZAN EN EL VALLE DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA OPERA A PARTIR- DE 1976 EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DEL MAR Y ES LA MÁS NUEVA INSTITUCIÓN DEL POLITÉCNICO.

LAS ESCUELAS SUPERIORES DEL INSTITUTO ATIENDEN ACTUAL - MENTE MÁS DE 60 000 ESTUDIANTES AL NIVEL DE LICENCIATURA SIN CON- TAR CON LAS UNIDADES INTERDISCIPLINARIAS.

EN EL NIVEL DE POSGRADO IMPARTEN 34 MAESTRÍAS Y NUEVE - DOCTORADOS A 1485 ESTUDIANTES; DENTRO DE ESTE MISMO NIVEL, EL -- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL PROPIO INSTITU- TO CUENTA CON DOCE MAESTRÍAS Y DOCE DOCTORADOS A 336 ESTUDIANTES Y DENTRO DEL NIVEL DE POSGRADO, EL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO -- PROPORCIONA UNA MAESTRÍA Y UN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPU- TACIÓN.

LOS DATOS QUE PROPORCIONAMOS FUERON OBTENIDOS DE LA -- ENCUESTA SOSTENIDA CON PROFESORES, CON ALGUNAS PERSONAS QUE DES- EMPEÑAN CARGOS EN LA INSTITUCIÓN DE REFERENCIA O CUANDO ERA PO- SIBLE CON AUTORIDADES; NO PRETENDEMOS OCULTAR LO ARDUO DE DICHA LABOR, PERO EL PROPÓSITO FUE SIEMPRE APEGARNOS A LA VERDAD.

ASPECTOS ECONOMICOS DE LA EDUCACION TECNOLOGICA

ES DE SOBRA CONOCIDO EL ESTADO DE SUBDESARROLLO DE NUESTRO PAÍS; ESTE RECONOCIMIENTO NO SIGNIFICA QUE SUBESTIMEMOS LOS VALORES DE LA NACIONALIDAD DEL MEXICANO PORQUE ES TIEMPO DE QUE COBREMOS CONCIENCIA DE NUESTRAS POSIBILIDADES INTRÍNECAS.

NO QUEREMOS SOLAMENTE FILOSOFAR, SINO SACAR EL PROVECHO DE LA ACTIVIDAD FILOSÓFICA.

SE REQUIERE EL DESARROLLO DE CALIDADES ANTE TODO DECISION; DE LA CUAL DERIVAN INICIATIVA, LABORIOSIDAD, HABITO DE AHORRO. ESTAS PRÁCTICAS SON POSIBLES A LOS INDIVIDUOS DE CUALQUIER NACIONALIDAD, LUEGO, PODEMOS REALIZARLAS.

SI OBSERVAMOS A LOS INDIVIDUOS DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ADVERTIREMOS QUE OBSERVAN DICHAS CARACTERÍSTICAS QUE APLICADAS A LA EDUCACIÓN, DARÁ POR RESULTADO - EL HOMBRE QUE REQUIERE UNA GRAN PATRIA; POR ESO SE HA EXPRESADO: "LA BASE FUNDAMENTAL QUE PERMITE EL DESARROLLO DE UN PAÍS ES EL HOMBRE, EL HOMBRE PREPARADO", O "LA INVERSIÓN MÁS IMPORTANTE QUE PUEDE REALIZARSE EN ESTE PAÍS ES LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN DE NUESTROS PROFESIONALES, DE NUESTROS INTELCTUALES, DE NUESTROS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS Y, EN FIN, DE LOS QUE TENDRÁN QUE CONSTRUIR Y SEGUIR CONSTRUYENDO ESTE PAÍS".

EL PROBLEMA FUNDAMENTAL DE NUESTRO PAÍS, ES LA EDUCACIÓN EN LA QUE TENEMOS QUE INVERTIR PARA SALIR O NO CAER EN LA DEPENDENCIA EXTERIOR Y MANTENER NUESTRA SOBERANÍA.

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL MEDIATO ES QUE LA EDUCACIÓN PERMITA AL CONJUNTO DE LOS GRUPOS SOCIALES DESEMPEÑAR SU PAPEL, SEGÚN LAS REGLAS DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS, EN LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA GLOBAL, EN LA QUE LA EDUCA --

CIÓN Y LA TECNOLOGÍA ESTÉN LIGADAS INDISOLUBLEMENTE. LA EDUCACIÓN DEBE REALIZAR UN ESFUERZO CONSIDERABLE Y PERMANENTE PARA HACER RECONOCER EL VALOR DE LA TECNOLOGÍA, DE SUERTE QUE EL DESARROLLO DE ÉSTA Y EL DE LA EDUCACIÓN SE PUEDAN INTEGRAR; POR ESO AFIRMAMOS QUE LA SUPERVIVENCIA DE LOS HOMBRES, QUE CADA DÍA SON MÁS, DEPENDE, QUIERASE O NO, DEL PROGRESO TECNOLÓGICO.

EN FIN, Y ESTO ES PROBABLEMENTE LO FUNDAMENTAL, HAY COMPATIBILIDAD ENTRE LOS VALORES TECNOLÓGICOS Y OTRA CLASE DE VALORES, LOS ESTÉTICOS, PUES TODOS LOS VALORES SE BASAN EN LA APRECIACIÓN DE RELACIONES ENTRE LOS MEDIOS Y LOS FINES Y TODOS DERIVAN DEL HOMBRE CONCEPTUADO COMO CREADOR.

EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LA PREPARACION DE TECNICOS Y CIENTIFICOS MEXICANOS.

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, ATENTO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL A QUE HA LLEGADO LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, ENVIÓ EL EJECUTIVO A LA CONSIDERACIÓN DE LA XLVIII LEGISLATURA UNA INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONACYT, LA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1970.

SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL HECHO DE QUE EL HOMBRE ES EL AGENTE DECISIVO DE TODA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA EDUCACIÓN EL PIVOTE EN TORNO AL CUAL GIRA SU DESARROLLO; LO QUE PRESUPONE UNA FORMACIÓN QUE SE DIRIJA A ESTE AGENTE Y AL PROGRESO SOCIAL, PARA LO CUAL DEBE PARTIRSE DEL PRINCIPIO DE QUE LA CIVILIZACIÓN Y LA CULTURA SUPONEN LA INTERRELACIÓN DE LAS HUMANIDADES, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PUES DE NO HABER TAL UNIDAD, LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN UNA SOCIEDAD SERÍAN INCOHERENTES, SUS CARACTERÍSTICAS INDEFINIDAS Y SU CRECIMIENTO DESEQUILIBRADO.

CON ESTOS FUNDAMENTOS PODRÁ GARANTIZARSE QUE LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SEA EN VERDAD BENÉFICA PARA EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD.

LA META QUE SE PERSIGUE ES LOGRAR UN CAMBIO DE MENTALIDAD QUE PERMITA ENFRENTARSE CREATIVAMENTE A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR LAS DIFERENCIAS QUE SE ADVIERTEN EN EL PROCESO DE DESARROLLO ENTRE LOS PAÍSES, CON TENDENCIA A AGUDIZARSE.

A MI MODO DE VER, LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SON LOS FACTORES DETERMINANTES EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y EN MÉXICO DEBEMOS IMPULSARLOS.

CON OBJETO DE ASEGURAR DICHA POLÍTICA SE CREÓ EL ORGA-

NISMO A QUE SE REFIERE LA LEY QUE LO CREÓ Y LO RIGE.

DE LAS FUNCIONES QUE SE REFIEREN A LA EDUCACIÓN APUNTA-
MOS LAS SIGUIENTES:

I. FUNGIR COMO ASESOR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, SU VINCULACIÓN AL DESARROLLO NACIONAL Y SUS RELACIONES CON EL EXTERIOR.

II. SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN MATERIA DE INVERSIONES O AUTORIZACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EDUCACIÓN SUPERIOR, IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA, PAGO DE REGALÍAS, PATENTES, NORMAS, ESPECIFICACIONES, CONTROL DE CALIDAD Y EN TODO LO RELACIONADO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

III. ELABORAR PROGRAMAS INDICATIVOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA VINCULADOS A LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROCURANDO PARA ELLO LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA ASÍ COMO LA COOPERACIÓN DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y USUARIOS DE LA INVESTIGACIÓN.

IV. PROMOVER LA MÁS AMPLIA INTERCOMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSEÑANZA SUPERIOR; ASÍ COMO ENTRE ELLAS, EL ESTADO Y LOS USUARIOS DE LA INVESTIGACIÓN, SIN MENOSCARO, EN SU CASO, DE SU RESPECTIVA AUTONOMÍA O COMPETENCIA, PARA FOMENTAR

ÁREAS COMUNES DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS, - ELIMINAR DUPLICACIONES Y AYUDAR A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE INVESTIGADORES.

V.- FOMENTAR Y FORTALECER LAS INVESTIGACIONES BÁSICAS, TECNOLÓGICAS Y APLICADAS QUE SE NECESITEN, Y PROMOVER LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE REQUIERAN CON LOS INSTITUTOS DEL SECTOR PÚBLICO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y USUARIOS DE LA MISMA, INCLUYENDO AL SECTOR PRIVADO.

VI.- PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROPONER LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS QUE EMPLEAN TECNOLOGÍAS NACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

VII.- ASESORAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS DE ENSEÑANZA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA SUJETOS A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS MISMOS Y EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS CENTROS EXISTENTES.

VIII.- GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXPEDITA INTERNACIONAL AL PAÍS DE LOS INVESTIGADORES Y PROFESORES EXTRANJEROS INVITADOS POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN EN MÉXICO, CIUDANDO QUE ÉSTA CORRESPONDA SIEMPRE AL INTERÉS NACIONAL. DICHAS AUTORIDADES QUEDAN OBLIGADAS EN ESTOS CASOS A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA HACER EXPEDITOS LOS TRÁMITES.

IX.- FORMULAR Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA NACIONAL CONTROLADO DE BECAS Y CONCEDERLAS DIRECTAMENTE, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS QUE OFREZCAN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES O LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

- X.- ACTUAR COMO COORDINADOR DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA QUE SE PACTE CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- XI.- FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE PROFESORES, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS, CON OTROS PAÍSES.
- XII.- PROMOVER CURSOS O SISTEMAS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- XIII.- PROMOVER LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS MEXICANAS Y FOMENTAR LA DIFUSIÓN SISTEMÁTICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS TANTO POR LOS INVESTIGADORES NACIONALES COMO POR LOS EXTRANJEROS QUE RESIDAN EN EL PAÍS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS PARA ELLO, ASÍ COMO PUBLICAR PERIÓDICAMENTE LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NACIONALES, SUS APLICACIONES ESPECÍFICAS Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
- XIV.- ASESORAR CONCERTADAMENTE A LOS CENTROS ACADÉMICOS DE LA INVESTIGACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, INTERCAMBIO DE PROFESORES E INVESTIGADORES, OTORGAMIENTO DE BECAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SERVICIOS DE APOYO COMO BIBLIOTECAS, EQUIPOS Y LABORATORIOS Y LOS ASUNTOS CONEXOS A SU MATERIA, CUANDO SE LO SOLICITEN.

CONSIDERO QUE HA QUEDADO CLARO, A TRAVÉS DE ESTA SÍNTESIS, QUE EL CONSEJO ASEGURA Y FORTALECE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS.

RESTANOS AHORA, EN RELACIÓN CON EL ENUNCIADO DEL TÍTULO DE ESTE TRABAJO Y A MANERA DE COROLARIO, EXPONER LA CAUSA DE NUESTRA ASEVERACIÓN DE QUE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SON FACTORES FUNDAMENTALES DEL ORDEN SOCIAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y TOMANDO EN CUENTA LA

ASERTADA OBSERVACIÓN DEL MAESTRO ALFONSO NAVA NEGRETE, DIRECTOR DEL PRESENTE TRABAJO PARA EXPRESAR EL ORDEN DE CONCEPTOS QUE -- PRECISEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NOS HAN CONDUCIDO A TAL AFIRMACIÓN.

EL PROGRESO HUMANO SE REALIZA DENTRO DE UN ORDEN SOCIAL, QUE IMPLICA UN GOBIERNO Y EL DOMINIO DE LAS PASIONES QUE CONTRARIAN LA PAZ Y LA COOPERACIÓN; POR ESO PROPICIA EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS PERMANENTES DE TODA SOCIEDAD, COMO SON LA RELIGIÓN, LA PROPIEDAD, LA FAMILIA, EL LENGUAJE Y EL ACUERDO ENTRE LOS PODERES ESPIRITUALES Y MATERIALES, DE LO CUAL DERIVAN DOS ASPECTOS: ESTÁTICO -ORDEN- Y DINÁMICO -PROGRESO- Y DE AQUÍ, TAMBIÉN, QUE EL DINAMISMO COLECTIVO Y EL MOVIMIENTO -- PROGRESIVO, SOLO PUEDAN EFECTUARSE DENTRO DEL MARCO DE LAS ESTRUCTURAS PERMANENTES, ES DECIR, DENTRO DE UN ORDEN SOCIAL.

LOS FACTORES SOCIALES A QUE NOS REFERIMOS SON DE TAL NATURALEZA, ES DECIR, ESENCIALES QUE EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE UNA NACIÓN DEPENDE MUCHO DE LA MAYOR O MENOR EDUCACIÓN. EN ALGUNAS NACIONES SÓLO ESTÁ AL ALCANCE DE LOS HIJOS DE LOS RICOS; LO QUE SIGNIFICA QUE LA MAYORÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS QUEDAN EN EL OLVIDO, PUES LOS MUCHACHOS QUE PODRÍAN LLEGAR A SER HOMBRES DE CIENCIA, TIENEN QUE VIVIR DE LOS TRABAJOS MAS MODESTOS Y MAL REMUNERADOS EN SU MAYORÍA; Y LA DESGRACIA ES PARA ELLOS Y SU PATRIA. EL IDEAL DE NUESTRO PUEBLO ES QUE LA EDUCACIÓN SE PONGA AL ALCANCE DE TODOS LOS QUE PUEDAN Y QUIERAN APROVECHARSE DE ELLA.

A ESTE RESPECTO CONSIGNAMOS EL PUNTO DE VISTA DEL -- QUE FUERA EMINENTE MAESTRO DE ESTA FACULTAD:

"LA CIENCIA CONTRIBUYE PODEROSAMENTE, MEDIANTE ME -- DIANTE SUS DERIVACIONES TÉCNICAS, A FACILITAR Y MEJOR

"RAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES HUMANAS, LO CUAL TRAE CONSIGO UNA CANTIDAD DE EFECTOS SOBRE LAS ESTRUCTURAS Y LOS PROCESOS SOCIALES. DE LA MAYOR O MENOR FACILIDAD PARA COLMAR LAS NECESIDADES HUMANAS, LAS MATERIALES Y LAS ESPIRITUALES, SE SIGUE LA FORMACIÓN DE ENTES SOCIALES DE UNO U OTRO TIPO ENCAMINADAS A LOGRAR ESOS FINES. SE SIGUE, ADEMÁS, EL QUE LOS HOMBRES TENGAN MAYOR O MENOR CANTIDAD DE OCIO - PARA EL CULTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES. DE CUÁL SEA - LA ÍNDOLE DE LA TÉCNICA INSPIRADA EN LA CIENCIA SE SIGUE LA FORMACIÓN DE DETERMINADAS ESTRUCTURAS SOCIALES, POR EJEMPLO, LA FÁBRICA MODERNA, DE LA CUAL SE HA DICHO QUE HA ESCLAVIZADO AL HOMBRE. PERO, SEGURAMENTE, UN PROGRESO MAYOR EN LA TÉCNICA Y UN REAJUSTE MAYOR DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES LLEGARÁ A PRODUCIR PRONTO UN EFECTO SOCIAL DE SIGNO CONTRARIO: PROBABLEMENTE LA MÁQUINA ACABARÁ POR LIBERAR - AL HOMBRE"

POR LO QUE A EDUCACIÓN SE REFIERE NOS DICE: "POR OTRA PARTE, SEGÚN SEAN LAS CONEXIONES QUE GUARDE LA CIENCIA CON LA EDUCACIÓN, ASÍ SERÁN MUCHOS - LOS EFECTOS DE AQUELLA EN LA VIDA SOCIAL. CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, TIENE MUCHA IMPORTANCIA DE CUÁ - LES SEAN LAS CIENCIAS QUE FORMEN LA BASE PRINCIPAL DE LA EDUCACIÓN. POR EJEMPLO, UNOS SERÁN LOS EFECTOS SOCIALES SI LA EDUCACIÓN SE FUNDA ESPECIALMENTE SOBRE EL CULTIVO DE LAS HUMANIDADES; Y OTROS EL CULTIVO DE LAS HUMANIDADES; Y OTROS EFECTOS ASAZ DIVERSOS SERÁN SI ESTÁ SIMENTADA SOBRE EL ENTRENAMIENTO-

"DE LAS CIENCIAS NATURALES". (83)

LA CIENCIA CONSTITUYE UN PODEROSO FACTOR DE CAMBIO - EN LA EXISTENCIA HUMANA Y, POR TANTO, EN LA VIDA SOCIAL. LA CIEN - CIA INTRODUCE DESCUBRIMIENTOS, INVENCIONES, NUEVAS IDEAS, TODO - LO CUAL MODIFICA LA VIDA HUMANA Y TRANSFORMA MUCHOS DE LOS ASPEC - TOS SOCIALES DE ESTA.

AL EFECTO, SE EJEMPLIFICA LO EXPUESTO CON EL DESCU - BRIMIENTO DE LOS MICROBIOS, INICIANDO UNA NUEVA ERA EN LA TERAPEU - TICA, EL DESCUBRIMIENTO DE LAS ONDAS HERTZIANAS, TRANSFORMANDO - LAS COMUNICACIONES.

LO MISMO PODEMOS AFIRMAR ACERCA DEL DESCUBRIMIENTO - DE LA FÍSICA ATÓMICA QUE EN PRIMER LUGAR TUVO HONDOS EFECTOS -- SOCIOHISTÓRICOS POR LAS NUEVAS ARMAS A QUE DIO LUGAR, POR LA IN - FLUENCIA QUE ESE HECHO A EJERCIDO SOBRE LOS PUEBLOS, ESPECIALMEN - TE DE LAS GRANDES POTENCIAS, Y SEGURAMENTE SOBRE EL RUMBO DE LA - HISTORIA EN EL SIGLO XX; ES POSIBLE QUE EL MIEDO A ESTAS ARMAS - DESTIERRE LA GUERRA, EN CASO CONTRARIO LA HUMANIDAD PODRÍA EXTIN - GUIRSE.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

- 1.- AL CONCLUIR ESTE TRABAJO, HEMOS AGOTADO TODOS LOS MEDIOS A NUESTRO ALCANCE PARA TRATAR DE LLEGAR A LA META QUE NOS HEMOS PROPUESTO, ESTO ES, LA COMPRENDIDA EN EL TÍTULO DEL PRESENTE TRABAJO.
- 2.- HEMOS PUESTO NUESTRO EMPENO EN DEMOSTRAR COMO; TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NO IMPORTANDO SU TENDENCIA POLÍTICA, LIBERALES O CONSERVADORES, SE PREOCUPARON POR DOTAR AL PAÍS DE UN SISTEMA DE EDUCACIÓN.
- 3.- POR OTRA PARTE, LAS SOCIEDADES VIVEN EN MOVIMIENTO PERMANENTE, MOTIVADO POR LA VITALIDAD DE SU ESPÍRITU COLECTIVO Y POR LA GRANDEZA DE LOS HOMBRES QUE IMPULSAN SU AVANCE. LAS SOCIEDADES SIGUEN SU MARCHA EN EL FENÓMENO DE SU TRANSFORMACIÓN QUE SE LOGRA CON EL CAMBIO NATURAL, LLEVADO A CABO DE MANERA PACÍFICOS Y POR EL FENÓMENO DE LA EDUCACIÓN. EL CAMBIO, LA EVOLUCIÓN DEBEN LOGRARSE; PERO CUANDO LOS ANHELOS DE LOS PUEBLOS SE VEN OBSTRUIDOS POR LOS ESPÍRITUS PEQUEÑOS Y DESPROVISTOS DE VISIÓN CÓSMICA, QUE SE OPOENEN A LA MARCHA NATURAL DE LA HISTORIA, AQUELLOS SE VEN FRUSTRADOS.
- 4.- SIENDO EL FIN DE LA EDUCACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO DEL SER HUMANO EN SU CONDICIÓN DE INDIVIDUO Y MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, LA MEJOR EDUCACIÓN SERÁ LA QUE LO PREPARE MEJOR EN SU LUCHA COTIDIANA POR ALCANZAR AQUELLO PARA LO CUAL HA SIDO LLAMADO.
- 5.- PARA QUE FUESE PERFECTA LA EDUCACIÓN SERÍA PRECISO QUE TODOS RECIBIESEN LA INSTRUCCIÓN DICHA EN SUS TRES GRADOS; -PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR- PERO NO TODOS PUEDEN, UNOS POR LAS PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS EN QUE SE HALLAN Y OTROS POR FALTA DE APTITUD O POR OTRA RAZÓN. AL DETENERSE LA EDUCACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA O EN LA PRIMARIA, EXISTE EL INCONVENIENTE GRAVE DE QUE NO SE HA RECIBIDO LA PREPARACIÓN INDISPENSABLE PARA LA VIDA PRÁCTICA.
- 6.- PARA EL ESTUDIO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENCUÉNTRASE EN EL HOMBRE DESENVUELTA LA FUERZA LÓGICA, Y A ÉSTA DEBEN POR CONSIGUIENTE DEDICARSE TODOS LOS CUIDADOS, SIRVIÉNDOSE DE LA CIENCIA. PERO NO BASTA LA CIENCIA EN GENERAL; LOS JÓVENES DEBEN CUIDAR DE APRENDER UNA PROFESIÓN CON QUE PROCURARSE LOS MEDIOS DE VIDA. DE DONDE PODEMOS DEDUCIR QUE LA INSTRUCCIÓN SUPERIOR DEBE SER CIENTÍFICA Y PROFESIONAL. DE LO DICHO SACAMOS UNA CON SECUENCIA DE EXCEPCIONAL IMPORTANCIA: LA ENSEÑANZA ES LA BASE DEL CARÁCTER, A CAUSA DE LA DEPENDENCIA EN QUE SE ENCUENTRA EL CARÁCTER RESPECTO DE LA CONVICCIÓN, CERTEZA Y SEGURIDAD; FIRMEZA DE CONVICCIÓN INALCANZABLE POR MEDIO DE LA SIMPLE ENSEÑANZA TEÓRICA, QUE SÓLO ES INSTRUMENTO DE ESCEPTICISMO CUANDO OBRA AISLADA.
- 7.- EN DIVERSOS PAÍSES, PARA OBTENER UN PROGRESO, LAS LEYES DEBEN SER DIVERSAS SEGÚN EL IDEAL SOCIAL DEL EN QUE HAN DE REGIR. CON LA UNIDAD DE LEGISLACIÓN NO SE HABRÍA PODIDO OBTENER EL ADELANTO. AL QUERER CONSEGUIR UNA REFORMA EN UN PUEBLO, SE DEBE TENER MUY PRESENTE LA GENERACIÓN NUEVA, PORQUE LA CONSTITUCIÓN PSICO-FISIOLÓGICA DE LA VIEJA ES FUERTE PARA RESISTIR E IMPEDIR CUALQUIER CAMBIO, EN TANTO QUE LA JOVEN ES SUSCEPTIBLE DE UNA NUEVA FORMACIÓN AUN CUANDO POR LA HERENCIA SE RESIENTAN DE LO ANTIGUO.

HEMOS PODIDO OBSERVAR EN EL CURSO DEL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO LAS DIVERSAS POSICIONES ADOPTADAS POR LOS REGIMENES GUBERNAMENTALES QUE SE HAN SUCEDIDO A TRAVÉS DE NUESTRA HISTORIA PATRIA, CAMBIANTES Y EN OCASIONES NOS PARECEN ANTAGÓNICAS DEBIDO AL INFLUJO QUE SOBRE LAS INSTITUCIONES EJERCEN LOS VAIVENES DE LA POLÍTICA; DE LO CONTRARIO, OCUPARÍA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UN MAESTRO, ESTO ES, UN EDUCADOR.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

A. BASICA

AGUIRRE SANTOSCOY RAMIRO. HISTORIA SOCIOLOGICA DE LA EDUCACION. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS. MEXICO. 1963

PUIG CASAUANC J.M. (DR. EL ESFUERZO EDUCATIVO EN MEXICO (1924-1928) SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

BECERRIL ISIDRO (PROF. CAPITALIZACION Y SOCIALIZACION ESCOLARES. TALLERES GRAFICOS DE LA NACION. MEXICO 1929

B. DE CONSULTA

GUIA DE CARRERAS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS. 1976-1977. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

LA DECLARACION DE VILLAHERMOSA Y LOS ACUERDOS DE TOLUCA. S.E.P. MEXICO. SEPSETENTAS

EDUCADORES Y VOCACION. SERVICIO NACIONAL DE ORIENTACION Y FORMACION VOCACIONAL. MEXICO. 1970. SEPSETENTAS.

LOS ESTUDIANTES, LA EDUCACION Y LA POLITICA. ENCUESTAS Y DEBATES. EDITORIAL NUESTRO TIEMPO. MEXICO 1971

EDUCACION O RETROCESO, LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACION. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. MEXICO 1977

LA EDUCACION PESQUERA INTEGRAL. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y DIFUSION. MEXICO 1975

CONSENSO Y REFORMA EDUCATIVA. S.E.P. DIREC. GRAL. DE INF. Y RELAC. PÚBAS. MEXICO 1973

EL ESTADO MEXICANO ANTE LAS CIENCIAS, LAS ARTES Y LAS LETRAS. S.E.P. DIREC. GRAL. DE INF. Y RELAC. PÚBAS. MEXICO 1977

EN LA EDUCACION REVOLUCIONARIA SUBYACEN LAS POTENCIALIDADES DEL CAMBIO HISTORICO. SEPSETENTAS. MEXICO 1975

EDUCACION. S.E.P. CONSEJO NACIONAL TECNICO DE LA EDUCACION. MEXICO 1977

REVISTA 23. S.E.P. AÑO IV. MEXICO 1976.

INFORME DE LABORES. S.E.P. MEXICO 1972-1973

EL DEVENIR DE LA EDUCACION. S.E.P. SEPSETENTAS. MEXICO 1974. - UNESCO.

LIBERALISMO Y EDUCACION. SEPSETENTAS. MEXICO 1973.

REALIZACIONES JURIDICAS EN EL PROCESO DE REFORMA EDUCATIVA. S.E.P. DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y DIFUSION. MEXICO 1975

RECASENS SICHES LUIS. SOCIOLOGIA, EDITORIAL PORRUA, 1960
FREIRE PAULO. EDIT. SIGLO VEINTIUNO. 1976.